

Asunción, 01 de setiembre de 2023.

Nota OSN N°: 373/2023

Señora

Lic. Dolores González, Directora
Dirección de Recursos Financieros
Presidencia de la República
Presente

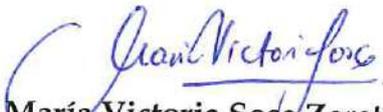
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al mes de AGOSTO, correspondiente a la Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.

Al respecto, a continuación, se detallan los formularios adjuntos:

1. F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso
2. F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso

Sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





(1) ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(9) DEPENDENCIA RECEPTORA

ENTIDAD		ORIGEN O MOVIMIENTO (8)		ENTIDAD		VALOR		FECHA DE		AÑOS		ORIGEN		
UNIDAD JERARQUICA	REPARTICION	UNIDAD JERARQUICA	REPARTICION	DEPENDENCIA	ROTU- LADO (15)	CAN- TIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	INCORPOR. O MOVIM. (20)	DE VIDA UTIL (21)	MOVIM. (22)
(2)	12001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A	(3)	196000	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
(4)	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	B	(5)	02	Direccion Administrativa
(6)	01	Direccion Administrativa	D	(7)	1	ASUNCION
(11)	Analitico 1	DESCRIPCION (13)	FECHA	TIPO	N°	LUGAR	ROTU- LADO (15)	CAN- TIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)
(12)	Analitico 2													
2.6.1.11	06	Equipos de Comunicación												
	01	Otros Equipos y Aparatos de Comunicación												
	01	Micrófonos												
		Micrófono, según especificaciones técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA - Serie: SM58-LC 844.1	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313		66	1	1.290.000	1.290.000	+	09/08/2023	10	C
		Micrófono, según especificaciones técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA - Serie: SM58-LC 844.2	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313		67	1	1.290.000	1.290.000	+	09/08/2023	10	C
	01	Micrófonos												
		Micrófono Inalambrico de Mano Vocal, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA Serie: 28KJ14961489	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313		68	1	6.100.000	6.100.000	+	09/08/2023	10	C
		Micrófono Inalambrico de Mano Vocal, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA Serie: 28L07943508	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313		69	1	6.100.000	6.100.000	+	09/08/2023	10	C
		Micrófono Inalambrico de Mano Vocal, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA Serie: 28L07943445	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313		70	1	6.100.000	6.100.000	+	09/08/2023	10	C
	01	Micrófonos												
		Micrófono de Condensador Cardiode, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA Serie: 28K0304980	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313		71	1	4.500.000	4.500.000	+	09/08/2023	10	C
		Micrófono de Condensador Cardiode, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA Serie: 28K03049018	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313		72	1	4.500.000	4.500.000	+	09/08/2023	10	C
		Micrófono de Condensador Cardiode, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA Serie: 28K0305020	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313		73	1	4.500.000	4.500.000	+	09/08/2023	10	C

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Ms. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

CA. Erazo Ledezma





F.C. - 04 (1) ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(9) MOVIM. N°.....
DEPENDENCIA RECEPTORA

Hoja N°002

ENTIDAD		UNIDAD JERARQUICA		REPARTICION		DEPENDENCIA		AREA		LUGAR		ORIGEN O MOVIMIENTO (8)		ENTIDAD		UNIDAD JERARQUICA		REPARTICION		DEPENDENCIA		AREA		LUGAR		ORIGEN O MOVIMIENTO		
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)

F.C. - 04		(1) ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL		ORIGEN O MOVIMIENTO (8)		(9)		DEPENDENCIA RECEPTORA								
ENTIDAD	UNIDAD JERARQUIC.	REPARTICION	DEPENDENCIA	AREA	LUGAR	ENTIDAD	UNIDAD JERARQUICA	REPARTICION	DEPENDENCIA	AREA	LUGAR	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)
	12001	196000	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	02	1	A	... Alta									
		56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL	02	1	B	... Beja									
				01	1	C	X Compra									
					1	D	... Donaciones									
					1	T	... Traspaso									
CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	DESCRIPCION (13)		FECHA	TIPO	Nº	ROTU- LADO (15)	CAN- TIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)	FECHA DE INCORPOR. O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)		
	Análítico 1		Cable de Microfono con XLR Neutrik, 89,8ft (de 10 metros cada uno), según especificaciones técnicas del PBC - Marca Gator Frame Wordis - Procedencia: China -	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	84	1	350.000	350.000	+	09/08/2023	10	C		
	Análítico 2		Cable de Microfono con XLR Neutrik, 89,8ft (de 10 metros cada uno), según especificaciones técnicas del PBC - Marca Gator Frame Wordis - Procedencia: China -	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	85	1	350.000	350.000	+	09/08/2023	10	C		
	99		Cable de Microfono con XLR Neutrik, 89,8ft (de 10 metros cada uno), según especificaciones técnicas del PBC - Marca Gator Frame Wordis - Procedencia: China -	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	86	1	350.000	350.000	+	09/08/2023	10	C		
			Otros equipos y aparatos de comunicación													
			Caja Directa, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Whithwind - Procedencia: China	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	87	1	1.600.000	1.600.000	+	09/08/2023	10	C		
			Caja Directa, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Whithwind - Procedencia: China	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	88	1	1.600.000	1.600.000	+	09/08/2023	10	C		
			Caja Directa, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Whithwind - Procedencia: China	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	89	1	1.600.000	1.600.000	+	09/08/2023	10	C		
			Caja Directa, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Whithwind - Procedencia: China	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	90	1	1.600.000	1.600.000	+	09/08/2023	10	C		
			Caja Directa, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Whithwind - Procedencia: China	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	91	1	1.600.000	1.600.000	+	09/08/2023	10	C		
	99		Otros equipos y aparatos de comunicación													
			Mezclador Digital, 32 Entradas Series III, Baudora de Escenario, según especificaciones Técnicas del PBC - Marca Presonus - Procedencia: China	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000313	92	1	79.900.000	79.900.000	+	09/08/2023	10	C		
			Serie: RA3E22070138/EO12207													
TOTALES										139.730.000						

CP Erico Ledezma
Contador
C.I.: 1.702.142
20160706/67

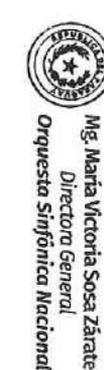
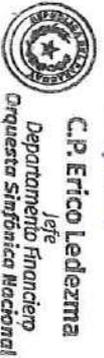
CP Selva Marcel
Directora DAF
C.I.: 2.431.845

Mr. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General
C.I.: 2.846.227

Departamento Financiero
Jefe
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



F.C. - 04 (1) ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(9) Movim. N° DEPENDENCIA RECEPTORA

UNIDAD JERARQUICA (3)	REPARTICION (4)	DEPENDENCIA (5)	AREA (6)	LUGAR (7)	ESPECIFICACION (12)	ORIGEN O MOVIMIENTO (8)				FECHA DE INGRESO O MOVIM. (20)	AÑOS DE VIDA UTIL. (21)	ORIGEN O MOVIM. (22)					
						A	B	C	D								
UNIDAD JERARQUICA (3)	REPARTICION (4)	DEPENDENCIA (5)	AREA (6)	LUGAR (7)	DESCRIPCION (13)	FECHA	TIPO	N°	ROTULADO LADO (15)	CANTIDAD (16)	VALOR UNITARIO (17)	VALOR TOTAL (18)	SIGNO (19)				
12001	196000	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	01	ASUNCION	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios												
02					Aparatos e Instrumentos Fotográficos y Cinematográficos												
09					Filmadora, según especificaciones técnicas del PBC - Marca: Sony - Procedencia: Japon - Serie: 7604673	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000312	93	1	22.000.000	22.000.000	+	09/08/2023	5	C	
09					Tipodes												
09					Triplode Plegable Para Cámara, Soporte Palo Para Selfie, Para Teléfono Móvil, Cortlapod, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: King - Procedencia: China Serie: SR056	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000312	94	1	690.000	690.000	+	09/08/2023	5	C	
99					Otros de fotografía y cinematografía												
99					Estuche Rígido de Transporte SKB Para el HXR-NX100 y el PYWZ150 Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: I-Series - Procedencia: China	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000312	95	1	2.200.000	2.200.000	+	09/08/2023	5	C	
99					Estuche Rígido de Transporte SKB Para el HXR-NX100 y el PYWZ150 Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: I-Series - Procedencia: China	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000312	96	1	2.200.000	2.200.000	+	09/08/2023	5	C	
99					Otros de fotografía y cinematografía												
99					Micrófono de Vircha, Sistema Inalámbrico, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA - Serie: 2BL26263860	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000312	97	1	4.700.000	4.700.000	+	09/08/2023	5	C	
99					Micrófono de Vircha, Sistema Inalámbrico, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA - Serie: 2BL26262732	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000312	98	1	4.700.000	4.700.000	+	09/08/2023	5	C	
99					Micrófono de Vircha, Sistema Inalámbrico, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA - Serie: 2BL26263668	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000312	99	1	4.700.000	4.700.000	+	09/08/2023	5	C	
99					Micrófono de Vircha, Sistema Inalámbrico, Según Especificaciones Técnicas del PBC - Marca: Shure - Procedencia: USA - Serie: 2BL26263769	29/05/2023	Factura Crédito	001-002-0000312	100	1	4.700.000	4.700.000	+	09/08/2023	5	C	
TOTALES											45.890.000						

CP Enrico Ledezma
Contador
C.I.: 1.702.142
C.P. Enrico Ledezma
Jefe Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional

GP Selva Maciel
Directora DAF
C.I.: 2.431.845
Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Mr. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
C.I.: 2.431.845
Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional





GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



OSN
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
P A R A G U A Y

CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO

HOJA N°: 1

ENTIDAD: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
F.C. N° 05

MES: AGOSTO

AÑO: 2023

CUESTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	VALORES					TOTAL
			COMPRA	ALTA	BAJA	TRASPASO	DONACION	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
26101	Edificaciones	3.539.423.037						3.539.423.037
26103	Equipos de Transporte	263.051.850						263.051.850
26105	Equipos de Computación	81.784.369						81.784.369
26111	Equipos de Comunicación	17.507.620	139.730.000					157.237.620
26112	Muebles y Enseres	24.439.043						24.439.043
26114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	0	45.890.000					45.890.000
26201	Terrenos	893.493.000						893.493.000
	TOTALES (10)	4.819.698.919	185.620.000	0	0	0	0	5.005.318.919



[Signature]
Jefe de Departamento
C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional



[Signature]
Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



[Signature]
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Expediente: 36286/2023

Creado el 01/09/2023 12:10:12 por: ALDO
FRANCISCO GODOY AMARILLA

Solicitante: ORQUESTA
SINFONICA NACIONAL
RUC= OSN

TRÁMITE: MOVIMIENTO
DE PERSONAL

Tema General: SOLICITA
COMISIONAMIENTO DE
TRABAJO DE EMILIO DANIEL
BRITTEZ FERNANDEZ.NO OSN N°
374/23

Para consultas en INTERNET accediendo a
<https://gdoc.rec.una.py/gdoc/2/consulta>

con este código

8358f7a4aa

Teléfono: 595
Correo Electrónico: rec@una.py
[CNC] ©Centro Nacional de Computación





01/07/23

Asunción, 01 de setiembre de 2023.



Nota OSN N°: 374 /2023

Señora
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N° 111/2023** "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y **Resolución OSN N° 11/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente a los meses de AGOSTO del año 2023.

Cabe destacar, que el personal mencionado cumple sus funciones en la Unidad de Secretaria General y Gabinete de la institución, de lunes a viernes, con carga horaria de 120 hs mensuales.

Sin otro particular, me despido atentamente



Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Funcionario:	EMILIO DANIEL BRÍTEZ FERNANDEZ	Sueldo base	₡ 0	Horas descontadas	0
C.I. N°:	3.004.738	Bonificación	₡ 0	Jornadas descontadas	0
Dependencia:	Dirección General	Valor por Día	₡ 0	Multa por Horas	₡ 0
Cargo	Secretario General	Valor por hora	₡ 0	Multa por Jornada	₡ 0
Horario	120 mensuales	Aporte Jubilatorio	₡ 0	Descuento por Multa	₡ 0
Días trabajados	30	Devengado	₡ 0	#¿NOMBRE?	

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Martes	1/8/2023	07:40 17:35		
Miércoles	2/8/2023	07:34 15:50		
Jueves	3/8/2023	07:39 16:13		
Viernes	4/8/2023	07:29 16:11		
Sábado	5/8/2023			
Domingo	6/8/2023			
Lunes	7/8/2023	07:37 16:33		
Martes	8/8/2023	07:44 16:30		
Miércoles	9/8/2023	07:26 15:55		
Jueves	10/8/2023	07:32 15:40		
Viernes	11/8/2023	07:39 20:41		
Sábado	12/8/2023			
Domingo	13/8/2023			
Lunes	14/8/2023	07:29 16:04		
Martes	15/8/2023	07:27 12:35		
Miércoles	16/8/2023	07:31 15:34		
Jueves	17/8/2023	07:34 12:07 19:33 21:35		
Viernes	18/8/2023	07:39 16:03		
Sábado	19/8/2023			
Domingo	20/8/2023			
Lunes	21/8/2023	07:31 15:36		
Martes	22/8/2023	07:29 15:41		
Miércoles	23/8/2023	06:58 14:27 19:49 21:38		
Jueves	24/8/2023	07:44 15:36 15:40		
Viernes	25/8/2023	07:33 15:40		
Sábado	26/8/2023			
Domingo	27/8/2023			
Lunes	28/8/2023	07:23 15:57		
Martes	29/8/2023	07:42 15:33		
Miércoles	30/8/2023	06:19 16:18		
Jueves	31/8/2023	07:28 16:10		

RESOLUCIÓN OSN Nº 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Lorena B. Miranda Núñez
Dpto Administración del Personal



Emilio D. Brítez Fernández
Trabajador

Asunción, 1 de Setiembre de 2023

NOTA OSN N.º 375/2023

Señora

Victoria Figueredo, Directora
Dirección de Economía Cultural
Secretaría Nacional de Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, confirmar la participación del del Ensamble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en la realización de la " 19º LibroFeria de Encarnación, denominado "Lo esencial también es leer", homenaje a El Principito, que se llevará a cabo el día 2 de setiembre del corriente año, a las 21:15 hs, en el Campus Urbano de la Universidad Autónoma de Encarnación.

Además, se menciona que, se contará con el apoyo de su valiosa colaboración en la provisión de combustible proporcionado por la empresa COPEG para traslados del plantel musical y operativo, así cómo también la cobertura de hospedaje en la ciudad mencionada anteriormente.

Al respecto se designa al Señor Diego Pereira, para la coordinación de todo lo referente a la logística del evento, número de contacto: 0992-303-280 y correo electrónico da.loe@osn.gov.py

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima y predisposición para próximas colaboraciones en proyectos artísticos que beneficien a la ciudadanía del país.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 1 de Setiembre de 2023

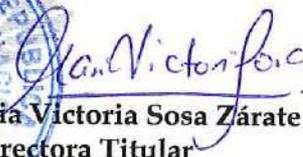
NOTA OSN N.º 376/2023

Señor
José Benitez, Director
ArtVita Música

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *confirmar* la aprobación de uso de la cabina acrílica para set de batería de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), que será utilizado en el concierto tributo, a realizarse el domingo 10 de Setiembre del corriente año en el Teatro Municipal.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi mas alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: Ana Paez <mesadeentrada@sfp.gov.py>
Enviado el: lunes, 4 de septiembre de 2023 10:53
Para: 'LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY'
Asunto: RE: NOTA OSN 377/2023

RECIBIDO

EXPEDIENTE: 4515/2023

PIN: 378081

ATENTAMENTE

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY [mailto:lasinfonica@osn.gov.py]
Enviado el: lunes, 4 de septiembre de 2023 09:23
Para: mesadeentrada@sfp.gov.py
Asunto: NOTA OSN 377/2023

Buenos Días

Por este medio se remite Nota OSN NOTA OSN N° 377/2023, referente la nota RECTIFICACIÓN del **Dictámen DGAJ N° 593/2023**, de la fecha 28 de julio del corriente año.

Favor si acusa el recibido

Saludos Cordiales

LIC. PATRICIA FARIÑA

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy

OSN
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Asunción, 1 de setiembre de 2023.

Nota OSN N° 377 /2023

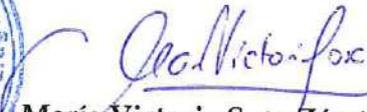
Señora
Econ. Andrea Picasso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
E D S

Tengo el agrado de dirigirme a usted, aprovechando la ocasión para saludarla cordialmente a los efectos de solicitarle UNA RECTIFICACIÓN del Dictamen DGAJ N° 593/2023, de fecha 28 de julio de 2023, en razón de que ha habido un error involuntario en la identificación del número de cédula de **María Camila Torres de Taramasco**, siendo el número de cédula de identidad correcto N° 8.907.813, conforme puede cotejarse en la copia del documento que se anexa.

Cabe destacar que todos los procesos posteriores requeridos, ante el Ministerio de Economía han sido realizados, y que es desde esta instancia donde se solicita la rectificación para dar curso al proceso final dentro del sistema integrado nacional de recursos humanos (SINARH).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para desearle el mayor de los éxitos en la gestión que inicia al frente de este Vice Ministerio, y a la vez, expresarle mi consideración más distinguida.




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° ____/2023

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes enero del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular Designada por Resolución SNC N° 91/2023 **Mg. María Victoria Sosa Zárate**, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra **María Camila Torres Taramasco**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° **8.907.813**, domiciliado en las calles Waldino Ramon Lovera C/José Martí, en adelante **EL CONTRATADO**, convienen en celebrar el presente **contrato de prestación de servicios**, que se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 “Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional”, la ley 1183/85 “Código Civil Paraguayo”, la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, el Decreto N° 8759/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023”, la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

LA OSN contrata los servicios técnicos de EL CONTRATADO relacionados a las actividades y funciones que cumple la institución establecidos en la Ley N° 3482/08 “QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL”, cuyo fiel cumplimiento se obliga en virtud del presente instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA. SERVICIOS A PRESTAR.

EL CONTRATADO prestará servicios como **Musico cornista-categoría B del plantel sinfónico** en el domicilio de LA OSN supra mencionada, dependiente de la dirección artística, y donde determine el superior jerárquico para dar cumplimiento a su función administrativa y/o misional.

CLÁUSULA TERCERA. HORARIO

La realización de las actividades y el cumplimiento de las funciones designadas a **EL CONTRATADO** será de lunes a viernes, en el horario establecido por la institución, pudiendo prolongarse dicho horario o afectarse a los días sábados, domingos y feriados a fin de cumplir con los objetivos de administración pública y/o misionales; estas situaciones en cuanto a horario y día de actividades según el caso, serán computadas y compensadas conforme a las normas vigentes. **EL CONTRATADO** deberá registrar su entrada y salida de la institución. LA OSN deberá informar por los canales establecidos a **EL CONTRATADO** dentro de las 24 horas cualquier cambio o reprogramación necesaria en el horario para un mejor cumplimiento de sus funciones. Las condiciones generales de trabajo en las que **EL CONTRATADO** prestará sus servicios a **LA OSN**, serán planificadas, desarrolladas, notificadas y fiscalizadas por la instancia superior inmediata mencionada en la cláusula del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN Y VIGENCIA

El contrato tendrá una duración de 5 meses, con vigencia desde el **1 de agosto al 31 de diciembre del 2023**, fecha en que fenece el presente contrato.

La vigencia y ejecución a satisfacción de las partes del presente contrato no conlleva compromiso alguno de renovación, prórroga ni nombramiento efectivo al vencimiento del mismo.

CLAUSULA QUINTA. REMUNERACIÓN

EL CONTRATADO, percibirá una remuneración mensual en concepto de prestación de servicios equivalente a **Gs.2.808.000 (Guaraníes dos millones ochocientos ocho mil) IVA incluido**; la erogación será de la **Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”**, imputados en el Objeto de Gasto 144 “Jornales”, categoría Xj2,





dentro de los gastos presupuestados en el Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2023 destinado a LA OSN. El monto de la remuneración podrá ser reducido por multas, descuentos, sanciones etc.

Así también, en el mes de diciembre se abonará a **EL CONTRATADO** una remuneración extraordinaria anual, equivalente a la doceava parte de los honorarios percibidos desde el inicio del ejercicio fiscal, según disponibilidad presupuestaria, conforme al Art. 129 del Anexo A del Decreto 8759, en su numeral 2 inciso a) que dispone: 2. *Personal Contratado. a) El personal contratado para prestar servicios a las Entidades por unidad de tiempo, afectados al Subgrupo 140 Personal Contratado tendrá derecho a percibir aguinaldo, conforme los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de la Entidad.*

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

- Cumplir y hacer cumplir el presente contrato y las normas legales vigentes.
- Respetar las funciones asignadas y notificadas a **EL CONTRATADO**.
- Pagar a **EL CONTRATADO** los viáticos correspondientes conforme a la legislación y el decreto reglamentario de la ley del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO

Las obligaciones de **EL CONTRATADO** son:

- Ejecutar todos los actos que sean indispensables para cumplir los servicios contratados de acuerdo a su idoneidad, disposiciones técnicas, legales y administrativas, así como presentar informes por escrito que les fueren solicitados relativos a su servicio.
- Disponer del tiempo necesario para prestar sus servicios, conforme a la cláusula tercera y a las convocatorias en base a las necesidades institucionales.
- Cumplir con todas las medidas dispuestas por la dirección para el correcto ejercicio de la actividad de su competencia.
- Utilizar adecuada y responsablemente los muebles, útiles, instrumentos y elementos de trabajo proveídos por la institución para el cumplimiento de sus funciones.

Se entenderán que lo mencionado precedentemente es con carácter enunciativo, sin perjuicio de las responsabilidades dispuestas por la máxima autoridad para el logro de los fines institucionales que hacen al objeto del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS INTELECTUALES

La Orquesta Sinfónica Nacional podrá utilizar los resultados de trabajos producidos por **EL CONTRATADO** para los objetivos, fines y funciones institucionales. **LA OSN** se reserva los derechos del autor, de propiedad intelectual, de publicación, de reproducción total o parcial de cualquier otro derecho independiente a su naturaleza y materiales producidos por **EL CONTRATADO** en cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. RESCISIÓN O FINALIZACIÓN

Las Partes podrán rescindir el presente contrato:

- Por mutuo consentimiento escrito;
- Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cuyo caso deberá comunicar a la otra parte con una antelación de 30 días;
- Por negligencia leve en reiteradas ocasiones o falta grave fehaciente, previo apercibimiento escrito;
- Por el incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente contrato o de lo establecido en los artículos 725 y 851 del Código Civil.



CLÁUSULA DÉCIMA. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en los lugares indicados en el encabezado del presente contrato, donde serán válidas todas las notificaciones o comunicaciones efectuadas. En caso de cambio de domicilio, **EL CONTRATADO** queda obligado a comunicar por escrito presentando ante la instancia pertinente. Mientras no se comunique el cambio de domicilio, son válidas todas las notificaciones realizadas.

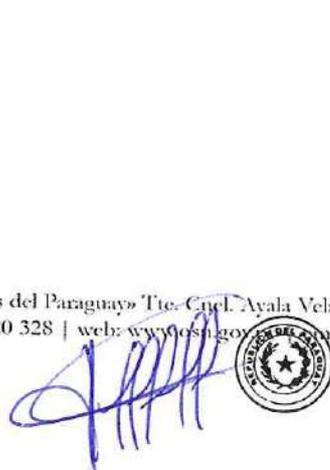
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. COMPETENCIA TERRITORIAL

De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 “DE LA FUNCION PUBLICA” todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor.

María Camila Torres Taramasco
Contratado

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Director Titular





ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

CONCURSO DE MÉRITOS

Dirigido a: Personal Contratado

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Artista – músico del plantel sinfónico Categoría "B"

Nivel del Puesto: Auxiliar de Servicios

Área de Ejecución: Misional

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
2.808.000.- Dos millones ochocientos ocho mil guaraníes. -	01 (uno)	10	144	

Horario de Trabajo: Rotativo

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, Asunción – Paraguay con disponibilidad de comisionamiento.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:
<ul style="list-style-type: none"> Según detalle Contractual.
Otras Informaciones:
<ul style="list-style-type: none"> Contrato por Unidad de Tiempo: la vinculación se hará efectiva en el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia a partir de la firma del contrato y sujeta a la disponibilidad presupuestaria.



Ing. Lorena Miranda Núñez
Dpto. de Administración del Personal
Orquesta Sinfónica Nacional



3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	Experiencia Específica: 1 (un) año de experiencia comprobable como artista en una agrupación orquestal Experiencia General: 3 (tres) años en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Media – BACHILLER concluido (EXCLUYENTE).	*Estudiante de Instituto de Educación Terciaria / Superior; o *Estudiante Universitario
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Cursos, talleres y capacitaciones	Eventos de capacitaciones relacionados al puesto.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas y habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes Institucionales, que afectan las funciones a realizar. *Manejo del Idioma Guaraní. *Conocimientos técnicos a ser aplicados a las tareas descritas. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión) *Normativas que rigen a la Función Pública <p>Competencias Cardinales</p> <ul style="list-style-type: none"> *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad 	
OBSERVACIONES	<p>*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior o superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas o sobrecalificados respectivamente con relación al puesto.</p> <p>*Se entenderá por tecnicatura concluida aquel postulante que acredite mediante título de pre grado conforme a la Ley N° 4995/13 "De la Educación Superior" la tecnicatura obtenida.</p>	
POSTULACIÓN:	<p>Declaración Jurada</p> <p>*Se deberá declarar en el CV conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular.</p>	


Ing. Lorena Miranda Núñez
Dpto. de Administración del Personal
Orquesta Sinfónica Nacional



*Los Documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde el **Portal Único del Empleo Público (PUEP)- Paraguay Concursa** www.paraguayconcurso.gov.py, ingresando al proceso de la convocatoria de interés

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR – CONOCIMIENTO – ENTREVISTA

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN		Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR		55 Puntos
1- EXPERIENCIA LABORAL		30 puntos
Experiencia Específica		20 puntos
Experiencia General		10 puntos
<p>Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 meses: 5 puntos • 9 meses: 10 puntos • 1 año: 15 puntos <p>Experiencia General: Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala de Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 años: 10 puntos • 2 años a 2 años 11 meses: 8 puntos • 1 año a 1 año 11 meses: 6 puntos • 6 meses a 11 meses: 4 puntos • 1 mes a 5 meses: 2 puntos • Sin experiencia: 0 puntos <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.</p>		
2- FORMACIÓN ACADÉMICA		15 puntos
Estudiante Universitario		15 puntos


Ing. Lorena Miranda Núñez
Dpto. de Administración del Personal
Orquesta Sinfónica Nacional



Estudiante de Tecnicatura superior	13 puntos
Educación Escolar Media (Bachiller) culminada	10 puntos
*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica solicitado para el nivel de cargo en concurso.	
*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.	
3- EVENTOS DE CAPACITACIONES	10 puntos
Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo: La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:	
a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: 3,5 Ptos.	
b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras, o más: 3 Ptos.	
c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.	
d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.	
e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.	
f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.	
g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.	
Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.	
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	35 puntos
EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 35 puntos.	
La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa www.paraguayconcurso.gov.py	
ENTREVISTA	10 puntos
Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.	
*La modalidad de aplicación y demás puntos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concursa hasta el día de la reunión informativa.	
*El desarrollo de la misma se realizará con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.	

TOTAL: 100 Puntos

Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2. Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Orden de Méritos. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de beneficiarios declarados en la planilla, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el resultado del


Ing. Lorena Miranda Núñez
Dpto. de Administración del Personal
Orquesta Sinfónica Nacional



proceso, según la normativa vigente, no modifica las condiciones contractuales preexistentes entre el beneficiario y la Institución.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa** www.paraguayconcursa.gov.py en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Los preseleccionados, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Currículum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección.

La no presentación de uno de los documentos declarados, o con inconsistencia de información entre lo declarado y lo presentado, implicará la descalificación y exclusión automática del concurso, y la utilización de Lista de Elegibles establecidas en el Reglamento General, aprobado por Decreto N° 3857/2015.

Los procesos se llevarán a cabo conforme al Manual de Concurso de la Secretaría de la Función Pública.

7) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

gth@osn.gov.py

Teléfono: 220.328

Abg. Rosa Navarro Gómez

Día y Horario: de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 hs.



Ing. Lorena Miranda Núñez
Dpto. de Administración del Personal
Orquesta Sinfónica Nacional

Constancia de Datos de funcionario a ser contratado por vía de excepción

- ✓ **María Camila Torres de Taramasco C.I Nro. 8.907.813**
- Función o Cargo: Artista músico del Plantel Sinfónico "B".
- Objeto de Gasto: 144
- Categoría: XJ2.
- Remuneración: 2.808.000 Gs (guaraníes dos millones ochocientos ocho mil).
- Tipo de contrato: Prestación de servicios por unidad de tiempo en relación de dependencia.
- Vigencia: 01/08/2023 al 31/12/2023.
- Aguinaldo proporcional correspondiente al 31/12/2023.



Ing. Lorena Miranda Núñez
Dpto. de Administración del Personal
Orquesta Sinfónica Nacional



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

EXPTE N°4515/2023

Dictamen DGAJ N° 78/2023

Asunción, 14 de setiembre de 2023

A DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL:

Por Nota OSN N° 377/2023, presentado en fecha 04 de agosto de 2023, la Directora *María Victoria Sosa Zarate*, en representación de la Orquesta Sinfónica Nacional se dirige a esta Institución, a fin de solicitar LA RECTIFICACION del Dictamen DGAJ N° 593/2023 de fecha 28 de julio de 2023, en razón de que se ha incurrido en un error involuntario en la identificación del número de cedula de María Camila Torres de Taramasco.

Que, en el proceso de redacción del **Dictamen DGAJ N° 593/2023** respecto de la solicitud de Excepción al concurso de méritos y la habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para la contratación temporal por reemplazo de cupos de la siguiente persona: María Camila Torres de Taramasco, con C.I N° 4.877.918, solicitada por Directora Titular, *Mg. María Victoria Sosa Zarate*, de la Orquesta Sinfónica Nacional, correspondiente al Expediente N° 3756/2023 se ha deslizado un error de carácter tipográfico.

Que, en ese sentido, esta Dirección Jurídica considera pertinente expedirse a través de un dictamen a los efectos de proceder a la subsanación del error incurrido. Que, previo a la rectificación del error de referencia, es dable realizar algunas consideraciones respecto del error en la Administración Pública.

-I-

Consideraciones previas

El concepto de error material comprende tanto las equivocaciones denominadas materiales estricta sensu –error mecanográfico como es el caso de autos, no coincidencia de la copia con el original, defecto en la composición tipográfica, error en la ejecución de un acto o error en la notificación de un acto– como los errores aritméticos (error numérico, error de cuenta, error de medida o error de cantidad).

El error material que comete la Administración no atenta ni a la existencia ni a la legalidad del acto administrativo, al no ser más que un simple defecto que tergiversa la exteriorización de su voluntad, pero no la auténtica declaración, que no solamente existe, sino que es plenamente conforme con el Ordenamiento Jurídico. Se produce una disconformidad entre la auténtica declaración de voluntad y la manifestación externa de la misma —que no se ha exteriorizado con exactitud—, pero aquélla existe, es válida y eficaz.

La Administración, en consecuencia, cuando constate errores materiales –sean materiales estrictu sensu o aritméticos– **deberá proceder a su rectificación con la intención de adecuar la manifestación externa de la declaración a la verdadera voluntad**, eliminando de sus actos, por tanto, todos aquellos

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

elementos que alteran la exteriorización de la misma y traduciendo al exterior el auténtico contenido de la declaración originaria y única. Pero el procedimiento de rectificación sólo será aplicable si la Administración aprecia auténticos errores materiales, es decir, sólo en casos de errores manifiestos, perceptibles materialmente sin necesidad de complejas disquisiciones jurídico-técnicas, pues si la propia existencia del error es dudosa, será inadmisibles la utilización de un mecanismo rectificatorio.

- Mecanismo de Actuación de la Administración para corregir el error

Como es sabido, toda actuación administrativa puede contener un error que exija una actuación de la Administración encaminada a corregirlo.

Este error, como ha quedado reflejado, puede ser de varios tipos: puede tratarse de un error material, de un error de hecho o de un error de derecho, pero en cualquier caso constituye un fenómeno patológico de la Administración que exige un tratamiento corrector.

Así las cosas, en caso de detectarse un error material, la Administración deberá utilizar el mecanismo de rectificación para adecuar el acto defectuoso a la propia voluntad administrativa.

-II-

Rectificación del error tipográfico respecto del Dictamen DGAJ N° 593/2023 Expediente 3756/2023.

Que, en el marco de una solicitud de Excepción al concurso, Por Nota OSN N° 289/2023 del 13 de julio de 2023, presentado en fecha 14 de julio de 2023, la Directora Titular, *Mg. Maria Victoria Sosa Zarate*, bajo el Expediente SFP N° 3756/2023 ésta Dirección Jurídica emitió el Dictamen DGAJ N° 593/2023. Que al referimos al Dictamen 593/2023 se ha detectado un error, específicamente en la página 1 y 4. Que dicho error se debió a una equivocación tipográfica en la página citada con respecto al número de cedula de la persona a quien se pretende contratar, que a continuación se señala:

En la página 1 y 4 del Dictamen 593/2023, Dice:

1- *MARIA CAMILA TORRES DE TARAMASCO CON C.I N° 4.877.918.*

DATOS EXTRAIDOS DE LA PRESENTACIÓN DEL OEE							CRITERIO DE LA DGAJ
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CARGO /FUNCIÓN	RUBRO	REMUN.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
4	MARIA CAMILA TORRES DE TARAMASCO	4.877.918	Artista Músico del Plantel Sinfónico	144	2.808.000	01/08/2023 al 31/12/2023	POSITIVO Por el monto y Vigencia del contrato

Debe decir:

2- *MARIA CAMILA TORRES DE TARAMASCO CON C.I N° 8.907.813*



**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL**

DATOS EXTRAIDOS DE LA PRESENTACIÓN DEL OEE							CRITERIO DE LA DGAJ
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	CARGO /FUNCIÓN	RUBRO	REMUN.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
4	MARIA CAMILA TORRES DE TARAMASCO	8.907.813	Artista Músico del Plantel Sinfónico	144	2.808.000	01/08/2023 al 31/12/2023	POSITIVO Por el monto y Vigencia del contrato

Considerado este procedimiento como el proceso correcto de la rectificación, es oportuno REMITIR EL PRESENTE CRITERIO JURÍDICO a la Orquesta Sinfónica Nacional, a fin de realizar las gestiones pertinentes en virtud a la rectificación realizada en el presente criterio, a raíz de un error tipográfico en los puntos mencionados más arriba

Obs. La presente rectificación pasa a formar parte del Dictamen DGAJ N° 593/2023 correspondiente al Expte N° 3756/2023.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, es el Dictamen de ésta Dirección General.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Abogada Luz Martínez Ríos Jefa Interina del Departamento de Políticas Remunerativas</i>
<i>VºBº del Superior Inmediato: Directora de Asistencia Técnica Legal</i>	ELIDA VIRGINIA 2023.09.15 AYALA GIMENEZ 09:02:42-04'00'
<i>Aprobado por el Encargado de Despacho Dirección General de Asuntos Jurídicos</i>	JUAN RAMON 2023.09.15 RAMIREZ ORTIGOZA 10:15:58-04'00'
<i>Aprobado por la Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional</i>	 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Firmado por Andrea Picaso, Viceministra Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Obs: Corresponde Notificar a la Institución Recurrente.



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Asunción, 15 de setiembre de 2023.

Nota N° 205/2023

Señora

MARIA VICTORIA SOSA ZÁRATE, Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota OSN N° 377/2023, registrada bajo el Expediente N° 4515/2023, a través de la cual solicita la rectificación del Dictamen DGAJ N° 593/2023 de fecha 28 de julio de 2023, que autoriza la Excepción al Concurso de Méritos y la habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), puntualmente en el número de cédula de la Sra. María Camila Torres de Tamarasco.

Al respecto, se remite adjunto el Dictamen DGAJ N° 78/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, que rectifica y pasa a integrar el Dictamen DGAJ N° 593/2023, correspondiente al Expediente N° 3756/2023.

Hago oportuna la ocasión para saludar a Usted con la más distinguida consideración.



DAF - OSN PARAGUAY

De: Braulio Florentin <braulio_florentin@hacienda.gov.py>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 14:04
Para: 'DAF - OSN PARAGUAY'
Asunto: RE: SIME 91876 (88044)

Buenas tardes,
Acuso recibo, muchas gracias.
Saludos Cordiales.

Lic. Andrés Florentín

Profesional
Departamento de Registro del
Personal Contratado
Dirección General de Administración
de Servicios Personales del Estado
Estrella N° 345 – Edif. Citicentro
+595 21 490 405
braulio_florentin@hacienda.gov.py



PARAGUÁI
TEMBIGUEREOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

De: DAF - OSN PARAGUAY [mailto:daf@osn.gov.py]
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 13:40
Para: 'Braulio Florentin' <braulio_florentin@hacienda.gov.py>
Asunto: SIME 91876 (88044)

Estimado Lic. Florentín,

De acuerdo a la observación escrita en el movimiento del SIME 91876, la OSN ha solicitado la rectificación del Dictamen SFP N° 593 al Viceministerio del Capital Humano y Estructura Organizacional.

Al respecto, el Viceministerio ha expedido la rectificación correspondiente, mediante Dictamen DGAJ N° 78/2023.

A los efectos de proseguir con los gestiones de habilitación en el SINARH e IDAD del Personal Contratado por la OSN, se remite adjunto los siguientes documentos:

- Nota OSN N° 377
- Nota N° 205 – Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
- Dictamen DGAJ N° 78/2023

Se solicita dar acuse de recibo.

Atentamente.

Selva María Maciel

Directora de Administración y Finanzas
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

.....
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/C/2023/715**
- Contraseña: 5E828D9F
- Fecha y hora de recepción: 04-sep-2023 / 08:20:10
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

.....
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



Asunción, 01 de setiembre de 2023

NOTA OSN N.º 378/2023

Señora Ministra

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, 12 - 01 Presidencia de la Republica, Actividad 37, fomento de la *Obra Sinfónica*, a los efectos de saludarla cordialmente y a la vez pronunciarme en referencia al Dictamen de Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda N° 500 de fecha 08-08-2023., por el cual se solicita que, la Estructura Orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional, sea aprobada por Presidencia de la Republica, a través de Decreto del Poder Ejecutivo.

Por lo expresado, se anexa a la presente, la estructura organizacional que ha sido diseñada considerando los antecedentes y procesos realizados hasta la fecha a fin de establecer un organigrama que contemple, por un lado, las necesidades institucionales de índole organizacional a mediano y largo plazo, y por el otro, las dependencias que ya se encuentran activas conforme a la disponibilidad presupuestaria actual (Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación del presente periodo fiscal).-

Para el efecto, se adjunta la siguiente documentación:

1. Informe técnico de la Secretaría de la Función Pública DEGATOOE N° 74/2022 de fecha 08/11/2022.-
2. Informe técnico DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023 y, Providencia DGASPE N° 87/2023.-
3. Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 500 de fecha 08/08/2023.
4. Resolución O.S.N N° 73/2023 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional".
5. Anexo del Personal vigente.

Sin otro particular, a la espera de un favorable despacho, me despido, con mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zurate
Mg. *Maria Victoria Sosa Zurate*
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Dra. Lea Giménez, Ministra-Secretaria General y Jefa de Gabinete Civil
Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay

E. _____ S. _____ D. _____

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 7050
EJERCICIO FISCAL 2023

12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LINEA	DESCRIPCION	CATEG	CARGOS/ HORAS	ASIGNACION PERSONAL	MENSUAL DE CARGOS	GRADO
Clase Prog.	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL				
Actividad	29	EVALUACIÓN DE DEC Y FORMACIÓN DE EVALUADORES				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
3,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5B	4	6.600.000	26.400.000	125
4,000	DIRECTOR	B2C	1	8.400.000	8.400.000	157
5,000	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3N	1	2.550.307	2.550.307	1
TOTAL MENSUAL :					82.950.307	
TOTAL ANUAL :					995.403.684	
TOTALES :			11		995.403.684	
Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	SRIIO. EJECUTIVO - ONA	S95	1	2.851.200	2.851.200	85
2,000	DIRECTOR	S84	1	1.528.300	1.528.300	51
3,000	DIRECTOR	S84	4	1.528.300	6.113.200	51
TOTAL MENSUAL :					10.492.700	
TOTAL ANUAL :					125.912.400	
TOTALES :			8		125.912.400	
Actividad	30	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	PROFESIONAL (I)	D57	1	5.500.000	5.500.000	93
TOTAL MENSUAL :					5.500.000	
TOTAL ANUAL :					66.000.000	
TOTALES :			1		66.000.000	
Actividad	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA				
Objeto	111	SUELDOS				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	B16	1	13.000.000	13.000.000	196
2,000	DIRECTOR	B13	1	11.300.000	11.300.000	186
3,000	DIRECTOR	B11	1	10.000.000	10.000.000	173
4,000	DIRECTOR	B2A	3	9.400.000	28.200.000	168
5,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	2	8.000.000	16.000.000	153
6,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52	1	7.600.000	7.600.000	144
6,100	JEFE DE DEPARTAMENTO	C51	2	7.300.000	14.600.000	140
7,000	AUDITOR	B2B	1	8.800.000	8.800.000	162
8,000	TECNICO II	E3J	5	3.400.000	17.000.000	30
9,000	TECNICO II	E3E	5	3.900.000	19.500.000	48
TOTAL MENSUAL :					146.000.000	
TOTAL ANUAL :					1.752.000.000	
TOTALES :			22		1.752.000.000	
Objeto	113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
Fuente Finan.	10	RECURSOS DEL TESORO				
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL				
1,000	DIRECTOR GENERAL	S90	1	1.948.900	1.948.900	63
2,000	DIRECTOR	S79	1	1.265.700	1.265.700	42



Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE

INFORME TÉCNICO DGATOOE N° 74/2022

08 de noviembre de 2022

A la Secretaría General

La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) remite a la Secretaría de la Función Pública la Nota SSEAF/SG N°47/2022 ingresada bajo el Expediente SFP N° 4603/2022 por la cual remiten Nota la OSN N°121/2022 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en cual solicitan Informe Técnico sobre la aprobación correspondiente a su Estructura Orgánica Institucional.

A. Antecedentes:

- Nota SSEAF/SG N°47/2022 presentada ante la Secretaría de la Función Pública por La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH), por la cual remiten Nota OSN N°121/2022 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en cual solicitan Informe Técnico sobre la aprobación correspondiente a su Estructura Orgánica Institucional.
- Nota OSN N°155/2022 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en cual remiten los requisitos detallados en la Res. SFP N°154/2022
- Ley N°3482/2008 – “*QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)*”
- Anexo I “Formato de Informe para la creación o modificación de Unidades Organizativas”
- Organigrama Vigente.
- Organigrama con las modificaciones solicitadas.
- Anexo del Personal Vigente.

B. Marco Normativo

- Ley 1626/2000, “*De la Función Pública*”

Artículo 96°- *Serán atribuciones de la Secretaría de la Función Pública:*

- a) Formular la política de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente;*
- f) Asesorar a la administración central, entes descentralizados, gobiernos departamentales y municipales, acerca de la política sobre recursos humanos a ser implementada;*
- g) Supervisar la organización y funcionamiento de los organismos o entidades del estado, encargadas de los recursos humanos de la función pública.*
- k) Realizar estudios sobre materias de su competencia para la toma de decisiones que afecten a los funcionarios públicos;*

Artículo 99°- *La Secretaría de la Función Pública será el organismo central normativo para todo cuanto tenga relación con la función pública y con el desarrollo institucional. Las oficinas de recursos humanos u otras equivalentes del Estado serán las unidades operativas descentralizadas.*



- **Ley N°1535/1999** De Administración Financiera del Estado; Artículo 99° y 100.
- **Ley N° 6788/2021** " QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA "
- **Decreto N°1840/2014** "POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA APLICACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN T/Cs EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS T/Cs EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO".
- **Decreto N°6234/2016** "POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA APLICACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA GESTIÓN PÚBLICA, SE DEFINE LA ESTRUCTURA MINIMA CON LA QUE DEBERA CONTAR Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU EFECTIVO FUNCIONAMIENTO"
- **Decreto N°6797/2017** – Capítulo VIII – De las Unidades de Asuntos Lingüísticos.
- **Decreto N° 2274/2019** Art. 22 - **Resolución MITIC N°396/2020**
- **Decreto N°6581/2022** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6873, DEL 04 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". **Artículo 162° Informe Previo.** Las creaciones o modificaciones de la estructura orgánica de los OEE que no tengan impacto presupuestario, para su aprobación por la disposición legal que corresponda según su Carta Orgánica, deberán contar con informe previo de la SFP, así como un informe favorable del Ministerio de Hacienda, a través DGASPyBE, en relación a la correspondencia de cargos.

No se podrán realizar designaciones, procesos de concursos, ni abonar diferencias salariales si las hubiere, que impacten con dichas creaciones o modificaciones hasta tanto se encuentre aprobada por el MH la estructura orgánica solicitada. El administrador será el responsable del cumplimiento de esta disposición.

Los OEE brindarán la información adicional que sea requerida por la DGASPyBE o la SFP referente a la solicitud planteada por los OEE.

Los OEE no podrán realizar modificaciones en su estructura orgánica institucional para crear y/o jerarquizar niveles, cuando requieran de recursos presupuestarios adicionales para financiar la creación de los cargos destinados a cubrir las dependencias o niveles a ser creados o modificados por la Entidad. Los OEE podrán solicitar excepción de esta disposición dentro del primer cuatrimestre del año al EEN.

- **Resolución N° 154/2022** "QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMES TECNICOS PARA LA APROBACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANICAS Y MANUALES DE FUNCIONES, PRESENTADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C. Análisis de la Estructura del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Los análisis y ajustes fueron realizados en forma conjunta con la **Abg. Carmen Carolina Santander Morales**, Encargada de la Unidad de Resoluciones y Contratos de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) y el Técnico Analista **José Emilio Núñez González** de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a partir del **03 de noviembre del 2022**



.../// al 08 de noviembre del 2022 por medio de correo electrónico, llamada telefónica y mensajería de texto vía aplicación Whatsapp.

El presente análisis se realiza tomando en consideración los siguientes criterios técnicos:

a) **Importancia de las actividades:** Impacto de las actividades realizadas sobre los objetivos institucionales y cantidad de procesos a cargo.

b) **Nivel de Autoridad:** Nivel de Actuación o mando en relación a otras unidades.

c) **Nivel de Responsabilidad:** Nivel de responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, de procesos, resultados, recursos humanos, financieros y otros.

En este sentido, se detalla lo siguiente:

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) presenta las siguientes Unidades Organizativas para el análisis correspondiente:

Clasificación	Unidad Organizativa	Observaciones	Asignación Presupuestaria. Según lo declarado por la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)
1	DIRECCIÓN GENERAL	<u>Aprobada:</u> UNIDAD EXISTENTE. <u>Máxima Autoridad Institucional.</u> <i>Ley 3482/2008 "Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)"</i> <i>Res. Interna OSN N° 506/2020 "Modificación de la Estructura de la OSN"</i>	B16 – Director General Gs. 13.000.000
1.1	ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL	<u>Aprobada:</u> CREACIÓN. (Nivel de Staff) Asesorar a la Máxima Autoridad Institucional en temas relacionados a todos los ámbitos de competencia de la Dirección General, cuyas recomendaciones serán solo de orden consultivo, por lo que no tendrán carácter vinculante. <i>Ley 6622/20 - Art.6</i>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.2	COORDINACIÓN MECIP	<u>Aprobada:</u> CREACIÓN. (Nivel de Staff) Aplicar la política de control interno establecida para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. (Esta unidad debe ser ocupado por un funcionario de la alta gerencia sin perjuicio de sus funciones actuales.) <i>Manual de implementación MECIP-2015</i> <i>Resolución CGR N° 377/2016</i>	No Aplica



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.3	DIRECCIÓN DE GABINETE	Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. *Atender y precautelar el correcto direccionamiento de las acciones, cumpliendo con eficiencia y eficacia las políticas, normas y procedimientos para el buen desempeño de las funciones y alcance de los objetivos institucionales. Res. Interna OSN N° 506/2020 “Modificación de la Estructura de la OSN”	B11 – Director Gs. 10.000.000 (Sin Asignar)
1.3.1	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Comunicación Social y Prensa”) *Participar en la planificación y ejecución de estrategias de comunicación y difusión. *Proponer y actualizar las metodologías comunicacionales de la Unidad. *Participar en reuniones en que requieran la perspectiva comunicacional estratégica, a nivel interno y externo y en espacios que se considere necesarias. Resolución MITIC N° 396/20	Sin disponibilidad presupuestaria
1.3.2	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación del Nivel Jerárquico (pasa a depender de la Dirección de Gabinete) *Participar en la elaboración y definición de la planificación estratégica institucional en coordinación con los profesionales y técnicos de las dependencias involucradas. *Diseñar e implementar planes e instrumentos de monitoreo y seguimiento de avance del Plan estratégico institucional.	Sin disponibilidad presupuestaria
1.3.3	DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Relaciones Internacionales y Cooperación”) *Asistir y asesorar al responsable de la Dirección de Gabinete en la planificación e identificación de oportunidades de convenios nacionales y cooperación internacional de conformidad con la misión y objetivos de la institución. *Preparar y elaborar los convenios marco y específicos a ser suscritos con organismos nacionales y agencias de cooperación internacional.	Sin disponibilidad presupuestaria
1.4	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	Aprobada: CREACIÓN – (Nivel departamento) *Velar por el fortalecimiento Institucional, aplicando el correcto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública, transparencia y anticorrupción, conforme a lo que establece la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y la Máxima Autoridad institucional (MAI) Decreto 1843/2019 – Capítulo II – Art. 5°	C8T – Coordinador – Gs. 7.100.000 (Sin Asignar)
1.5	UNIDAD DE ASUNTOS LINGÜÍSTICOS	Aprobada: CREACIÓN – (Nivel de Staff) *Coordinar el mecanismo para la elaboración del diseño e implementación de planes e instrumentos de utilización de las lenguas oficiales (español y guaraní) así como el idioma inglés, a los documentos y funcionarios de la OSN Decreto 6797/17 – Capítulo VIII – Art. 25	C8T – Coordinador – Gs. 7.100.000 (Sin Asignar)



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.6	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Asesoría Jurídica”) *Representar a la institución ante las esferas judiciales, entes gubernamentales y no gubernamentales y/o órganos de control de las distintas circunscripciones y Jurisdicciones, según necesidad institucional. Ley 3482/2008 - Art. 6°	Sin disponibilidad presupuestaria
1.6.1	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JUDICIALES	Aprobada: CREACIÓN. *Asesorar en materias judiciales en cumplimientos con normativas legales vigentes. * Elaborar dictámenes ante consultas internas y externas. *Analizar y estudiar los expedientes para la emisión de los dictámenes respectivos. *Realizar el seguimiento de las causas judiciales en las que la Institución fuese parte o tuviese interés legítimo, en los distintos fueros e instancias. Ley 3482/2008 - Art. 6°	C53 – Jefe de Departamento Gs. 8.000.000 (Sin Asignar)
1.6.2	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Aprobada: CREACIÓN. *Asistir, analizar y resolver los asuntos internos institucionales, aplicando para los efectos las normativas legales vigentes, en las instancias administrativas a fin de precautelar las diversas situaciones de los funcionarios de la OSN y de la institución. Ley 3482/2008 - Art. 6°	Sin disponibilidad presupuestaria
1.7	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL	Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. *Coordinar y controlar la elaboración del Informe de Auditoría, en base al análisis de las áreas auditadas. *Aprobar; objetar y/o rechazar los informes elaborados y presentados para su análisis, por los equipos de auditores. Decreto N° 1249/03 Art. 2° - AGPE	B2B – Auditor Gs. 8.800.000 (Sin Asignar)
1.7.1	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA	Aprobada: CREACIÓN. *Controlar las operaciones económicas y financieras desarrolladas por la institución. *Evaluar la aplicación de normas y procedimientos administrativos contables que conforman la ejecución presupuestaria. * Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por la administración en la entidad. Decreto N° 13245/01 Art. 6°	Sin disponibilidad presupuestaria
1.7.2	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GESTIÓN	Aprobada: CREACIÓN. *Evaluar el grado de cumplimiento del MECIP. Elaborar planes de trabajo del área de Auditoria de Gestión y ponerlos a consideración de la Dirección de Auditoria Interna Institucional. *Llevar a la práctica las disposiciones establecidas en el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) y la aplicación de la misma en los trabajos de auditorías. Decreto N° 13245/01 Art. 6°	Sin disponibilidad presupuestaria



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.8	SECRETARÍA GENERAL	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación del nivel jerárquico: (“Pasa a nivel de Dirección”) *Coordinar y administrar los procesos relacionados al despacho, y la organización de la información, documentación producida y recibida por la OSN, su utilización y conservación conforme a las normativas legales vigentes. *Refrendar la firma de la máxima autoridad institucional en las resoluciones emitidas por la institución. Ley 3482/2008 - Art. 6°</p>	B2A – Director Gs. 9.400.000 (Sin Asignar)
1.8.1	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<p>Aprobada: CREACIÓN. *Habilitar libros de entradas y salidas de documentos tramitados ante la Institución. *Propiciar la correcta implementación del sistema informático de seguimiento de expedientes. *Recibir, identificar, clasificar, registrar, y entregar al responsable de la Secretaría General los documentos o correspondencias que ingresan a la Institución. Ley 3482/2008 - Art. 6°</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.8.2	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	<p>Aprobada: CREACIÓN. *Elaborar resoluciones institucionales. *Organizar y Controlar todos los documentos elaborados a ser presentados a la Secretaria General. *Realizar el inventario de documentos vencidos conforme a las normativas legales vigentes y recomendar los documentos que tengan valor histórico o cultural y la destrucción de los documentos fenecidos en tiempo de guarda. Ley 3482/2008 - Art. 6°</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.9	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Administración Digital”) *Gestionar la plataforma tecnológica para la mejora e innovación de procesos y servicios institucionales, optimizando las capacidades de la institución mediante el uso de tecnologías de información y comunicación. Decreto N° 6234/2016 – Art. 1°.</p>	B2A – Director Gs. 9.400.000 (Sin Asignar)
1.9.1	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y SEGURIDAD TIC	<p>Aprobada: CREACIÓN. *Analizar y evaluar las aplicaciones de nuevos sistemas y procedimientos técnicos tendientes a mejorar, agilizar, modernizar y actualizar el sistema informático. *Administrar la seguridad e integridad de los datos del sistema, contra intrusos y virus. Decreto N° 6234/2016 – Art. 5°.</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.9.2	DEPARTAMENTO DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TIC	<p>Aprobada: CREACIÓN. *Brindar soporte técnico a los usuarios de la institución, referente a hardware y software, equipos informáticos, registro y actualización de usuarios de toda la institución. *Asistencia técnica a problemas de red. Decreto N° 6234/2016 – Art. 5°.</p>	Sin disponibilidad presupuestaria



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.10	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Gestión del Talento Humano”) *Coordinar la implementación de políticas de gestión y desarrollo de las personas de la institución, los procesos y procedimientos relacionados al reclutamiento, incorporación, inducción, desarrollo, promoción y desvinculación de las personas, de conformidad a las normativas legales vigentes. Resolución SFP N° 151/2012</p>	B2A – Director Gs. 9.400.000 (Sin Asignar)
1.10.1	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Administración del Personal”) *Cumplir y hacer cumplir disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. *Preparar informes sobre descuentos salariales, que deberán de ser remitidos a responsables del área de administración y finanzas para preparación de liquidación de salarios. Resolución SFP N° 151/2012</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.10.2	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y BIENESTAR	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Desarrollo y Bienestar”) *Identificar las necesidades de formación y capacitación del funcionariado, mediante la aplicación de técnica y herramientas de investigación. *Coordinar la asistencia social a los funcionarios, como apoyo a la solución de problemas que tengan que ver con la salud física, salud mental, la familia y otros que correspondan. Resolución SFP N° 151/2012</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.11	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Dirección Administrativa y Financiera”) *Administrar los recursos administrativos y financieros destinados a la institución para el cumplimiento de los objetivos, programas, metas institucionales de conformidad a las disposiciones legales reglamentarias y normativas legales vigentes que respaldan los procesos de trabajo, dentro de un marco de transparencia, racionalización financiera y simplificación administrativa. Decreto N° 8127/00 Art. 100</p>	B13 – Director General Gs. 11.300.000 (Sin Asignar)
1.11.1	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. *Generar las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR) y procesar las órdenes de pagos, para la acreditación y cobro por Red Bancaria y/o por Cuenta Administrativa. Decreto N° 8127/00 Art. 100</p>	C53 – Jefe de Departamento Gs. 8.000.000 (Sin Asignar)



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.11.2	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. *Coordinar la ejecución del presupuesto de la OSN y procesos de registración contables en el SICO, registrar los asientos de apertura y de cierre de la gestión de cada ejercicio fiscal. contabilizar las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones. Decreto N° 8127/00 Art. 100</p>	C53 – Jefe de Departamento Gs. 8.000.000 (Sin Asignar)
1.11.3	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Suministro”) *Elaborar el anteproyecto de presupuesto general de la nación de la institución y el control y seguimiento de la ejecución POA, PAI. *Preparar los formatos y las solicitudes de modificación presupuestaria que incluye: reprogramación y/o ampliación presupuestaria conforme compromisos de trabajo en concepto de gastos e inversiones y necesidades específicas de la institución. Decreto N° 8127/00 Art. 100</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.11.4	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. *Registrar los ingresos, altas, bajas, donaciones y salida de bienes patrimoniales, a la Institución en el Sistema de Contabilidad (SICO) *Recepcionar los bienes, conforme a las facturas, especificaciones técnicas y órdenes de compra.</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.11.5	DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación y de nivel jerárquico (reemplaza a la Unidad: “Contratos” y pasa a depender de la Dirección de Finanzas) *Recibir y controlar los legajos de rendición de cuentas a fin de verificar la imputación presupuestaria, los cálculos y demás documentaciones respaldatorios de los gastos y que los mismos se adecuen a las exigencias del manual de rendición y examen de cuentas aprobadas por la CGR. Decreto N° 8127/00 Art. 100 Res.CGR N°653/2008</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.11.6	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Servicios Generales”) *Coordinar las diferentes actividades de prevención, de la sede de la OSN. *Supervisar mudanzas, traslado de muebles y otros en las distintas dependencias u oficinas. *Supervisar las tareas del personal de seguridad e informar cualquier anomalía. *Aplicar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la institución y disponer de la utilización de fichas técnicas de los mismos.</p>	Sin disponibilidad presupuestaria



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.11.7	DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTRATACIONES	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación y de nivel jerárquico (reemplaza a la Unidad: “UOC” baja a nivel de departamento y pasa a depender de la Dirección Administrativa) * Elaborar la ficha de provisión de insumos por unidad operativa, la que servirá de documento de consulta ante cada solicitud de bienes y servicios. *Supervisar y aprobar la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones de cada a Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Procesos Especiales, de todos los programas presupuestarios de las OSN. Res.DNCP N°2595/2017</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.12	DIRECCIÓN ARTISTICA	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. *Dirigir la elaboración y selección de repertorios en colaboración con la Dirección General. *Controlar la elaboración y corrección para que los materiales musicales estén completos, legibles y que sean coincidente cada partichela con la partitura. *Supervisar la preparación de carpetas de cada instrumentista y partitura del Director en conciertos y ensayos. Ley 3482/2008 Art. 6°</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.12.1	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUSICAL Y ARTÍSTICO	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la “Unidad de entrenamiento de Músicos Sinfónicos”) *Perfeccionar las habilidades musicales y artísticas de los músicos. *Desarrollar programas de formación continua para los músicos de la orquesta. *Organizar clases magistrales con músicos solistas y directores invitados. *Promover el perfeccionamiento de jóvenes músicos a través de pasantías dentro de la orquesta. Ley 3482/2008 Art. 6°</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.12.2	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUSICAL Y ARTISTICO	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: “Archivo Musical y Artístico”) *Realizar la adquisición de los materiales musicales impresos para la OSN con empresas editoriales nacionales, extranjeras, orquestas del país, extranjeras e instituciones relacionadas a la actividad, en el tiempo que le sea requerido por la Dirección General y la Dirección Artística. *Preservar la colección de música en partituras y partichelas de cada obra, correspondiente a obras musicales y artísticas de todos los tiempos, incluyendo un importante número de obras de compositores nacionales e internacionales. Ley 3482/2008 Art. 6°</p>	Sin disponibilidad presupuestaria



	1.12.3	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES DE EVENTOS	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad “Coordinación Logística y Operación de Eventos”) *Organizar los eventos musicales y artísticos y coordinar acciones correspondientes a cada una de las áreas involucradas en la actividad protocolar musical y artístico. *Solicitar a municipios, iglesias e instituciones educativas públicas y privadas espacios para llevar a cabo conciertos formales, didácticos y populares. *Coordinar la logística para que los equipos necesarios estén en el lugar indicado, en perfecto estado y lo más importante, en el tiempo correcto. Ley 3482/2008 Art. 6°</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
	1.12.4	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ARTISTICA	<p>Aprobada: UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad “Producción Artística”) *Supervisar y gestionar todo el proceso de producción y grabación, sea para una canción, un álbum entero de los conciertos ejecutados o a ser desarrollados por la OSN. *Controlar que todos los aspectos de una pieza musical estén bien armonizados, desde los instrumentos hasta el ritmo. *Supervisar la labor del arreglista musical quien es el que escribe la partitura general y las partituras para cada instrumentista. Ley 3482/2008 Art. 6°</p>	Sin disponibilidad presupuestaria

D. Conclusión:

En total fueron analizadas **37 Unidades Organizativas** de los cuales hay:

37 Unidades aprobadas.

00 Unidades NO aprobadas.

12 Unidades creadas.

04 Unidades con modificación del nivel jerárquico.

16 Unidades con modificación de la denominación.

E. Recomendaciones Generales.

1. Elaborar el Manual de Funciones, incluyendo la descripción de todos los puestos, desde el nivel más alto hasta el nivel más bajo, con las funciones bien definidas de cada área.
2. Desarrollar los Manuales de Procesos y Fluxogramas a efectos de contar con herramientas que faciliten la gestión institucional y la identificación clara de los procesos realizados por la institución y los responsables de los procesos.
3. Realizar las gestiones administrativas para el ajuste del Anexo del personal a fin de contar con las asignaciones presupuestarias conforme a los niveles de cargos definidos en la estructura orgánica, de conformidad a los procedimientos establecidos en las normas presupuestarias y en salvaguarda del principio de igualdad entre quienes cumplen tareas similares en todos los Organismos y Entidades del Estado. (Art. 34 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”). Cabe aclarar que para la asignación de las categorías se deberá cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley N° 1626/00 y sus reglamentos.



F. Observación.

Es importante aclarar que cuando mencionamos, las “Categorías sin asignar y sin Disponibilidad Presupuestaria”, es la transcripción literal de lo declarado en el Anexo I de la Res. N° 154/2022 de la Secretaría de la Función Pública, remitido por el OEE recurrente como información adicional para el análisis correspondiente de la Estructura Organizacional.

G. Recomendación Final.

Por todo lo expuesto, se recomienda remitir el presente Informe Técnico a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) y a la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para las gestiones pertinentes.

Se anexan el “Esquema” General Final y “Codificado” del Organigrama de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), aprobado por el presente Informe Técnico.

Es mi informe.

<p>Elaborado por:</p>	<p style="text-align: center;">José Emilio Nuñez G. Técnico Analista de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los Organismos y Entidades del Estado</p>
<p>Verificado / V° B°:</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="font-size: small;"> <p>TETÃ REMBIJOKUÁI Sámbyhyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA</p> </div> <div style="margin-left: 20px;"> <p>LETICIA NATHALIE DELORME DELMAS 2022.11.08 08:42:26 -03'00'</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">Directora General de Asesoramiento Técnico a los Organismos y Entidades del Estado</p>

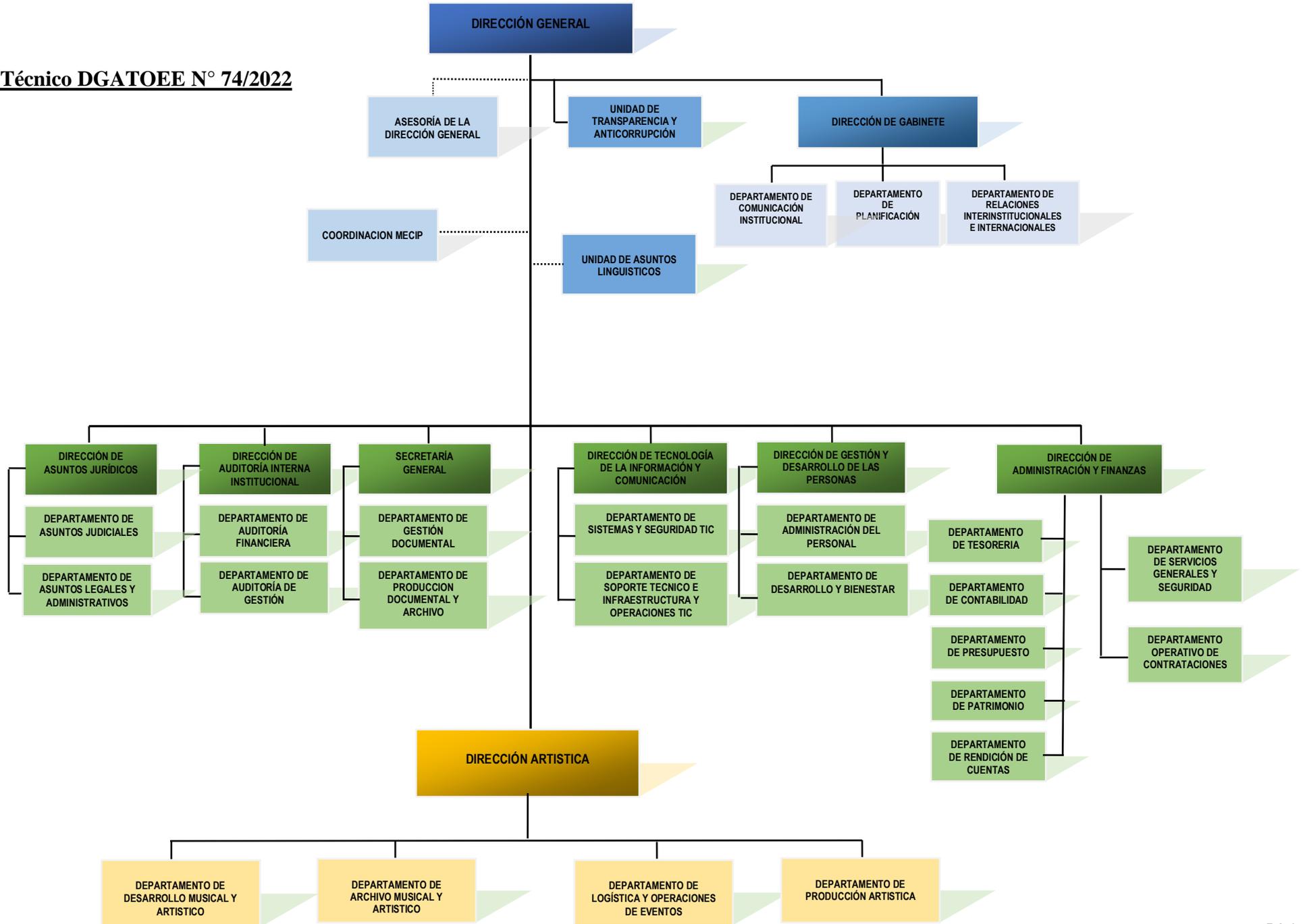


ESTRUCTURA ORGÁNICA

ANEXO (I) del Informe Técnico DGATOOE N° 74/2022

REFERENCIAS

- Estratégico
- Apoyo
- Misional



ANEXO (II) DEL INFORME TÉCNICO DGATOOE N°74/2022

1. DIRECCIÓN GENERAL (MAI)

- 1.1 - ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL (Staff)
- 1.2 - COORDINACIÓN MECIP (Staff)
- 1.3 DIRECCIÓN DE GABINETE**
 - 1.3.1 Dpto. de Comunicación Institucional
 - 1.3.2 Dpto. de Planificación
 - 1.3.3 Dpto. de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
- 1.4 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**
- 1.5 UNIDAD DE ASUNTOS LINGÜÍSTICOS (Staff)
- 1.6 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
 - 1.6.1 Dpto. de Asuntos Judiciales
 - 1.6.2 Dpto. de Asuntos Legales y Administrativos
- 1.7 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**
 - 1.7.1 Dpto. de Auditoría Financiera
 - 1.7.2 Dpto. de Auditoría de Gestión
- 1.8 SECRETARÍA GENERAL**
 - 1.8.1 Dpto. de Gestión Documental
 - 1.8.2 Dpto. de Producción Documental y Archivo
- 1.9 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
 - 1.9.1 Dpto. de Sistemas y Seguridad TIC
 - 1.9.2 Dpto. de Soporte Técnico e Infraestructura y Operaciones TIC
- 1.10 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**
 - 1.10.1 Dpto. de Administración del Personal
 - 1.10.2 Dpto. de Desarrollo y Bienestar
- 1.11 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 - 1.11.1 Dpto. de Tesorería
 - 1.11.2 Dpto. de Contabilidad
 - 1.11.3 Dpto. de Presupuesto
 - 1.11.4 Dpto. de Patrimonio
 - 1.11.5 Dpto. de Rendición de Cuentas
 - 1.11.6 Dpto. de Servicios Generales y Seguridad
 - 1.11.7 Dpto. Operativo de Contrataciones
- 1.12 DIRECCIÓN ARTÍSTICA**
 - 1.12.1 Dpto. de Desarrollo Musical y Artístico
 - 1.12.2 Dpto. de Archivo Musical y Artístico
 - 1.12.3 Dpto. de Logística y Operaciones de Eventos
 - 1.12.4 Dpto. de Producción Artística



ABOGACÍA DEL TESORO

Form. ABT - 11, Rev.:02

DICTAMEN N° 500 Asunción, 10 8 AGO 2023 de 20

Señor ministro:

La Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República del Paraguay emitió una solicitud al Ministro de Hacienda mediante la Nota PR/AJ/2023/N° 3245, del 26 de julio de 2023. En dicha solicitud, se hace referencia a la propuesta de decreto presentada por la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para obtener la aprobación de su estructura orgánica. Esta propuesta se basa en la recomendación del dictamen emitido por la Abogacía del Tesoro N° 191, el 3 de abril de 2023.

Cabe destacar que la OSN fue establecida por la Ley N° 3482/2008, otorgándole personalidad jurídica y autonomía funcional. El mencionado dictamen reconoce claramente esta situación y destaca que la OSN es una entidad que puede llevar a cabo sus actividades de manera autónoma y legal, teniendo la facultad de auto-regularse como entidad.

Sin embargo, debido a una cuestión relacionada con el Presupuesto General de la Nación, específicamente en relación con el criterio de organización por fuente de financiamiento (artículo 12 del Decreto N° 8127/2000), se recomienda que la estructura orgánica de la OSN sea aprobada por el Poder Ejecutivo. Es importante mencionar que, a pesar de esta recomendación, se reconoce que el Poder Ejecutivo tiene poderes de control y dirección limitados sobre esta entidad con personalidad jurídica.

Con el propósito de esclarecer esta situación, se ha remitido el expediente a consideración de la Presidencia de la República, con el objetivo de determinar la compatibilidad de la propuesta con la naturaleza jurídica de la OSN.

Norma legal aplicable:

Para un mejor orden narrativo resulta pertinente reseñar, inicialmente, las normativas aplicables al caso:

Constitución Nacional.

Leticia Ma. Yegros Macchi
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.929

Abog. CESAR R. MONGELOS
Jefe Depto. Servicios Jurídicos III

Abog. Walter Castellini
Coordinador Jurídico Administrativo

Abog. Fernando Benavente F.
Abogado del Tesoro
Ministerio de Hacienda



ABOGACÍA DEL TESORO

Form. ABT-11, Rev.:02

ARTICULO 238 - DE LOS DEBERES Y DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Son deberes y atribuciones de quien ejerce la presidencia de la República:

- 1. representar al Estado y dirigir la administración general del país;*
- 2. cumplir y hacer cumplir esta Constitución y las leyes;*
- 3. participar en la formación de las leyes, de conformidad con esta Constitución, promulgarlas y hacerlas publicar, reglamentarlas y controlar su cumplimiento;*
- 4. vetar, total o parcialmente, las leyes sancionadas por el Congreso, formulando las observaciones u objeciones que estime convenientes;*
- 5. dictar decretos que, para su validez, requieren el refrendo del Ministro del ramo;*

Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)".

Artículo 1°.- *Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.*

Artículo 8°.- *Anualmente, se preverá en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, una suma para el funcionamiento de la institución creada por esta Ley.*

Análisis.

El análisis versa sobre el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEL PARAGUAY DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Leticia Ma. Yegros Macchi
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.929

Abog. CESAR R. MONGELOS
Jefe Dpto. Servicios Jurídicos III

Abog. Walter Canilini
Coordinador Jurídico Administrativo

Abog. Fernando Benavente F.
Abogado del Tesoro
Ministerio de Hacienda



ABOGACÍA DEL TESORO

Form. ABT - 11, Rev.:02

Esta Abogacía del Tesoro, en relación al proyecto de decreto "ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY, ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", emitió el dictamen AT N° 191, del 03 de abril de 2023. En dicho dictamen, se sostiene que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) es creada como un Organismo y Entidad del Estado, con personalidad jurídica, autonomía artística y funcional, pero manteniendo relación con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, que está adscrita a la Presidencia de la República.

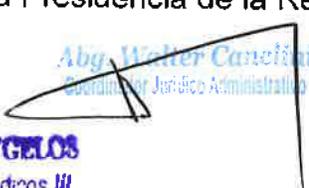
En el dictamen AT N° 191, del 03 de abril de 2023, emitido por esta dependencia ministerial, se ha destacado que la personería jurídica es el reconocimiento legal otorgado a una entidad, como en el caso de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), que le permite actuar como persona jurídica y llevar a cabo actividades de manera autónoma y legal. Esta autonomía funcional se complementa con el marco legal aplicable, lo que le otorga la capacidad de gestionar y resolver los asuntos propios de su competencia y organización interna sin la intervención de otras instituciones o autoridades, contando con facultades normativas para regular dichos temas.

La Orquesta Sinfónica Nacional, como entidad descentralizada, tiene la facultad de actuar y administrarse por sí misma. Aunque posee autonomía artística y funcional, debido al principio de descentralización administrativa, puede auto-regularse conforme a lo establecido en la Ley N° 3482/2008 de creación. No obstante, en términos presupuestarios, el Artículo 8° de dicha ley indica que su financiamiento se centraliza en el Presupuesto General de la Nación, a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Conforme al Artículo 8 de la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL", la Estructura Orgánica formulada por la Directora Titular de la OSN mediante la Resolución OSN N° 41/2023, como dependiente de la Presidencia de la República y contando con el informe favorable de la Secretaría de la Función Pública (SFP), deberá ser refrendada por la Presidencia de la República a través de un Decreto del Poder Ejecutivo.


Leticia Ma. Yegros Macchi
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.929


Abog. CESAR R. MONGELOS
Jefe Dpto. Servicios Jurídicos III


Abg. Walter Canciani
Secretario Jurídico Administrativo


Abog. Fernando Benavente F.
Abogado del Tesoro
Ministerio de Hacienda



ABOGACÍA DEL TESORO

Form. ABT - 11, Rev.:02

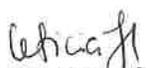
Es relevante resaltar que la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), como consta en el expediente MH SIME N° 165087/2023, ha sido verificada y se ha comprobado que el proyecto de estructura orgánica cuenta con el Informe favorable de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE, específicamente el Informe Técnico N° 74/2022, de la Secretaría de la Función Pública.

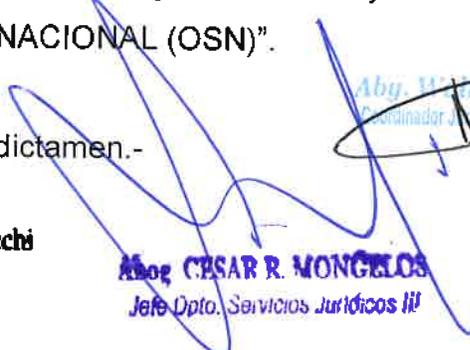
La aclaración pertinente por parte de esta dependencia ministerial, en relación a la estructura orgánica de dicha institución se refiere a la forma de proceder del acto administrativo, que debe realizarse mediante decreto del Poder Ejecutivo y no a través de una resolución emitida por la máxima autoridad de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, considerando al principio de legalidad, como un pilar esencial del derecho administrativo que establece que la administración pública debe actuar conforme a la ley y dentro de los límites establecidos por esta, garantizando la sujeción a un marco normativo que rige su actuación, el proyecto de decreto que establece la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional, se encuadra en lo previsto en el marco legal aplicable Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)".

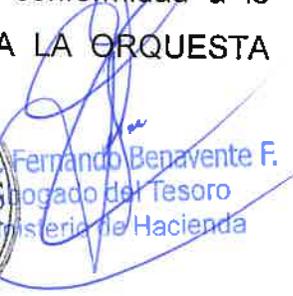
Por tanto, esta Abogacía del Tesoro, dispone que corresponde dar curso favorable al proyecto de decreto "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEL PARAGUAY DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", de conformidad a lo previsto en el Art. 1° y 6° de la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)".

Es mi dictamen.-


Leticia Ma. Yegros Macchi
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.929


Abog. CESAR R. MONGELOS
Jefe Dpto. Servicios Jurídicos III




Abog. Fernando Benavente F.
Abogado del Tesoro
Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN OSN N° 73/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción 12 de abril de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; La ley N° 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su correspondiente Anexo del Personal y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, la estructura orgánica es un instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones de las diferentes unidades administrativas de una organización, apoya al cumplimiento del plan estratégico y facilita la coordinación institucional, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, estableciendo una estructura básica necesaria para los procesos de supervisión, coordinación y el establecimiento de la relación de dependencia.-

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República", y que, en dicho marco, la norma otorga a la Orquesta Sinfónica Nacional la *capacidad de gestionar y resolver los asuntos propios de su competencia y organización interna.* -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Destacando además que la Dirección Titular es la instancia conocida como la máxima autoridad institucional, pues en la norma se menciona que posee la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, la Secretaria de la Función Pública según el informe técnico DEGATOOE N° 74/2022 de fecha 08/11/2022, anexa el esquema general final y codificado del Organigrama de la Orquesta Sinfónica Nacional, aprobando 37 Unidades Organizativas y;

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la providencia DGASPE N°87/2023 configuradas como instancias competentes del Ministerio de Hacienda, realizan los ajustes pertinentes conforme a los cargos creados por ley y visualizados en el anexo de personal que corresponde a la partida presupuestaria de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el Ministerio de Hacienda, según el Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 175 de fecha 24/03/2023 y de conformidad al Art. 1° y 6° de la Ley N° 3482/2008 la Directora Titular de la OSN posee facultad otorgada por el marco legal aplicable para establecer su Estructura Orgánica mediante Resolución;

Que, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas de las instancias precedentes, es necesario establecer un organigrama que contemple, por un lado, las necesidades institucionales de índole organizacional a mediano y largo plazo, y por el otro la distinción de las dependencias disponibles conforme al Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación del presente periodo fiscal.

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN OSN N° 73/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Que, el Ministerio de Hacienda, según el Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 191 de fecha 03/04/2023 manifiesta que, la Estructura Orgánica formulada por la Directora Titular de la OSN, deberá ser refrendada por la Presidencia de la Republica a través de Decreto del Poder Ejecutivo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **ADECUAR** la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional conforme a los criterios técnicos de la Secretaría de la Función Pública y presupuestarios del Ministerio de Hacienda, en base a las necesidades institucionales.-----
2. **ESTABLECER** la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional, constituida por las siguientes dependencias principales:

Nivel Estratégico

1. Dirección General
 - 1.1. Asesoría de la Dirección General
 - Unidad de Transparencia y Anticorrupción
 2. Dirección de Gabinete
 - 2.1. Departamento de Comunicación Institucional
 - 2.2. Departamento de Planificación
 - 2.3. Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

Nivel de Apoyo

1. Dirección de Administración y Finanzas
 - 1.1. Departamento Administrativo
 - 1.2. Departamento de Contabilidad y Rendición de Cuentas
 - 1.3. Departamento Financiero
 - 1.4. Departamento de Servicios Generales y Seguridad
2. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 - 2.1. Departamento de Administración del Personal
 - 2.2. Departamento de Desarrollo y Bienestar
3. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
 - 3.1. Departamento de Sistema y Seguridad TIC
 - 3.2. Departamento de Soporte Técnico e Infraestructura y Operaciones TIC
4. Secretaria General
 - 4.1. Departamento de Gestión Documental
5. Dirección de Auditoría Interna Institucional
6. Dirección de Asuntos Jurídicos
 - 6.1. Departamento de Asuntos Legales y Administrativos



RESOLUCIÓN OSN N° 73/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Nivel Misional

1. Dirección Artística
 - 1.1. Departamento de Gestión de Partituras Musicales
 - 1.2. Departamento de Logística y Operaciones de Eventos
 - 1.3. Departamento de Desarrollo Musical y Artístico
 - 1.3.1 Plantel Sinfónico
 - 1.3.2 Ensamble Folclórico
 - 1.3.3 Ensamble de Cámara
 - 1.3.4 Ensamble Fusión
 - 1.3.5 Ensamble Vocal
3. **APROBAR** la representación gráfica organizacional de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme al Anexo I de la presente Resolución.-----
4. **DEJAR** sin efecto todas las disposiciones institucionales que explícitamente se contrapongan a las disposiciones contenidas a la presente Resolución. -----
5. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaria General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
6. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Abg. **Andrea B. Núñez Salas**
Directora de Secretaria General y Gabinete



Mg. **María Victoria Sosa Zarate**
Directora Titular

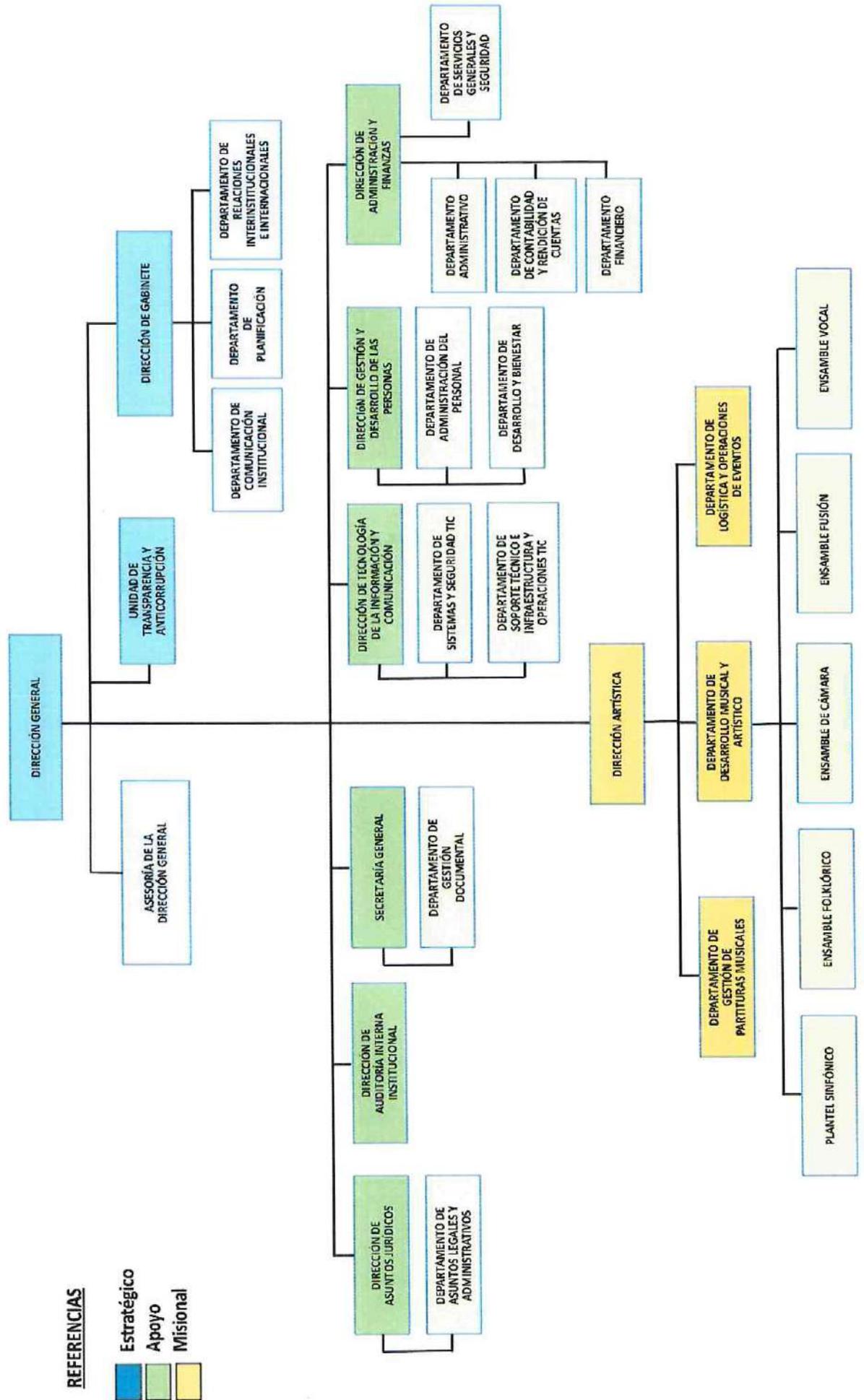
Elaborado por: Abg. **Emilio Britez Fernández**

RESOLUCIÓN OSN Nº 73/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

ESTRUCTURA ORGÁNICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Según Anexo de Personal de la Ley Nº 7050 – Ejercicio Fiscal 2023



- REFERENCIAS**
- Estratégico
 - Apoyo
 - Misional



Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado

PROVIDENCIA DGASPE N° 164/2023

EXP.	INFORME DEyAO N° 21/2023 – DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL. -----
S/	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -----

Asunción, 23 de marzo de 2023.

Considerando el Informe DEyAO N° 21/2023, del Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional, corresponde pase a la Secretaría General de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera para su posterior remisión a la Abogacía del Tesoro.



ECON. ANGEL DANIEL CAMERON
Director General
Dirección General de Administración
de Servicios Personales del Estado



Asunción, 23 de marzo de 2023

INFORME DE yAO N°: 21/2023

SEÑOR

ECON. ANGEL DANIEL CAMERON, Director General

Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado.

PRESENTE:

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a través del expediente SIME N° 165087/2022 con Nota OSN N° 162/2022, hace referencia a la Ley N° 3482/2008 “QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL” y solicita la aprobación de la Estructura Orgánica de la citada Entidad.

Al respecto, el Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional informa:

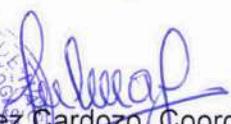
- Que en atención a la solicitud realizada por la Entidad respecto a la aprobación de la Estructura Orgánica y teniendo en cuenta los Artículos 6° y 7° de la Ley N° 3482/2008 “QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL”, que expresa:
 - **Art. 6°.- De la Dirección:** “La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay. El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales”.
 - **Art. 7°.- Del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional:** “La contratación del personal y profesionales competentes para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, se regirá por la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCION PUBLICA”.
- Se sugiere remitir el expediente a la Abogacía del Tesoro, a fin de solicitar el parecer jurídico respecto al alcance de las atribuciones conferidas a la Máxima Autoridad con relación a la creación de Direcciones dentro de la estructura orgánica de la Entidad, así como determinar el Acto Administrativo y/o disposición legal que amerita aplicar para la creación y/o modificación.

A su consideración.


C.P. Carmen Acosta Neuman, Técnico
Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional.




Lic. Hugo S. Arias Avalos.
Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional.


Lic. Sulma López Cardozo, Coordinadora Interina.
Coordinación de Administración de Servicios Personales del Estado.




David Dávalos
Funcionario
MH - DGASPE



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

CAPITULO I
DE LA CREACION

Artículo 1°.- Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

CAPITULO II
DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2°.- La OSN se constituye, con el fin de promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.

Artículo 3°.- Objetivos: Son objetivos de la OSN:

- a) promover y estimular las creaciones musicales sinfónicas, a través de conciertos dirigidos al público en general;
- b) difundir las creaciones musicales de los compositores paraguayos;
- c) lograr el nivel necesario para la ejecución de las obras universales;
- d) promover en forma especial a los jóvenes intérpretes nacionales profesionalizados en el Conservatorio Nacional de Música y en otras instituciones privadas de formación musical, mediante estrictos concursos de evaluación;
- e) propiciar la difusión de conciertos populares gratuitos, promoviendo la música sinfónica, para la formación cultural de la ciudadanía;
- f) fomentar las obras de los compositores nacionales en todas las actuaciones de la OSN, sean ellas de carácter vernáculo o erudito;
- g) contribuir con presentaciones gratuitas en los programas de carácter benéfico, cuando la Dirección los considere merecedores de tal servicio artístico;

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

h) captar proyectos de patrocinio publicitario, con el fin de cubrir gastos de promoción, compra de accesorios y becas de perfeccionamiento de los músicos;

i) promover intercambios de presentaciones con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otras regiones del mundo;

j) enriquecer el patrimonio musical existente e intercambiar repertorios de obras nacionales con las otras instituciones similares de los países del mundo.

Artículo 4°.- Modalidad de desenvolvimiento: Para lograr el mayor nivel de calidad interpretativa, se empeñará en perfeccionar a sus integrantes, mejorar sus interpretaciones a través de los ensayos con las modalidades semejantes a las mejores orquestas del mundo. Se contratará a directores y solistas de relieve internacional para elevar la calidad profesional de los músicos jóvenes. Y, para cumplir esos propósitos:

a) para el desarrollo de sus actividades, utilizará la asignación estipulada en parte del Presupuesto General de la Nación y la que provenga de las captaciones publicitarias, o de donaciones con que se la beneficiase;

b) se velará por el adecuado manejo y cuidado de los instrumentos, de los accesorios, del repertorio musical, del mobiliario actual existente, de los equipos informáticos, de la sala de ensayo, etc.;

c) lograr apoyos económicos o donaciones para enriquecer la calidad instrumental, el repertorio universal, los repuestos generales instrumentales, equipos de sonidos y de grabaciones;

d) instituciones privadas de formación musical reconocidas por el MEC, así como establecimientos de enseñanza musical del exterior reconocidos por la administración gubernamental correspondiente a ese país;

e) gestionar y recibir donaciones y legados del país y del exterior para el sostenimiento de la orquesta, la formación de talentos musicales nacionales y el equipamiento y modernización de instrumentos musicales propios de una orquesta sinfónica, conforme a las especificaciones contemporáneas;

f) gestionar y obtener de Gobiernos de Estados, fundaciones, universidades o institutos de formación musical, becas o pasantías pagas para la formación, capacitación y perfeccionamiento de músicos nacionales, en especial de jóvenes músicos con talento; y,

g) relacionarse y acordar cooperaciones, intercambios, apoyos y cursos de orquestas similares de otros Estados, universidades, centros internacionales de formación y perfeccionamiento musical, tanto nacionales e internacionales, privados, mixtos o públicos.

CAPITULO III
DE LOS FINES

Artículo 5°.- La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines:

a) cumplir su función como instrumento de la perfección musical, para los compositores formados en la erudición de la música, capaz de elaborar grandes obras de carácter universal, el enaltecimiento de los aires nativos como: la guarania, el kyre'y, las polcas y otros géneros nacionales;

PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

- b) prestarse para los fines de estimulación de los instrumentistas, los estudiantes de composición y los compositores en búsqueda de mayor perfección en sus creaciones musicales;
- c) hacer extensiva su excelencia y ponerla al alcance de todos los habitantes del país, y de esa manera, se logrará mayor aprecio y conocimiento de la excelencia de la música, como parte ineludible de la cultura ciudadana;
- d) ofrecer estímulos y posibilitar la emulación profesional, así como la creación de nuevas orquestas por las principales ciudades del interior;
- e) lograr los intercambios de músicos jóvenes con sus similares de todos los países del mundo, que posibilitará una mayor consideración de nuestros recursos humanos y profesionales y del acervo;
- f) promover presentaciones en el exterior para elevar la consideración real de los países extraños sobre el nivel de las ciencias musicales en el Paraguay.

DE LA DIRECCION

Artículo 6°.- La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

DEL PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

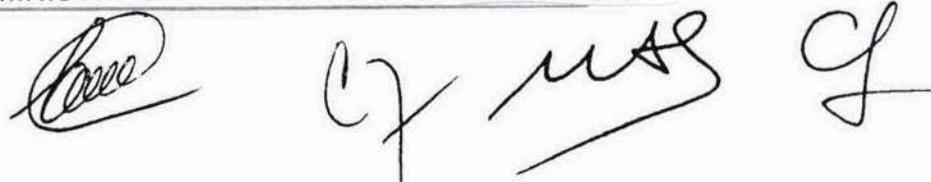
Artículo 7°.- La contratación del personal y profesionales competentes para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, se regirá por la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA".

DEL PRESUPUESTO ANUAL

Artículo 8°.- Anualmente, se preverá en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, una suma para el funcionamiento de la institución creada por esta Ley.

DE LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS

Artículo 9°.- La administración de los recursos de la OSN estará a cargo de un Director Administrativo, debiendo regir sus operaciones en el marco de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3482

Artículo 10.- El control de la utilización de los fondos asignados a la OSN estará a cargo de la Contraloría General de la República.

Artículo 11.- La OSN y los inmuebles de su propiedad ocupados por ella, así como las operaciones que realice en las importaciones de instrumentos y accesorios, estarán exentos de todo impuesto o gravamen.

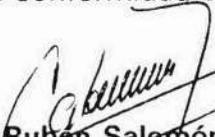
Artículo 12.- A los efectos de estimular la participación del sector privado en el financiamiento de sus actividades artísticas, las donaciones y los patrocinios que realicen los contribuyentes nacionales y del exterior serán deducibles del Impuesto a la Renta.

Artículo 13.- La OSN pasará a constituirse en una entidad integrante del patrimonio cultural de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Nacional.

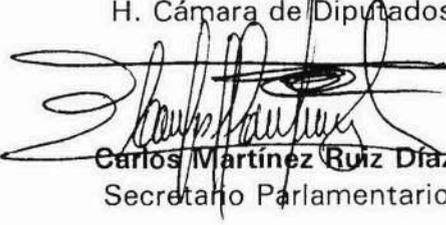
Artículo 14.- Deróganse todas las disposiciones contrarias a las de esta Ley.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **quince días del mes de noviembre del año dos mil siete**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Martínez Ruiz Díaz
Secretario Parlamentario

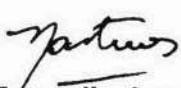

Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, *27* de *mayo* de 2008

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


María Ester Jiménez
Ministra de Educación y Cultura

Asunción, 15 de noviembre de 2022

NOTA OSN N° 162 /2022

Señor Viceministro

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez remitir el Informe Técnico DGATOOE N° 74/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, dictada por la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE de la Secretaría Función Pública, en relación a la habilitación de la estructura de la OSN, para la disposición de los cargos habilitados por la ley 6.873 (Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022).

Este informe que remito corresponde al SIME 109.166 /2022.

Sin nada más que agregar, y a la espera de pronto despacho, me despido de usted, poniéndome a su disposición para lo que hubiere lugar. -----




Mtro. Juan Carlos Dos Santos
Director Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia
Marco Elizeche, Viceministro de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda.
E.S.D.



Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado

PROVIDENCIA DGASPE N°87

EXP.	SIME N° 109166/2022 – 165087/2022 – 13767/2023– DGASPE N° 4820/2022 – 7609/2022 – 575/2023– ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -----
S/	REF. MODIFICACION DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. -----

Asunción, 3 de marzo de 2023.

Considerando el Informe DEyAO N° 02/2023, del Departamento de Estadística y Análisis Organizacional, corresponde pase a la Dirección General de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera a conocimiento del Vice Ministro.


ECON. ANGEL DANIEL CAMERON
Director General
Dirección General de Administración
de Servicios Personales del Estado



Asunción, 20 de Febrero de 2023

INFORME DEYAO N°: 02/2023

SEÑOR

ECON. ANGEL DANIEL CAMERON, Director General

Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado.

PRESENTE:

La Orquesta Sinfónica Nacional – OSN, a través de los expedientes SIME N° 109.166/2022 con Nota OSN N° 121/2022 de fecha 20 de julio de 2022, SIME N° 165.087/2022 con Nota OSN N° 162/2022 de fecha 15 de noviembre del 2022, solicita disponer de los cargos habilitados en el Anexo de Personal de la OSN, la Nota OSN N° 174/2022 de fecha 09 de diciembre del 2022 por la cual solicita se apruebe un cargo más de Dirección y dos de Jefatura de Departamento y la Nota OSN N° 044/2023 de fecha 26 de enero del 2023 mediante la cual presentan la Estructura Organizacional de acuerdo a lineamientos del Informe DEYAO N° 138/2022, con el detalle de las dependencias que se ajustan a las categorías disponibles dentro del Anexo de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023 y el SIME N° 13767/2023 con Nota OSN N° 064/2023 de fecha 6 de febrero de 2023 y la Nota OSN N° 084/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, referente a los lineamientos establecidos conforme a la disponibilidad presupuestaria, la necesidad institucional y adjuntan Estructura Orgánica Propuesta.

Forman parte del expediente:

- Copia de la Ley N° 3482/2008 “QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)”
- Resolución Interna OSN N° 506/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL”.
- Copia del Anexo de Personal – Ejercicio Fiscal 2023.
- Informe Técnico DGATOE N°74/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, el Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional procedió al análisis y verificación de lo solicitado e informa lo siguiente:

1. La Recurrente pide la aprobación de la Estructura Orgánica Institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).
2. En base a lo expresado en el Informe DEYAO N° 138/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en cuanto a las sugerencias planteadas y la respuesta recibida a través de la Nota OSN N° 084/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 de la OSN, se concluye lo siguiente:
3. En el marco de lo establecido en el Art. 165 del “Anexo A del Decreto N° 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, se emite el presente Informe Previo.
 - Se sugiere que la Dirección de Gabinete implique funciones de Secretaría General, por lo tanto denominar como Secretaría General y Gabinete.
 - Crear las Direcciones de Secretaría General y Gabinete, Auditoría Interna Institucional, Administración y Finanzas y la Artística, las que dependerán de la Dirección General.
 - Suprimir el Departamento de Asuntos Legales y Administrativos.
 - No corresponde la creación de la Dirección de Gestión y Desarrollo Misional.





SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

- El Departamento de Logística y Operaciones de Eventos debe pasar a depender de la Dirección Artística.
 - Suprimir la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
 - Aglutinar las funciones de los Departamentos de Tesorería y Rendición de Cuentas, Departamento de Presupuesto y UOC y el Departamento de Contabilidad y Patrimonio, que serían unidades de tareas distribuidas en dos dependencias con las denominaciones de Departamento Administrativo por un lado y Departamento Financiero por otro.
4. Teniendo en cuenta la propuesta planteada por esta Dirección General, en el marco de la Racionalización del Gasto Público, se ha analizado la presentación organizacional hasta el nivel de Jefes de Departamentos a fin de optimizar los costos y así evitar que la ampliación de la estructura de la Entidad implique un significativo impacto presupuestario.
5. Al respecto, se observa que las Direcciones y Jefaturas de Departamentos previstas en el organigrama propuesto por la recurrente, no se ajustan a los cargos vacantes según reporte del SINARH en cuanto al Anexo de Personal de la Entidad.

Por lo tanto, en consideración a todo lo expuesto precedentemente, esta Dirección General remite la propuesta de Estructura Orgánica, conforme la cual la OSN deberá modificar el Anexo de Personal vigente de su entidad, a fin de adecuarse a la misma.

Se deriva a la Secretaria de la Dirección General, para su posterior remisión a la Secretaría General de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera a consideración del Señor Viceministro.

Atentamente.

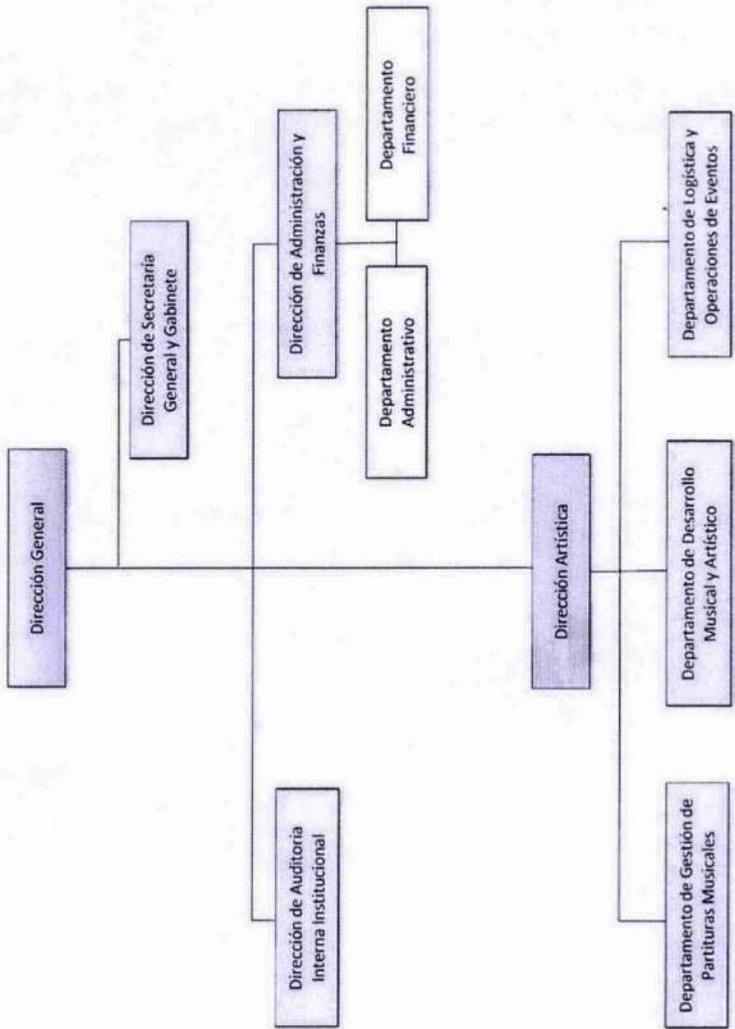

Lic. Andrea C. Acosta Peralta, Técnico.
Departamento de Estadísticas y Análisis
Organizacional.




Lic. Hugo S. Arias Avalos.
Departamento de Estadísticas y Análisis
Organizacional.


Lic. Sulma López Cardozo, Coordinadora Interina.
Coordinación de Administración de Servicios
Personales del Estado.





ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - PROPUESTA DEVAO

Denominación del cargo	Cantidad
Director General	1
Director	3
Auditor	1
Jefe de Departamento	5
Total de Cargos Superiores	10


 Lic. Andrea C. Acosta P.
 Técnico
 Dpto. Estadísticas y
 Análisis Org.

RESOLUCIÓN OSN N° 41 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción 07 de marzo de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Que, la estructura orgánica es un instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones de las diferentes unidades administrativas de una organización. Apoya al cumplimiento del plan estratégico y facilita la coordinación institucional, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, estableciendo una estructura básica en su relación de dependencia, supervisión y coordinación, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. APROBAR la estructura organica de la Orquesta Sinfónica Nacional la cual queda integrada, conforme al Anexo I de la presente Resolución. -----
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



María Victoria Sosa Zarate
María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

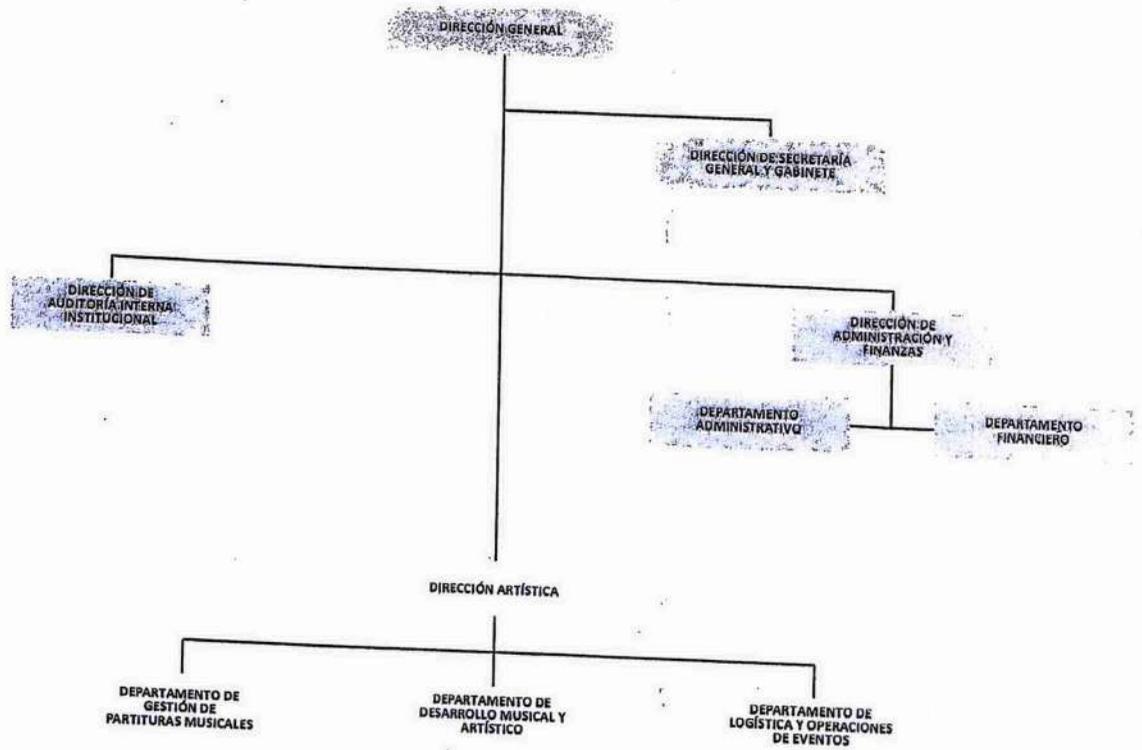
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 41 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
Según Anexo de Personal de la Ley N° 7050 – Ejercicio Fiscal 2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Basso Amundez
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 6 de setiembre de 2023

NOTA OSN N.º 379 /2023

Señor
Gustavo Villate, Ministro Ejecutivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de *solicitar* la colaboración interinstitucional para contar con el apoyo del *Equipo de Creatividad* de la Entidad a su digno cargo, a los efectos de poder elaborar el Nuevo Logo Oficial Institucional de la OSN.

Es importante mencionar que la OSN, es una institución pública dependiente de la Presidencia de la República, la cual se encuentra en el inicio de un nuevo periodo gubernamental (2023-2028). Es por ello que, deseamos contar con una insignia que refleje una imagen armónica y coherente con los lineamientos estatales vigentes.

Cabe destacar que este pedido se debe, además, a que actualmente, no contamos con profesionales especializados en el área de creatividad y diseño por lo cual contar con su apoyo será de vital importancia.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Gustavo Villate, Ministro Ejecutivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
E. _____ S. _____ D.


Walter Velázquez
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

06-09-23
10:23



Asunción, 6 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º 38/2023

Señor

Claudio Argüello, Director

Colegio Técnico San Francisco

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la presentación del Ensamble Folclórico, el día miércoles 4 de octubre a las 13:30 hs, a realizarse en el Colegio Técnico San Francisco ubicado en el Barrio San Francisco de Zeballos Cue.

Se designa a la señora Ana Sofia Aguilera para la coordinación de todo lo referente a la logística de dicha actividad, número de contacto (0982584031), y correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 6 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º 381 /2023

Señora
Leticia Báez
Coordinación y Producción General
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)**, con el fin de comunicar la confirmación de participación del Ensamble de Cámara de la OSN, en el Concierto Homenaje a Quirino Báez Allende, en conmemoración a los 60 años de su partida. Que se estará llevando a cabo el día miércoles 11 de octubre del corriente año, en el Teatro de las Américas.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º 382/2023

Señora
Seungyeon Lee, *Jefa de Administración*
Embajada de Corea en Paraguay

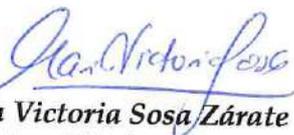
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la presentación del Ensamble de la OSN, en el marco de la celebración de su tradicional "Fiesta Nacional de Corea" a realizarse el día jueves, 28 de setiembre del corriente año a las 19:00 hs en el Hotel Sheraton de Asunción.

Para ello, se designa al Señorita Ana Sofia Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º 383/2023

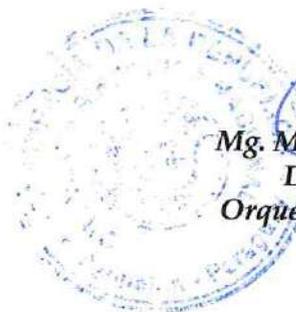
Señor
Jorge Caballero, *Coordinador Consejo Económico*
Parroquia Virgen del Rosario

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la presentación del Conjunto Folclórico de la OSN, para la edición N° 40 del festival del Yhaguy, a realizarse el día sábado 7 de octubre del corriente año, a partir de las 21:00 Hs, en el local del Club Cordillerano en homenaje a los festejos patronales de la Virgen del Rosario de la ciudad de Itacurubi de la Cordillera.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º 385 /2023

Señor
Christian Gadea Saguier, *Presidente*
Federación Paraguaya el Derecho Humano
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicar, la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en la actividad Internacional denominada "Coloquio Americano 2023", organizada por la Federación Paraguaya *El Derecho Humano*, a realizarse el día viernes 10 de noviembre del corriente año, en el Hotel Sheraton de Asunción.

Para ello, se designa a la Licenciada Ana Sofía Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contactos se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 07 de setiembre de 2023.

Nota OSN N°: 387 /2023

Señora Ministra – Secretaria,

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en representación de la *Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN)*, a los efectos de *solicitar audiencia* para presentar a la *Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)* nuestro proyecto de *Conciertos de Extensión*; que mediante un gran esfuerzo institucional venimos realizándolo para enriquecer la vida cultural de nuestra sociedad y fomentar el acceso a la música en vivo.

Creemos firmemente que la música tiene el poder de unir a las personas y enriquecer nuestras vidas de innumerables maneras y para ello deseamos contar con el apoyo interinstitucional de entidades emblemáticas y comprometidas como la SENATUR, para fortalecer y promover el aprecio por las artes a la sociedad paraguaya.

A la espera de una favorable respuesta, aguardamos ansiosos poder compartir momentos musicales; sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



A su Excelencia:

Señora
Lic. Angie Duarte de Melillo, Ministra - Secretaria
Secretaria Nacional de Turismo
Presente



Asunción, 07 de setiembre de 2023.

Nota OSN N°: 388 /2023

Señor

Ing. Justo Aricio Zacarias Irún, Director Nacional

Entidad Itaipu Binacional

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la *Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN)*, a los efectos de *solicitar audiencia* para presentar a la *Entidad Itaipu Binacional* nuestro proyecto de *Conciertos de Extensión*; que mediante un gran esfuerzo institucional venimos realizándolo para enriquecer la vida cultural de nuestra sociedad y fomentar el acceso a la música en vivo.

Creemos firmemente que la música tiene el poder de unir a las personas y enriquecer nuestras vidas de innumerables maneras y para ello deseamos contar con el apoyo interinstitucional de entidades emblemáticas y comprometidas como Itaipu, para fortalecer y promover el aprecio por las artes a la sociedad paraguaya.

A la espera de una favorable respuesta, aguardamos ansiosos poder compartir momentos musicales; sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

021 248 1422

021 248 1623

Asunción, 07 de setiembre de 2023.

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ENTRADA

EXP. Nº: 443178 HORA: 08:35
FECHA: 08 SEP. 2023
RECIBIDO POR: FÁTIMA GONZÁLEZ
Mesa de Entrada
SEDE ASUNCIÓN
PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR, PROSEGUIR TRAMITE.

Nota OSN Nº: 389 /2023

Señor

Lic. Luis Benítez Cuevas, Director Nacional

Entidad Binacional Yacyretá

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la *Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN)*, a los efectos de *solicitar audiencia* para presentar a la *Entidad Binacional Yacyretá* nuestro proyecto de *Conciertos de Extensión*; que mediante un gran esfuerzo institucional venimos realizándolo para enriquecer la vida cultural de nuestra sociedad y fomentar el acceso a la música en vivo.

Creemos firmemente que la música tiene el poder de unir a las personas y enriquecer nuestras vidas de innumerables maneras y para ello deseamos contar con el apoyo interinstitucional de entidades emblemáticas y comprometidas como la Binacional Yacyretá, para fortalecer y promover el aprecio por las artes a la sociedad paraguaya.

A la espera de una favorable respuesta, aguardamos ansiosos poder compartir momentos musicales; sin otro particular, me despido atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 8 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º 390/2023

Señor
Jorge Ramírez Yelsi
Relaciones Interinstitucionales, ISBA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta sinfónica Nacional (OSN), y a la vez *informar* la aprobación de usufructo del Salón Auditorio de la OSN, para la realización de un concierto de pre-tesis de guitarra clásica.

Cabe mencionar que para ésta actividad, el Instituto de Bellas Artes estará a cargo de todo lo relacionado al equipo de audio necesario para el desarrollo del concierto.

Para ello, se designa a la Licenciada Ana Sofia Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contactos se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 08 de septiembre de 2023.

NOTA OSN N° 391/2023

Señor

Dr. José Ortellado, Viceministro

Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL** a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, tenga a bien conceder una audiencia, a los fines de restablecer los trámites pertinentes del **Expediente 140566/2023**; en referencia a la declaración de insalubridad presentada por la Orquesta Sinfónica Nacional.

La naturaleza del trabajo que se realiza en la Orquesta Sinfónica Nacional está directamente vinculada a la exposición permanente de sonidos de altos decibeles que afectan al sistema auditivo. La actividad musical implica muchas horas de práctica, el mantenimiento de posturas forzadas, la intensa repetición de movimiento y el gran esfuerzo por la perfección provocan que la gama de problemas de salud que pueden sufrir los músicos sea amplia.

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración y estima. -

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA		 Mg. María Victoria Sosa Zárate Directora Titular Orquesta Sinfónica Nacional
SIMESE N° 140566	FECHA: 11 09 23	
HORA: 09:53	FUNC. RESP. [Signature]	

(021) 207630

Datos del Expediente solicitado

Nro.	Fecha	Institucion/Dependencia	Tipo	Remitente
0140566	10/08/2023	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	Notas	MINISTRA. CARLA BACIGALUPO

Total de Documentos: 1

Datos del ultimo movimiento del Expediente

Nro.	Fecha	Hora	Oficina donde se encuentra actualmente	Recibio
0140566	11/08/2023	07:42	Viceministerio de Rectoria y Vigilancia de la Salud Secretaria General	RICARDO ARNALDO BARRETO LEON Secretaria General



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

URGENTE
ORDINARIO

ESCANEE PARA
VER ESTADO DE
EXPEDIENTE



MESA DE ENTRADA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE 2073/23

RECURRENTE: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
PARAGUAY

REFERENCIA: NOTA OSN N°115/2023 INICIAR PROCESO
EN EL MARCO DE "DECLARACION DE
INSALUBRIDAD"

FOLIOS NRO: 30

FECHA: 2023-03-8 11:55

RECIBIDO POR: CAROLINA ELLI

Asunción, 14 de Julio de 2023

NOTA OSN N.º 24/2023

Señores
Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del expediente N° 2073, en referencia a la inspección realizada en el local de la institución, veríamos a exponer cuanto sigue.

Que de acuerdo con los documentos arrojados en el expediente y las situaciones que los inspectores han podido constatar, solicitamos se sigan promoviendo los trámites pertinentes en todo el edificio de la Orquesta Sinfónica, considerando los métodos de evaluación tenidos en cuenta en la resolución S.G. N.º 846 del Ministerio de Salud Pública y bienestar Social en su numeral 3 e incisos:

-) sustancias que puedan inhalarse.
- n) energías peligrosas. (electricidad, radiaciones, sonidos vibraciones)
- o) trastornos músculo esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.

La naturaleza del trabajo que se realiza en la orquesta sinfónica Nacional está directamente vinculada a la exposición permanente a sonidos de altos decibeles que afectan al sistema auditivo ingresando en la categoría de energías peligrosas.

Por lo que se refiere al ruido, los intérpretes y el resto de los trabajadores de los sectores de la música ya sea como su parte logística y misional pueden sufrir daños auditivos, al igual que los trabajadores del sector del metal, de la industria textil o de la construcción. Sin embargo, el mundo de la música tiene características específicas que bloquean y dificultan la incorporación al trabajo de los conceptos de prevención de riesgos laborales, la principal de las cuales es el hecho de que el ruido se produce deliberadamente como único medio donde se desarrolla el arte musical.

Interpretar música a nivel profesional es uno de los desarrollos humanos más complejos. Los patrones de movimiento extremadamente rápidos y complejos, temporal y espacialmente preestablecidos, tienen que ser aprendidos, memorizados y ejecutados con gran precisión para satisfacer las expectativas del auditorio.

La actividad musical requiere la integración de información motora y sensorial, y su control a través de la retroalimentación auditiva y cinética, así como habilidades comunicativas emocionales y gestuales, que proporcionen una interpretación sentida de una obra musical.

La actividad musical implica muchas horas de práctica, el mantenimiento de posturas forzadas y la intensa repetición de movimientos y el gran esfuerzo por la perfección, provocan que la gran



revisi

de problemas de salud que pueden sufrir los músicos sea amplia. Incluyen trastornos músculo-esqueléticos (TME), problemas auditivos, disfonías focales y una serie de enfermedades relacionadas con el estrés. Las alteraciones motrices en los músicos son frecuentes e incluyen desde formas leves, tales como fatiga motora temporal con reducción a corto plazo de las habilidades motoras, lesiones dolorosas por uso excesivo después de una práctica prolongada, fallos motores temporales relacionados con la ansiedad durante las actuaciones.

La prevalencia de los trastornos músculo-esqueléticos en los músicos depende del tipo de instrumento que ejecuta. Los músicos sufren en algún momento de su vida profesional trastornos músculo-esqueléticos.

Las enfermedades osteomusculares profesionales, son un conjunto de lesiones inflamatorias o degenerativas de los músculos, tendones, articulaciones, ligamentos y nervios. Generalmente se localizan en la zona del cuello, espalda, hombros, codos, muñecas y manos. Los diagnósticos médicos más comunes son tendinitis, tenosinovitis, síndrome del túnel carpiano, mialgias, cervicalgias, lumbalgias, etc. El síntoma predominante es el dolor asociado a inflamación, pérdida de fuerza y disminución o incapacidad funcional de la zona anatómica afectada.

En este afán, se adjunta nomina completa de los funcionarios afectados y se agregan documentos que sustentan el pedido incluida copia de acta de inspección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos a con la mayor consideración.



Maria Victoria Sosa Zárate
 Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
 Directora Titular
 Orquesta Sinfónica Nacional



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
del gente

ACTA DE COMPARECENCIA EN SEDE ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 19 de julio de 2023, se labra el presente acta de comparecencia en sede administrativa en las oficinas de la Dirección General de Inspección y Fiscalización sito en las calles Juan E. O'Leary 1050 entre Jejuí y Manduvirá, por ante los fiscalizadores actuantes, en cumplimiento de Orden de Inspección N° 270/2023 y de conformidad a las formalidades requeridas en la Ley 5115/13 que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Convenio N° 81 de la OIT relativo a la Inspección del trabajo en la industria y el comercio, recibe en comparecencia en sede administrativa a la Abg. María Victoria Sosa con C.I.N° 2.846227 en su carácter de directora.

RAZÓN SOCIAL: Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

DOMICILIO: Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376 – Asunción

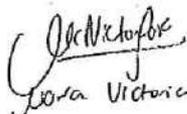
RUC: 80033466-3

Abierto el acto la presentación de los documentos de tenencia obligatoria en lo Laboral y de Salud y Seguridad Ocupacional es como sigue:

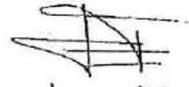
- 1- Nota OSN N° 304/2023, explicando los motivos por los cuales la institución solicita la declaración de insalubridad.
- 2- Listado de trabajadores afectados, con nombre y número de cedula.
- 3- Informes médicos de músicos.

Seguidamente, se deja constancia de las manifestaciones de la Directora, la institución, solicita la insalubridad, a raíz de la naturaleza del trabajo, ya que este trabajo demanda movimientos repetitivos, que ocasionan trastornos musculo esqueléticos, además de la exposición a ruidos fuertes y por tiempo prolongado.

En este acto, se encuentran presentes miembros del sindicato SIMEOSN, los mismos son: Leonardo Frai y Lise Núñez.


María Victoria Sosa
C.I.N° 2.846.227


LISE NÚÑEZ
2.869.264


Leonardo Frai
1326833





ACTA DE VISITA

En la Ciudad de AMBAJETA, Departamento GUARANI, República del Paraguay, siendo las 09:45 horas del día 10 de mayo del año 2022, los funcionarios actuantes abajo firmantes, en cumplimiento de Orden de Inspección N° 230/22 y exhibiendo las credenciales, se constituyen en la mencionada localidad, donde desarrollan actividades los trabajadores del empleador cuyos datos se consignan a continuación:

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS: ORGANISMO SINDICAL DE TRABAJADORES DEL PA

RUC: 2303446-3

DOMICILIO: 112 (C/1) SUPLENTE APARTE VIALI (C/1) S/16 - AMBAJETA

ACTIVIDAD: FORMACION DE LOS COMités SINDICALES - INSPECCION A EMPRESAS PRODUCTIVAS

Siendo atendidos por MARIA VICTORIA SOSA con C.I. N° 428227 en su carácter de COMISIONADA LABORAL, a quien se le comunica que, en ejercicio de las facultades de inspección en los Art. 16 y sgtes. de la Ley N° 5.115/13 que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; en el Art. 18 del Decreto N° 2.346/14 por el cual se aprueba la carta orgánica de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; en la Ley 1.235/67 que aprueba y ratifica el Convenio N° 81 de la O.I.T. relativo a la inspección del trabajo en la industria y el comercio; y en la Resolución Ministerial N° 47/16 por la que se deja sin efecto la Resolución MTESS 622/15 y se aprueba el procedimiento general de inspección para el control de la legislación laboral, de seguridad social y de seguridad y salud ocupacional, se procede a realizar actuación inspectiva mediante visita de inspección.

Seguidamente se deja constancia que la empresa cuenta con la cantidad de 0 trabajadores, según

Y al momento de la visita se relevaron la cantidad de 0 trabajadores que se encontraban realizando tareas en el lugar indicado en el encabezado, cuyos datos se encuentran en la Planilla Anexa de Relevamiento de Trabajadores.

SI - NO se verifica en lugar visible la existencia de planilla de horarios y descansos (Art. 206, inc. "a" del C.T.)

SI - NO se verifica en lugar visible la existencia carteles indicadores del Salario Mínimo Legal Vigente (Art. 260 C.T.)

SI - NO se verifica la existencia de sistema de control de horario de entrada y salida. Cumplimiento de la Jornada de Trabajo efectivo (Art. 194, Ley 213/93).

Respectivamente relevaron el registro por todos los trabajadores de la industria, con o con participación de

de la Dirección. En efecto a recibir los fundamentos de la inspección, los miembros de la comisión inspectiva, incluso a los representantes locales se realizaron los trabajos de inspección, los que en este momento se encuentran pendientes de ser remitidos al Directorio Sindical, los mismos así como los datos de los mismos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesto Sindical Nacional

[Handwritten signature]

Los fundamentos jurídicos mencionados que los mismos
cuerpo moral, dependiente con el tiempo, precisa de
para tener de valores, como problema de ciclo, presentando
de puntos más allá, y manifestando que por lo tanto
con el tiempo, cuerpo de manifestación de su estado
a este conocimiento de que durante el desarrollo de
particularmente para con cuerpo completo que
reflexión de estructura, estructura y participación de los
múltiples de la empresa, para tener información, gestión
no se han tomado medidas del cuerpo.

[Signature]
3342035



[Signature]
Dra. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

[Signature]
Dra. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

[Signature]

[Signature]
2369264

[Signature]
Luis Fari
SINCOSS



Asimismo, se requiere a la empresa inspeccionada a través de la persona que nos recibió, a comparecer el día 05/05/2013 del mes de Mayo del año 2013 a las 08:00 horas en las oficinas administrativas de Dirección General de Inspección y Fiscalización situada en Juan E. O'Leary 1050 entre Jejui y Manduvira de la ciudad de Asunción a los efectos de la presentación de las documentaciones que se detalla a continuación respecto de la totalidad de los trabajadores dependientes de esta empresa, en original a la vista y fotocopia simple o certificada, y a la que deberá concurrir el titular de la empresa o su representante legal, debiendo acreditar tal carácter acompañando los documentos pertinentes. Todo ello bajo apercibimiento de que la no comparecencia o la falta de presentación de la documentación requerida se considerará como presuntos incumplimientos y se labrará Acta de Infracción, sancionable con multa administrativa.

Requerimiento de documentación:

- 1- Recibo de presentación de planillas anuales MTESS. Decreto 8304/17.
- 2- Inscripción Patronal ante el MTESS. Decreto 8304/17.
- 3- Libro de Registro de Empleados y Obreros. Con documentaciones respaldatorias de las salidas registradas. Decreto 8304/17.
- 4- Libro de Registro de Sueldos y Jornales. Decreto 8304/17.
- 5- Libro de Registro de Vacaciones Anuales. Decreto 8304/17.
- 6- Constancia de Comunicación de Vacaciones. Art. 222 Ley 213/93.
- 7- Recibo de Vacaciones. Art. 220 Ley 213/93.
- 8- Recibo de pago de Salario. Art. 235 del Código del Trabajo.
- 9- Recibo de Pago de Horas Extraordinarias Art. 234 Ley 213/93.
- 10- Recibo de Pago de Aguinaldo (último año) Art. 243 Ley 213/93.
- 11- Recibo de Pago de Bonificación Familiar. Art. 261 Ley 213/93.
- 12- Contratos Individuales de Trabajo. Art. 43 Ley 213/93.
- 13- Reglamento Interno de Trabajo Homologado por el MTESS. Art. 350 Ley 213/93.
- 14- Resolución de Autorización para realizar trabajo en horario nocturno. Art. 209 Ley 213/93.
- 15- Inscripción Patronal ante el IPS. Art. 382 y Art. 383 Ley 213/93.
- 16- Última Planilla de pago ante el I.P.S. Art. 382 y Art. 383 Ley 213/93.
- 17- Contrato Colectivo de condiciones de trabajo. Art. 326 Ley 213/93.
- 18- Cumplimiento de la Jornada de Trabajo efectivo. Art. 193 Ley 213/93. Planilla de marcación de entrada y salida de los trabajadores de días anteriores a la visita de inspección.
- 19- Cumplimiento del Salario Mínimo Vigente. Recibo de Pago de Salarios. Art. 235 Ley 213/93.
- 20- Constancia de Registro de Trabajador Adolescente CODENI Ley 1680/01.
- 21- Habilitación de Sala de Lactancia. Ley 6453/19.
- 22- Habilitación de Guardería. Art. 134...2° párrafo Ley 213/93.
- 23- Exámenes médicos obligatorios de admisión y periódicos. Art. 275 Ley 213/93 y Art. 259 al Art. 263 Decreto 14390/92.
- 24- Constancia de Entrega y/o Provisión de ropas de trabajo y equipos de protección personal. Art. 272 Ley 213/93 y Art. 256 Decreto 14390/92.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
M^{te} María Victoria Sosa Zárate
Dirección General
Orquesta Sinfónica Nacional

Handwritten signature
Intendente Fiscal
SINSE

- 25- Constitución de la Organización de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo. Art. 274 Ley 213/93 y Art. 271 Decreto 14390/92.
- 26- Constitución de la Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA). Art. 274 Ley 213/93 y Art. 284 Decreto 14390/92.
- 27- Constancia de realización de cursos de Capacitación en S.S.O. Art. 15 Decreto 14390/92.
- 28- Constancia de inscripción de Profesionales en Salud y Seguridad Ocupacional. Art. 276 Decreto 14390/92.
- 29- Constancia de mantenimiento de aparatos de izar, máquinas, sistemas y dispositivos de seguridad, Instalaciones eléctricas. Art. 78, 110, 128, 131 Decreto 14390/92.
- 30- Contrato con Contratistas y/o Subcontratistas.
- 31- Planos de Prevención de Incendios. Art. 48 Decreto N° 14390/92.
- 32- Planos Constructivos Municipales Aprobados.
- 33- Otros: *ACTUARIOS DE FUERZAS ARMADAS, ORQUESTASPECIMEN, MONTE PATRIOTAS*
EL PUEBLO.

Siendo las *13:15* horas, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor, haciendo entrega del duplicado de la presente. Se deja constancia que las verificaciones efectuadas no afectaron el normal desenvolvimiento de las tareas del inspeccionado.

Empleador, representante o persona *Mg. María Victoria Sosa Zúrate*
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional
 Firmas: *[Handwritten signatures]* *3372035*
 Firma: *[Handwritten signature]*
 Aclaración: *Mg. María Victoria Sosa Zúrate*
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional
 Número de CI: *2.846.227*

[Handwritten signature]
 2369264

[Handwritten signature]
 Leonardo Tiza
 SINEOSN



MINISTERIO
DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

Orden de
Inspección
N°: 210/2023

IDENTIFICACIÓN DE EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PARTITURAS (ARCHIVO) Y/O RESPONSABLES

DIRECCIÓN: Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376 - Asunción 1584

Procedase a realizar actuaciones inspectivas de SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (INSALUBRIDAD), practicando las diligencias de investigación y adoptando las medidas que procedan de conformidad con el Artículo 16 de la Ley 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Convenio 81 de la OIT, ratificado por la República del Paraguay el 28 de agosto de 1.967.

INSPECTORES DESIGNADOS

N°	NOMBRE DEL INSPECTOR	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1	ABG. JENIFFER OCAMPOS	4.090.807
2	ABG. CARLOS JARA	1.072.781

DECLARACIÓN

DECLARACIÓN	DE OFICIO	OTROS
A	B	<input checked="" type="radio"/>

MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO QUE AUTORIZA

NOMBRE Y APELLIDO:	CARLA BACIGALUPO
CARGO:	MINISTRA
FECHA:	16-07-2023

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

 FIRMA Y SELLO
 CARLA BACIGALUPO
 MINISTRA

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
MOTENONDEHA

URGENTE

ORDINARIO

ESCANEE PARA
VER ESTADO DE
EXPEDIENTE



MESA DE ENTRADA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE 7914/23

RECURRENTE: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

REFERENCIA: NOTA OSN N°392/2023 SOLICITUD DE UNA
AUDIENCIA, A FIN DE RESTABLECER LOS
TRAMITES PERTINENTES DEL EXP.
2073/23

FOLIOS NRO: 10

FECHA: 2023-09-11 9:42

RECIBIDO POR: CAROLINA ELLI

Asunción, 08 de septiembre de 2023.

NOTA OSN N° 392/2023

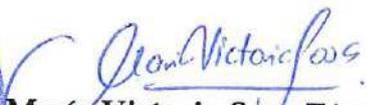
Señora Ministra,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL** a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, tenga a bien conceder una audiencia, a los fines de restablecer los trámites pertinentes del Expediente 2073/23; en referencia a la declaración de insalubridad presentada por la Orquesta Sinfónica Nacional.

La naturaleza del trabajo que se realiza en la Orquesta Sinfónica Nacional está directamente vinculada a la exposición permanente de sonidos de altos decibeles que afectan al sistema auditivo. La actividad musical implica muchas horas de práctica, el mantenimiento de posturas forzadas, la intensa repetición de movimiento y el gran esfuerzo por la perfección provocan que la gama de problemas de salud que pueden sufrir los músicos sea amplia.

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración y estima. -




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señora

Dra. Mónica Recalde, Ministra

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

E. S. D.



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

URGENTE
ORDINARIO

ESCANEE PARA
VER ESTADO DE
EXPEDIENTE



MESA DE ENTRADA

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE 2073/23

RECURRENTE: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
PARAGUAY

REFERENCIA: NOTA OSN N°115/2023 INICIAR PROCESO
EN EL MARCO DE "DECLARACION DE
INSALUBRIDAD"

FOLIOS NRC: 30

FECHA: 2023-03-8 11:55

RECIBIDO POR: CAROLINA ELLI

NOTA OSN N.º 34/2023

Asunción, 14 de Julio de 2023

Señores
Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del expediente N.º 2073, en referencia a la inspección realizada en el local de la institución, venimos a exponer cuanto sigue.

Que de acuerdo con los documentos arrojados en el expediente y las situaciones que los inspectores han podido constatar, solicitamos se sigan promoviendo los trámites pertinentes en todo el edificio de la Orquesta Sinfónica, considerando los métodos de evaluación tenidos en cuenta en la resolución S.G. N.º 846 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en su numeral 3 e incisos:

- l) sustancias que puedan inhalarse,
- n) energías peligrosas. (electricidad, radiaciones, sonidos vibraciones)
- o) trastornos músculo esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.

La naturaleza del trabajo que se realiza en la Orquesta Sinfónica Nacional está directamente vinculada a la exposición permanente a sonidos de altos decibeles que afectan al sistema auditivo ingresando en la categoría de energías peligrosas.

Por lo que se refiere al ruido, los intérpretes y el resto de los trabajadores de los sectores de la música ya sea como su parte logística y misional pueden sufrir daños auditivos, al igual que los trabajadores del sector del metal, de la industria textil o de la construcción. Sin embargo, el mundo de la música tiene características específicas que bloquean y dificultan la incorporación al trabajo de los conceptos de prevención de riesgos laborales, la principal de las cuales es el hecho de que el ruido se produce deliberadamente como único medio donde se desarrolla el arte musical.

Interpretar música a nivel profesional es uno de los desarrollos humanos más complejos. Los patrones de movimiento extremadamente rápidos y complejos; temporales y espacialmente preestablecidos, tienen que ser aprendidos, memorizados y ejecutados con gran precisión para satisfacer las expectativas del auditorio.

La actividad musical requiere la integración de información motora y sensorial, y su control a través de la retroalimentación auditiva y cinética, así como habilidades comunicativas emocionales y gestuales, que proporcionen una interpretación sentida de una obra musical.

La actividad musical implica muchas horas de práctica, el mantenimiento de posturas forzadas y la intensa repetición de movimientos y el gran esfuerzo por la perfección, provocan que la gran

[Handwritten signature]
reuso



de la gente

de problemas de salud que pueden sufrir los músicos sea amplia. Incluyen trastornos músculo-esqueléticos (TME), problemas auditivos, disfonías focales y una serie de enfermedades relacionadas con el estrés. Las alteraciones motrices en los músicos son frecuentes e incluyen desde formas leves, tales como fatiga motora temporal con reducción a corto plazo de las habilidades motoras, lesiones dolorosas por uso excesivo después de una práctica prolongada, fallos motores temporales relacionados con la ansiedad durante las actuaciones.

La prevalencia de los trastornos músculo-esqueléticos en los músicos depende del tipo de instrumento que ejecuta. Los músicos sufren en algún momento de su vida profesional trastornos músculo-esqueléticos.

Las enfermedades osteomusculares profesionales, son un conjunto de lesiones inflamatorias o degenerativas de los músculos, tendones, articulaciones, ligamentos y nervios. Generalmente se localizan en la zona del cuello, espalda, hombros, codos, muñecas y manos. Los diagnósticos médicos más comunes son tendinitis, tenosinovitis, síndrome del túnel carpiano, mialgias, cervicalgias, lumbalgias, etc. El síntoma predominante es el dolor asociado a inflamación, pérdida de fuerza y disminución o incapacidad funcional de la zona anatómica afectada.

En este afán, se adjunta nómina completa de los funcionarios afectados y se agregan documentos que sustentan el pedido incluida copia de acta de inspección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos a con la mayor consideración.



Maria Victoria Soza Zárate
M^{te} Maria Victoria Soza Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Ministerio
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE COMPARECENCIA EN SEDE ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 19 de Julio de 2023, se labra el presente acta de comparecencia en sede administrativa en las oficinas de la Dirección General de Inspección y Fiscalización sito en las calles Juan E. O'Leary 1050 entre Jejui y Manduvirá, por ante los fiscalizadores actuantes, en cumplimiento de Orden de Inspección N° 270/2023 y de conformidad a las formalidades requeridas en la Ley 5115/13 que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Convenio N° 81 de la OIT relativo a la Inspección del trabajo en la Industria y el comercio, recibe en comparecencia en sede administrativa a la Abg. María Victoria Sosa con C.I. N° 2.846.227 en su carácter de directora.

RAZÓN SOCIAL: Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay

DOMICILIO: Tta. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376 - Asunción

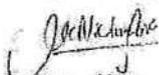
RUC: 80033466-3

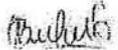
Abierto el acto la presentación de los documentos de tenencia obligatoria en lo Laboral y de Salud y Seguridad Ocupacional es como sigue:

- 1- Nota OSN N° 304/2023, explicando los motivos por los cuales la Institución solicita la declaración de insalubridad.
- 2- Listado de trabajadores afectados, con nombre y número de cédula.
- 3- Informes médicos de músicos.

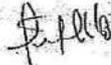
Seguidamente, se deja constancia de las manifestaciones de la Directora, la Institución, solicita la insalubridad, a raíz de la naturaleza del trabajo, ya que este trabajo demanda movimientos repetitivos, que ocasionan trastornos músculo esqueléticos, además de la exposición a ruidos fuertes y por tiempo prolongado.

En este acto, se encuentran presentes miembros del sindicato SIMEOSN, los mismos son: Leonardo Frai y Lise Núñez.


María Victoria Sosa
C.I. N° 2.846.227


LISE NÚÑEZ
2.869.264


Leonardo Frai
1326983



ACTA DE VISITA

En la Ciudad de Asunción, Departamento CENTRO, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo del año 2022, los funcionarios actuantes abajo firmantes, en cumplimiento de Orden de Inspección N° 3307/22 y exhibiendo las credenciales, se constituyen en la mencionada localidad, donde desarrollan actividades los trabajadores del empleador cuyos datos se consignaron a continuación:

RAZON SOCIAL, O NOMBRES Y APELLIDOS: COMERCIO S.A. S.R.L. MERCADERES DEL PA

RUC: 23.230.462.3

DOMICILIO: 112 C/ del Sur de los Niños Unidos 516 - Asunción

ACTIVIDAD: FABRICACION DE LOS CARROS INDUSTRIALES PARA EL COMERCIO

Siendo atendidos por Maria Victoria Sosa con C.I. N° 2.850.173 en su carácter de Directora General, a quien se le comunica que, en ejercicio de las facultades de Inspección en los Art. 16 y sgtes. de la Ley N° 5.115/13 que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; en el Art. 18 del Decreto N° 2.346/14 por el cual se aprueba la carta orgánica de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; en la Ley 1.235/67 que aprueba y ratifica el Convenio N° 81 de la O.I.T. relativo a la inspección del trabajo en la industria y el comercio; y en la Resolución Ministerial N° 477/16 por la que se deja sin efecto la Resolución MTESS 622/15 y se aprueba el procedimiento general de Inspección para el control de la legislación laboral, de seguridad social y de seguridad y salud ocupacional, se procede a realizar actuación inspectiva mediante visita de Inspección. Seguidamente se deja constancia que la empresa cuenta con la cantidad de 1 trabajadores, según

y al momento de la visita se relevaron la cantidad de 1 trabajadores que se encontraban realizando tareas en el lugar indicado en el encabezado, cuyos datos se encuentran en la Planilla Anexa de Relevamiento de Trabajadores.

SI - NO se verifica en lugar visible la existencia de planilla de horarios y descansos (Art. 206, inc. "a" del C.T.)

SI - NO se verifica en lugar visible la existencia carteles indicadores del Salario Mínimo Legal Vigente (Art. 260 C.T.)

SI - NO se verifica la existencia de sistema de control de horario de entrada y salida.

Cumplimiento de la Jornada de Trabajo efectivo (Art. 194, Ley 213/93)

Resolución Ministerial N° 477/16 por la que se deja sin efecto la Resolución MTESS 622/15 y se aprueba el procedimiento general de Inspección para el control de la legislación laboral, de seguridad social y de seguridad y salud ocupacional.

Atestada en Asunción, a los 19 días del mes de Mayo del año 2022.

Yo, Maria Victoria Sosa, Directora General del Departamento de Inspección de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Yo, [Firma], funcionario actuante.

Yo, [Firma], funcionario actuante.

Yo, [Firma], funcionario actuante.

Yo, [Firma], funcionario actuante.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp and the number 332035.

Handwritten signature and initials on the right margin.



Asimismo, se requiere a la empresa inspeccionada a través de la persona que nos recibió, a comparecer el día... del mes de... del año... a las... horas en las oficinas administrativas de Dirección General de Inspección y Fiscalización situada en Juan E. O'Leary 1050 entre Jejuli y Manduvira de la ciudad de Asunción a los efectos de la presentación de las documentaciones que se detalla a continuación respecto de la totalidad de los trabajadores dependientes de esta empresa, en original a la vista y fotocopia simple o certificada, y a la que deberá concurrir el titular de la empresa o su representante legal, debiendo acreditar tal carácter acompañando los documentos pertinentes. Todo ello bajo apercibimiento de que la no comparecencia o la falta de presentación de la documentación requerida se considerará como presuntos incumplimientos y se labrará Acta de infracción, sancionable con multa administrativa.....

Requerimiento de documentación:

- 1- Recibo de presentación de planillas anuales MTESS. Decreto 8304/17.
- 2- Inscripción Patronal ante el MTESS. Decreto 8304/17.
- 3- Libro de Registro de Empleados y Obreros. Con documentaciones respaldatorias de las salidas registradas. Decreto 8304/17.
- 4- Libro de Registro de Sueldos y Jornales. Decreto 8304/17.
- 5- Libro de Registro de Vacaciones Anuales. Decreto 8304/17.
- 6- Constancia de Comunicación de Vacaciones. Art. 222 Ley 213/93.
- 7- Recibo de Vacaciones. Art. 220 Ley 213/93.
- 8- Recibo de pago de Salario. Art. 235 del Código del Trabajo.
- 9- Recibo de Pago de Horas Extraordinarias Art. 234 Ley 213/93.
- 10- Recibo de Pago de Aguinaldo (último año) Art. 243 Ley 213/93.
- 11- Recibo de Pago de Bonificación Familiar. Art. 261 Ley 213/93.
- 12- Contratos Individuales de Trabajo. Art. 43 Ley 213/93.
- 13- Reglamento Interno de Trabajo Homologado por el MTESS. Art. 350 Ley 213/93.
- 14- Resolución de Autorización para realizar trabajo en horario nocturno. Art. 209 Ley 213/93.
- 15- Inscripción Patronal ante el IPS. Art. 382 y Art. 383 Ley 213/93.
- 16- Última Planilla de pago ante el I.P.S. Art. 382 y Art. 383 Ley 213/93.
- 17- Contrato Colectivo de condiciones de trabajo. Art. 326 Ley 213/93.
- 18- Cumplimiento de la Jornada de Trabajo efectivo. Art. 193 Ley 213/93. Planilla de marcación de entrada y salida de los trabajadores de días anteriores a la visita de inspección.
- 19- Cumplimiento del Salario Mínimo Vigente. Recibo de Pago de Salarios. Art. 235 Ley 213/93.
- 20- Constancia de Registro de Trabajador Adolescente CODENI Ley 1680/01.
- 21- Habilitación de Sala de Lactancia. Ley 6453/19.
- 22- Habilitación de Guardería. Art. 134...2º párrafo Ley 213/93.
- 23- Exámenes médicos obligatorios de admisión y periódicos. Art. 275 Ley 213/93 y Art. 259 al Art. 263 Decreto 14390/92.
- 24- Constancia de Entrega y/o Provisión de ropas de trabajo y equipos de protección personal. Art. 272 Ley 213/93 y Art. 256 Decreto 14390/92.

Actas
Buro
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Official stamp and signature of the Director General of the National Statistical Institute]



de la gente

- 25- Constitución de la Organización de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo. Art. 274 Ley 213/93 y Art. 271 Decreto 14390/92.
- 26- Constitución de la Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA). Art. 274 Ley 213/93 y Art. 284 Decreto 14390/92.
- 27- Constancia de realización de cursos de Capacitación en S.S.O. Art. 15 Decreto 14390/92.
- 28- Constancia de inscripción de Profesionales en Salud y Seguridad Ocupacional. Art. 276 Decreto 14390/92.
- 29- Constancia de mantenimiento de aparatos de izar, máquinas, sistemas y dispositivos de seguridad, Instalaciones eléctricas. Art. 78, 110, 128, 131 Decreto 14390/92.
- 30- Contrato con Contratistas y/o Subcontratistas.
- 31- Planos de Prevención de Incendios. Art. 48 Decreto N° 14390/92.
- 32- Planos Constructivos Municipales Aprobados.
- 33- Otros: *planos de inspección, cuestionarios, otros documentos en proceso.*

Siendo las *14:10* horas, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor, haciendo entrega del duplicado de la presente. Se deja constancia que las verificaciones efectuadas no afectaron el normal desenvolvimiento de las tareas del inspeccionado.

Empleador, representante o por

Firma:

Aclaración:

Número de CI:

[Signature]
 Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Oficina de Inspección Nacional

[Signature]
 Mg. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Oficina de Inspección Nacional

2. 17. 6. 27

[Signature]

[Signature]
2 369 264

[Signature]
Jesús Ten
SINDICATO



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

Orden de Inspección N° 1.210/2023

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEL PARAGUAY - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PARTITURAS (ARCHIVO) Y/O RESPONSABLES

DIRECCIÓN: Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velásquez 376 - Asunción 1584

Procédase a realizar actuaciones inspectivas de SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (INSALUBRIDAD), practicando las diligencias de investigación y adoptando las medidas que procedan de conformidad con el Artículo 16 de la Ley 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Convenio 81 de la OIT, ratificado por la República del Paraguay el 28 de agosto de 1.987.

INSPECTORES DESIGNADOS

N°	NOMBRE	CÓDIGO IDENTIFICACION
1	ABG. IENIFER OCAMPOS	4.090.807
2	ABG. CARLOS JARA	1.072.784

DE DENUNCIA	DE OFICIO	OTROS
A	B	C
		<input checked="" type="radio"/>

MAXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO QUE LO AUTORIZA

NOMBRE Y APELLIDO:	CARLA BACIGALUPO
CARGO:	MINISTRA
FECHA:	16-07-2023

C.E. 10808

 CARLA BACIGALUPO
 MINISTRA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0328

Fecha: 11-09-2023

Hora: 12:19

Datos del Recurrente:

Recurrente: Mg. María Victoria Sosa Zarate.

Asunto: Solicitar una audiencia para compartir los logros, desafíos y resultados obtenidos a través de nuestras actividades institucionales

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548



Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Asunción, 08 de setiembre de 2023.

Nota OSN N°: 393 /2023

Señora Ministra – Secretaria,

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en calidad de **Directora Titular** de la **Orquesta Sinfónica Nacional**, a los efectos de solicitar una audiencia para compartir los logros, desafíos y resultados obtenidos a través de nuestras actividades institucionales. Además, me gustaría presentarle los proyectos que actualmente se encuentran en desarrollo, con la esperanza de explorar posibles oportunidades de colaboración y obtener su valiosa retroalimentación.

La Orquesta Sinfónica Nacional se encuentra comprometida en promover y enriquecer el panorama cultural y musical en nuestra sociedad paraguaya. Desde mi asunción al cargo, enero 2023, he llevado a cabo una serie de iniciativas y colaboraciones que han tenido un impacto inmediato y significativo en el ámbito de la cultura musical del país y de nuestra institución.

Estoy segura de que su experiencia y liderazgo en el ámbito cultural serán invaluableles para orientar nuestros esfuerzos futuros y fortalecer el impacto de nuestras iniciativas en la sociedad paraguaya.

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido atentamente.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señora
Adriana Ortiz, Ministra - Secretaria
Secretaria Nacional de Cultura
Presente

1328
Fecha: 08 SEP 2023 Hora: 12:19
Asunto:

[Signature]

DAF - OSN PARAGUAY

De: DAF - OSN PARAGUAY <daf@osn.gov.py>
Enviado el: miércoles, 30 de agosto de 2023 11:20
Para: 'secretariaprivada.snc@gmail.com'
Asunto: Solicitud de audiencia - Orquesta Sinfónica Nacional

Buen día;

Por medio del presente, la Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional Sra. María Victoria Sosa Zarate *solicita audiencia* con su Excelencia Sra. Adriana Ortiz, Ministra de la Secretaria Nacional de Cultura; a los efectos de presentar informe ejecutivo de las gestiones realizadas y poner a conocimiento los proyectos institucionales que se encuentran en proceso.

Se aguarda confirmación de día y hora.

Atentamente.

Selva María Maciel

Directora de Administración y Finanzas

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)

MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

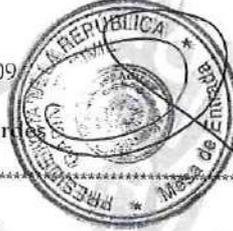
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/C/2023/958**

- Contraseña: 8B5363F0

- Fecha y hora de recepción: 11-sep-2023 / 12:29:09

- Este documento fue registrado por: Peralta, Lourdes



Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



Asunción, 11 de setiembre de 2023.

Nota OSN N°: 394 /2023

Señora Ministra – Secretaria General,

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, en calidad de **Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional**, a los efectos de solicitar una audiencia para presentar un informe ejecutivo sobre las gestiones realizadas en el ámbito de la cultura musical y socializar los proyectos institucionales que se encuentran en proceso.

La Orquesta Sinfónica Nacional se encuentra comprometida en promover y enriquecer el panorama cultural y musical en nuestra sociedad paraguaya. Desde mi asunción al cargo, enero 2023, he llevado a cabo una serie de iniciativas y colaboraciones que han tenido un impacto inmediato y significativo en el ámbito de la cultura musical del país.

En esta audiencia, deseo compartir los logros, desafíos y resultados obtenidos a través de nuestras actividades y proyectos. Además, me gustaría presentarle los proyectos que actualmente se encuentran en desarrollo, con la esperanza de explorar posibles oportunidades de colaboración y obtener su valiosa retroalimentación.

Estoy segura de que su experiencia y liderazgo en el ámbito de la gestión pública serán fundamentales para orientar nuestros esfuerzos futuros y fortalecer el impacto de nuestras iniciativas en la sociedad paraguaya.

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia:

Señora

Lea Raquel Giménez Duarte, Ministra – Secretaria General y Jefa

Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente

Misión: "Contribuir al desarrollo social y equitativo de personas, familias y comunidades"



MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL
PARAGUAY

Sistema Integral de Gestión



GOBIERNO DEL
PARAGUAY



mecip
2015

REGISTRO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES
MEUI

Código:

FO-GC-01/04

Versión:

01

EXPEDIENTE N.º 00563/2023

CONTRASEÑA:

86999

FECHA DE RECEPCIÓN:

11/09/2023

HORA RECEPCIÓN:

14:07

REMITENTE:

MG. MARIA
NACIONAL.

VICTORIA

SOSA, ZARATE

Roger Lezcano
Ministerio de Desarrollo Social

RECTORA GENERAL

- ORQUESTA

SINFONICA

RECIBIÓ:

Ministerio de Desarrollo Social

|| Teléfono: 021 729 5100

|| mail: sgmds@mds.gov.py

Asunción, 11 de setiembre de 2023.

Nota OSN N°: 396/2023

Señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en representación de la *Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN)*, a los efectos de *solicitar audiencia* para presentar al *Ministerio de Desarrollo Social (MDS)* nuestro proyecto de *Conciertos de Extensión*; que mediante un gran esfuerzo institucional venimos realizándolo para enriquecer la vida cultural de nuestra sociedad y fomentar el acceso a la música en vivo.

Creemos firmemente que la música tiene el poder de unir a las personas y enriquecer nuestras vidas de innumerables maneras y para ello deseamos contar con el apoyo interinstitucional de entidades emblemáticas y comprometidas como la entidad que V.E. preside, para fortalecer y promover el aprecio por las artes a la sociedad paraguaya.

A la espera de una favorable respuesta, aguardamos ansiosos poder compartir momentos musicales; sin otro particular, me despido atentamente.


Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia:

Señor
Lic. Miguel Tadeo Rojas Meza, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social
E. _____ S. _____ D. _____

Asunción, 11 de septiembre de 2023.

Nota OSN N° 397/2023

Señora

Dra. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitarle una audiencia, con el propósito de abordar asuntos cruciales relacionados con la situación laboral del personal contratado de nuestra institución.

La *Orquesta Sinfónica Nacional*, es una institución del Estado Paraguayo creada mediante **Ley N° 3482/2008**; cuya estructura presupuestaria está vinculada a la *Presidencia de la República*, mediante su *Actividad 37 "Fomento a la música sinfónica"*.

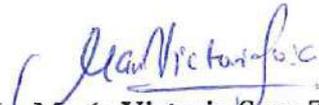
Después de una intensa gestión, el Equipo Económico Nacional ha otorgado su autorización mediante **Resolución S.S.E.E. N° 117/2022**, para que nuestra institución continúe con el proceso de implementación de la política de desprecarización laboral.

Este importante paso implica, llevar a cabo los procedimientos establecidos para la desprecarización de 10 (diez) contratados e incorporarlos como funcionarios permanentes asignándoles las categorías que se encuentran vacantes dentro del Anexo del Personal del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y la creación de 33 (treinta y tres) categorías adicionales. La concreción de este proceso daría respuesta a una deuda histórica a nivel país respecto a los trabajadores del arte y la cultura que se desempeñan en dependencia con el Estado Paraguayo.

Nuestra institución ha enfrentado desafíos significativos en los últimos tiempos, y es imperativo que trabajemos juntos para encontrar soluciones que garanticen el bienestar y la estabilidad laboral de nuestro valioso equipo de trabajo, quienes son una parte integral de nuestra cultura y sociedad.

A la espera de un pronto despacho, seguiremos trabajando diligentemente para cumplir con nuestro compromiso de excelencia artística, sin otro particular me despido; atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Resolución SSEE N°: 117

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

Asunción, 10 de agosto de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional autorización para el nombramiento de funcionarios por política de desprecuarización, en vacancias del anexo de personal y mediante creación de cargos (Expediente M.H. SIME N° 53.863/2022);

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*;

El Decreto N° 6.581/2022 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*;

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*;

La Resolución SFP N° 126/2022 *"Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"*

N° 219

La Resolución SSEE N° 69/2022 *"Por el cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la Política de Desprecuarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 – Acta N° 90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Inciso e) del Artículo 41° de la Ley N° 6.873/2022: *"Autorízase la implementación gradual de una Política de Desprecuarización laboral del personal contratado, que realiza funciones en relación de dependencia de la Función Pública, conforme a la disponibilidad presupuestaria. La Política de Desprecuarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la Reglamentación de la presente Ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con 4 (cuatro) años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado, sujeto a la aplicación de la Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" cuando corresponda"*

Que, el Artículo 109° del Anexo A *"de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: *"...el procedimiento para la realización del Concurso Interno Institucional"*





Resolución SSEE N°: 117

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

para la desprecarización laboral. Los procesos de desprecarización solo podrán iniciarse previa autorización del EEN, independientemente a la fuente de financiamiento. Cargos de vacantes en el Anexo del Personal al 31/12/2021, previa autorización del EEN, podrán asimismo utilizarse para aquellos Concursos que fueron debidamente certificados por la Secretaría de la Función Pública y que cuenten con lisa de elegibles vigente”

Que el Artículo 115° del mismo Decreto establece: *“En caso de ser requeridas nuevas contrataciones, en la planificación de necesidades de dotación remida en el primer trimestre a la SFP, se deberá prever la limitación de que por cada 3 (tres) contratados que pasen a formar parte del plantel permanente por la política de desprecarización, sólo podrá ser contratado 1 (un) servidor público, previa autorización del EEN....”*

Que el último párrafo del Artículo 26° del Decreto 6.688/2022 Establece: *“En caso de utilizar las vacancias para la desprecarización del personal, podrán adjudicarse categorías hasta el 10% superior al monto del contrato vigente. En caso de superar el porcentaje establecido, se podrá considerar el Plan de Cargos, Carreras y Salarios de cada OEE teniendo en cuenta el perfil y el piso salarial para cada nivel de cargo cuya correspondencia deberá ser verificada por DGASPYBE”*

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 - Acta EEN N° 90, consideró tomar las medidas de racionalización de los gastos y de previsibilidad administrativa, en atención a los menores ingresos tributarios y no tributarios proyectados en el Tesoro Nacional y al menor crecimiento económico esperado para el 2022, ajustado recientemente a la baja por el Banco Central del Paraguay (BCP).

N° 220

En tal sentido, el Equipo Económico Nacional ha autorizado la política de desprecarización laboral a los Organismos y Entidades del Estado que cuenten con las categorías vacantes en el presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los pedidos de desprecarización laboral que implique la creación de cargos en el Anexo de Personal, se autoriza el inicio y/o continuidad del proceso de hasta 50% de lo solicitado.

Conforme a lo expuesto, la Orquesta Sinfónica Nacional, podrá dar continuidad al proceso de implementación de la política de desprecarización laboral, con los nombramientos de diez funcionarios en vacancias disponibles en el anexo de personal 2022, y de treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos con fuente de financiamiento 10 *“Recursos del Tesoro”*

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente forma:



Resolución SSEE N°: 117

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

“Art. 1°.- Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la continuidad del proceso de la implementación de la política de desprecarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90, de acuerdo con el siguiente detalle:

- *Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”.*
- *Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”*

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Ivan Haas
VICEMINISTRO

N° 221

Asunción, 11 de Setiembre de 2023

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ENTRADA

NOTA OSN N.º 398/2023

Señor

Lic. Luis Federico Benítez Cuevas, Director
Entidad Binacional de Yasyreta

Presente

EXP. Nº: 443356 HORA: 07:21
FECHA: 12 SEP. 2023 FÁTIMA GONZÁLEZ
RECIBIDO POR: Mesa de Entrada
E.B.Y.
SEDE ASUNCIÓN

PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR, PROSEGUIR TRAMITE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarlo muy cordialmente en representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), y al mismo tiempo, de *solicitar* información sobre los procedimientos y requisitos necesarios para llevar a cabo un apoyo interinstitucional a la OSN. Este apoyo estaría destinado a cubrir los cachets de directores invitados y solistas de la República Argentina que dirigirán conciertos en el último semestre de nuestro calendario artístico del año 2023. Estos conciertos son de gran envergadura y contribuyen significativamente al disfrute cultural de la ciudadanía paraguaya en el marco de nuestro ciclo de Temporada Oficial Internacional.

Reconociendo la valiosa tarea que realiza la Entidad de Yasyretá, (EBY) en la promoción de actividades culturales y su compromiso con el desarrollo regional, consideramos que su colaboración sería de gran ayuda para lograr nuestros objetivos ya que dicha actividad musical sinfónica es de gran importancia para el desarrollo cultural de nuestro país.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 12 de setiembre de 2023

NOTA OSN N.º 399/2023

Señor

Edgar Gómez Leiva, *Presidente*

TEA PY

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la presentación del Ensamble de Cámara de la OSN, en la actividad que se denomina "PARAGUAY CORRE POR EL AUTISMO" en su 4ta Edición, organizada por la Asociación Paraguaya de Padres y/o Tutores de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo TEA PY.

Para ello, se designa al Señorita Ana Sofia Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 12 de septiembre de 2023.

Nota OSN N° 400/2023

Señora

Dra. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud de la **Resolución SSEE N° 26** "Por la cual se autorizan contrataciones de personales a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo económico Nacional en sesión de fecha 18 de abril de 2022 – Acta N° 88, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"; a los efectos de **solicitar**, por su digno intermedio, **la continuidad del proceso de concurso de méritos para la contratación de 12 (doce) músicos a ser incorporados en la Orquesta Sinfónica Nacional**. Esta solicitud fue presentada inicialmente mediante Nota OSN N° 178/2023 por mesa de entrada de la Secretaría de la Función Pública, registrada bajo el Expediente N° 2030/23.

Conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional, a través de Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", tenemos la firme intención de llevar a cabo este proceso de contratación mediante un Concurso de Méritos, garantizando así la selección de artistas que cumplan con los más altos estándares de excelencia musical, tanto a nivel nacional como internacional.

Es relevante destacar que la incorporación de estos músicos es esencial para potenciar el nivel artístico que ofrecemos a la ciudadanía y para cumplir con nuestra misión de promover la música sinfónica en Paraguay, en concordancia con los requisitos estándares universales de las orquestas profesionales que deben contar con un plantel mínimo de 80 a 90 músicos. Meta que como la Orquesta Oficial del Estado Paraguayo buscamos alcanzar.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente su apoyo y aprobación para proseguir con este proceso de contratación de músicos, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Económico Nacional y demás prerrogativas legales vigentes.

Estamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir. Quedamos a la espera de una pronta respuesta y, sin otro particular, me despido cordialmente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Resolución SSEE N°: 26

POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRATACIONES DE PERSONALES A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 – ACTA N° 88, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

Asunción, 19 de abril de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional autorización para contrataciones de personales (Expediente M.H. SIME N° 44.133/2022);

La Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”;

El Decreto N° 6.581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”;

CONSIDERANDO:

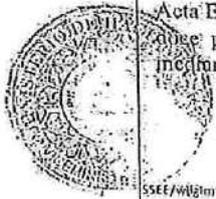
Que el Artículo 60° de la Ley N° 6.873/2022 establece: “Durante el Ejercicio Fiscal 2022, ningún Organismo o Entidad del Estado, podrá contratar nuevo personal. En la reglamentación, se podrán prever los casos de excepciones a esta disposición. Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia contratarán de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, y conforme a sus requerimientos sin necesidad de autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

N° 39

Que el primer párrafo del Artículo 171° del Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2022” del Decreto N° 6.581/2022 establece: Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN [...] Las contrataciones y las recontrataciones del personal por unidad de tiempo (mensualeros) de los OEE (por Organismo, Institución y Secretaría), no deberán sobrepasar el número total de contratos del personal activo en el mes de diciembre 2021. En los casos que los OEE (por Organismo, Institución y Secretaría) requieran autorizaciones del EEN, no podrán iniciar el proceso de selección de personal sin autorización previa...

Que el Artículo 174° “Autorizaciones del EEN” in fine del mismo Anexo establece: Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición del MH, a través de la SSEE, especificando el perfil de contratación autorizado y a qué Entidad (por Organismo, Institución y Secretaría), corresponde.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de abril de 2022 – Acta EEN N° 88, acordó autorizar la excepción a la Orquesta Sinfónica Nacional, la contratación de personales, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, que deberán ser incorporadas mediante concurso de méritos.



INWTSOS.

anexo tercio

Resolución SSEE N°: 26

POR LA CUAL SE AUTORIZAN CONTRATACIONES DE PERSONALES A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 - ACTA N° 88, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

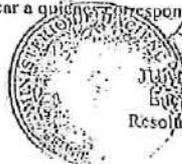
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la contratación de doce personales, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", que deberán ser incorporados mediante concurso de méritos, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de abril de 2022, Acta BEN N° 88, según el siguiente detalle:

Dependencia	Función	Cantidad
Plantel Orquestal	Músico Trompetista	1
	Músico Cornista	2
	Músico Violonchelista	2
	Músico Contrabajista	1
	Músico Violinista	1
	Músico Fagotista	1
Conjunto Folclórico	Músico Percusionista	1
Plantel Orquestal - Folclore Fusión	Músico Guitarista	1
Plantel Orquestal	Músico Contrabajista	1
	Músico Oboista	1

N° 40

Art. 2°.- Comunicar a quienes correspondan y archivar.



JUAN JOSÉ GARCÍA
Ejecutivo de Despacho
Resolución MH N° 214/2022

Expediente 2030/2023 EXT

2030/2023

Carátula TIPO: HOMOLOGAC. PERFILES Y MATRICES - NOTA OSN Nº 178 DE: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Tipo HOMOLOGAC. PERFILES Y MATRICES - EXT

Entidad ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Estado Vigente

Histórico

Orden	Providencia	Origen	Destino	Fecha Ingreso	Fecha salida
1	SE REMITE A LA D.G. DE SERVICIO CIVIL SOLICITUD DE HOMOLOGACION DE PERFILES Y MATRICES	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	17/04/2023 11:23	17/04/2023 11:23
2	a	DEPARTAMENTO DE GESTION Y ARCHIVO	DIRECCION GENERAL DE CONCURSOS	17/04/2023 11:23	18/04/2023 07:34
3	PARA PROSEGUIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES	DIRECCION DE PERFILES Y COMPETENCIAS	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE PUESTOS DE TRABAJO	18/04/2023 07:34	18/04/2023 14:03

Documentos

Asunción, 14 de abril de 2023

NOTA OSN N.º 178/2023

Señora Ministra

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, con el objeto de solicitar restablecer el proceso del llamado a Concurso de Méritos, para cubrir cargos vacantes en el plantel orquestal de la Institución, según N° de Exp. 3979 de la Secretaria de la Función Pública.-

Cabe destacar que la Orquesta Sinfónica Nacional desea incorporar a su plantel, músicos con notoria idoneidad musical, conforme a las normas legales y según detalle de la siguiente tabla;

Vacancia	Objeto del Gasto	Categoría	Denominación	Suelto Bruto	Dependencia
1	141	Jefe de Fila	Músico Trompetista	Gs. 3.888.000	Dirección Artística
2	141	Categoría A Categoría B	Músico Cornista	Gs. 3.096.000 Gs. 2.808.000	Dirección Artística
2	141	Categoría A Categoría B	Músico Violonchelista	Gs. 3.096.000 Gs. 2.808.000	Dirección Artística
1	141	Categoría A	Músico Contrabajista	Gs. 3.096.000	Dirección Artística
1	141	Categoría A	Músico Violinista	Gs. 3.096.000	Dirección Artística
1	141	Jefe de Fila	Músico Fagotista	Gs. 3.888.000	Dirección Artística
1	144	Miembro de Ensamble	Guitarrista y Cantante-Ensamble Folclórico	Gs. 2.550.307	Director Artística
1	144	Miembro de Ensamble	Contrabajista-Bajista - Ensamble Fusión	Gs. 2.550.307	Director Artística

Para el efecto, se adjunta la siguiente documentación;

1. Resolución O.S.N N° 73/2023 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional".-
2. Resolución SSEE N° 26 de fecha 19 de abril de 2022 "Por la cual se autoriza contratación de personal a la Orquesta Sinfónica Nacional".-

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212

3. Resolución OSN N° 76/2023 "Por la cual se modifica la Resolución OSN N° 100/2022 "Por la cual se dispone la realización del llamado a concurso de mérito para cubrir cargos vacantes dependientes de la Orquesta Sinfónica Nacional y se conforma la comisión de selección".-
4. Acta OSN N° 001/2023 "Conformación de la Comisión de selección para el llamado a Concurso de Merito para cubrir cargos vacantes dentro de la Orquesta Sinfónica Nacional. año 2023".-
5. Propuesta de perfiles y matrices en formato digital editable.-
6. Documentación de gestiones previas, según disposiciones;
 - Informe técnico de la Secretaria de la Función Pública DEGATOE N° 74/2022 de fecha 08/11/2022.-
 - Informe técnico DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023 y, Providencia DGASPE N° 87/2023.-
 - Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 175 de fecha 24/03/2023.
 - Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 191 de fecha 03/04/2023.
7. Conforme a la Resolución SFP N° 93/2023 de fecha 24/02/2023 a continuación se detalla el contacto de las persona responsable;
 - Ing. Lorena Miranda
 - Correo electrónico: dgdp@osn.gov.py
lasinfonica@osn.gov.py

A la espera de las orientaciones correspondiente de su instancia para continuar con el proceso, hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Pin: 174475
Nom: 1135

A su Excelencia
Cristina Bogado, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la Función Pública
E. S. D.





Asunción, 13 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º 240/2023

Señor

Diego Alonso Galeano, *Intendente*

Municipalidad de J. Augusto Saldívar

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en virtud a la nota presentada por la municipalidad de J. Augusto Saldívar, según Exp. OSN N° 240/2023, con el fin de solicitar la participación del Ensamble Folclórico para la entonación del Himno Nacional en la apertura del desfile Cívico-Estudiantil en conmemoración a la "Victoria de la Batalla de Boquerón", a realizarse el 28 de septiembre del corriente año, a las 7:00 hs.

El Departamento de Dirección Artística, menciona que, por compromisos asumidos con anterioridad es inviable cumplir con dicha solicitud.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, indicando nuestra buena predisposición para futuras colaboraciones en actividades culturales.



Maria Victoria Sosa Zárate

Mg. *Maria Victoria Sosa Zárate*
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 13 de septiembre de 2023.

Nota OSN N° 402 /2023

Señor

Crio. Gral. Dtor. Carlos Humberto Benítez González, Comandante Interino

Comandancia de la Policía Nacional

E. S. D.

Me dirijo a usted respetuosamente en nombre de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, a con el propósito de solicitar, por su digno intermedio, la autorización de comisionamiento a través de un acto administrativo para el Personal Policial de la Comisaría Sexta.

La *Orquesta Sinfónica Nacional*, es una institución del Estado Paraguayo creada mediante **Ley N° 3482/2008**; vinculada a la *Presidencia de la República* a través de su *Actividad 37 "Fomento a la música sinfónica"*. Como parte integral de la cultura y el arte de nuestra nación, la OSN cuenta con el invaluable apoyo de la Comisaría Sexta, que ha destinado a 2 (dos) oficiales: el *Suboficial Ayudante Marcos Andrés Pintos Colman, C.I. N° 4.374.041* y *Suboficial Inspector Arnaldo Rubén Caballero Benítez, C.I. N° 3.645.397*.

El compromiso y la dedicación de estos valiosos miembros del cuerpo policial han sido fundamentales para mantener la seguridad y el orden en nuestra institución. Esto es relevante debido a que, en las inmediaciones de nuestro inmueble, se encuentra ubicado un estadio de fútbol que atrae a una gran cantidad de personas. Además, considerando la naturaleza de nuestro trabajo, nuestras presentaciones artísticas se realizan en su mayoría en horario nocturno.

La autorización de comisionamiento a través de un acto administrativo para el Personal Policial de la Comisaría Sexta permitirá formalizar y regularizar su presencia en nuestra institución. Esto garantizará la continuidad de este valioso apoyo, que no solo ha beneficiado a la Orquesta Sinfónica Nacional, sino que también ha contribuido a la seguridad y tranquilidad de la comunidad en la zona donde se encuentra ubicada nuestra sede institucional.

A la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, me despido atentamente.

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
A N° Exp. 9303
Recibido por: Mirta Guzmán a las 15:20 Hs.
Sub Ofic. Inspector P.S.
Nombre y Apellido: Mirta Guzmán
Función: Orquesta Sinfónica Nacional, Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay



Mg. María Victoria Sosa Zarate

Directoria Titular

Orquesta Sinfónica Nacional

446965

Asunción, 4 de agosto de 2023.

Nota OSN N° 338 /2023

Señor

Comisario General Inspector

Rubén Paredes Cáceres, Director

Dirección de Policía de Asunción

Presente

Tengo el honor de dirigirme a usted; en el marco de la Ley N° 6595/2020 "QUE REGULA LA COMISIÓN DEL PERSONAL POLICIAL ASIGNADO A AUTORIDADES NACIONALES, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y ENTIDADES PRIVADAS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD", a los efectos de reiterar la solicitud de comisionamiento de suboficiales presentada mediante Nota OSN N° 180/2023, a la Comisaria Sexta y la misma remitida por Nota N° 262 a la dependencia de su digno cargo, en fecha 19 de abril del corriente.

Al respecto, la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) es una Institución del Estado Paraguayo, dependiente de la **Presidencia de la República**; razón por la cual se solicita el apoyo constante de las fuerzas policiales, de conformidad a la mencionada disposición legal, que expresa en su **Artículo 2°**. - *A los efectos de la comisión del personal policial se deberá tener en cuenta:*

- a) *La comisión del personal policial que integra el Cuadro Permanente de la Policía Nacional será autorizada por Resolución fundada dentro del marco de la Ley Orgánica de la Policía Nacional y por Resolución fundada del Comandante de la Policía Nacional, a petición de los representantes de cualquiera de los tres Poderes del Estado, o de la máxima autoridad de otros Organismos y Entidades del Estado, para cobertura de seguridad de sus respectivas sedes o para resguardo de estas mismas autoridades.*

Cabe señalar, que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) no cuenta con cobertura de servicios de vigilancia contratados con empresas privadas para resguardo del edificio, inmueble en donde es sede de las oficinas administrativas públicas, salones de ensayos del plantel orquestal y auditorios donde concurren asiduamente gran cantidad de personas en horario nocturno. Por tal motivo, apelamos nuevamente al pedido de comisionamiento; la cobertura de apoyo que nos brinda la Comisaria Sexta es discontinua, debido a que los suboficiales son convocados para prestar servicios temporales en la Comisaria.

Es importante mencionar, que desde que asumí el cargo como máxima autoridad y representante legal de la Orquesta Sinfónica Nacional, de conformidad a la **Resolución SNC N° 11/2023 de fecha 04 de enero de 2023** "Por la cual se designa a la Señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución", nuestra institución recibe el apoyo de cobertura de seguridad de la Comisaria Sexta, mediante la designación interna de los **Suboficial Ayudante Marcos Andrés Pintos Colman, C.I. N° 4.374.041 y Suboficial Inspector Arnaldo Rubén Caballero Benítez, C.I. N° 3.645.397**; que a los efectos de respaldar la asistencia de los mismos en la Sede de la OSN, se solicita autorización mediante el acto administrativo correspondiente en cual se apruebe el comisionamiento de los suboficiales de forma retroactiva desde el mes de enero del presente año.

A la espera del despacho favorable a la solicitud, me despido atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

RECEPCIONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO
MIGRACIONES, ENTRADA Y SALIDA
Recibido por *Arnaldo Caballero*
Suboficial Mayor P.S. a las 12:50
Nombre y Apellido
Asunción, el 04-01-2023 de

Asunción, 18 de abril

NOTA OSN N.º 180/2023

Señor Comisario Principal
Luis Justiniano, Jefe de la Comisaría 6º
Policía Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente. En el mismo tiempo, aprovecho la ocasión para agradecerle el constante apoyo y servicio de designación del personal policial a su cargo.

En ese sentido solicitar el comisionamiento de los oficiales, a fin de que puedan cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Cabe destacar que la OSN, es una Institución Pública, dependiente de la Presidencia de la República y requiere del apoyo de las fuerzas estatales para el resguardo y seguridad de las personas y de los bienes de dicha Institución.

Esta solicitud se funda, además, en que la ubicación geográfica del edificio en el que se halla a inmediaciones de un estadio de fútbol, donde por lo general transita mucha gente a cualquier horario, especialmente fin de semana.

Por tanto, le agradecería que se realice el comisionamiento solicitado con el fin de garantizar la seguridad de la O.S.N.

Agradezco de antemano su colaboración en este asunto.

Se detallan a continuación los datos de los oficiales que forman parte del personal dependiente a su cargo.

- Suboficial ayudante Marcos Andrés Pintos Colman con nro. de C.I 4.
- Suboficial Inspector Arnaldo Rubén Caballero Benítez con nro. de C.

Sin otro particular me despido atentamente, esperando una respuesta favorable a nuestra petición.

POLICIA NACIONAL

As. Victoria Benítez



ESTADO DE GUARANI
GOBIERNO NACIONAL

14/04/2023
de la gente

Comisaria Sexta Asunción
Avda. Mca. López e/ Kubitschek. Telf. N° 204.820
Barrio Mariscal Francisco Solano Lopez

Asunción, 19 de abril de 2023.-

NOTA 262

SEÑOR
Comisario General Inspector.
RUBEN PAREDES CACERES, Director
Dirección de Policía de Asunción.
Asunción-Paraguay

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, a objeto de remitir Nota OSN N° 180/2023, firmada por la señora Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, donde solicitan el comisionamiento de dos personales de esta comisaria para la cobertura del local de la Orquesta Sinfónica ubicado en las calles Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez e/ Tte. Francisco Jara Méndez y Capitán Victor Manuel Brizuela jurisdicción de esta comisaria:

Personal Afectado:

Suboficial Mayor P.S. Arnaldo Rubén Caballero Benítez, CI N° 3.645.397

Suboficial Ayudante P.S. Marcos Pintos Colman, CI N° 4.374.041

ESTADO DE GUARANI
DIRECCIÓN DE POLICIA DE ASUNCION
DIRECCION DE LA FUERZA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y SALIDA

Recibido en: SO Ayala, P.S. a las 10:30 hrs.

Nombre y Apellido: M. Ayala

Asunto: A de CH de 93



TETĀ
ARANDUPY
Sindopy
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 22 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Asunción, 04 de enero de 2023

VISTO: El expediente SNC N° 0010/2022, por el cual se solicita la designación de la Sra. María Victoria Sosa Zárate, como Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que, por Ley N° 3482/2008 "Se crea la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)", que en su artículo 1° expresa que: Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 6, señala: La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

Que, en el Exp. N° 0010/2023 obra la Nota presentada por la Asociación de Músicos del Paraguay, en la que apoyan la designación de María Victoria Sosa Zárate, como Directora Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, por Dictamen DGAJ N° 02/2023, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió designar a la Sra. Victoria Sosa Zárate, por medio de Resolución de SNC como Directora Interina de la OSN.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 1626/2000, «De la Función Pública» establece que son cargos de confianza y sujetos a libre disposición, en la Presidencia de la Presidencia de la República, entre otros, los de Jefe de Departamentos.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Estados Unidos, esq. Mariscal Estigarribia -- Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

María Victoria Sosa Zárate
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. N° 241
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 1 de 2
P/A
Secretaría General Interino - SNC



TETÁ
ARANDUPY
Sambopyta
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 11 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARIA VICTORA SOSA ZÁRATE EN EL CARGO DE DIRECTORA TITULAR INTERINA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE NOMBRA FUNCIONARIA DE DICHA INSTITUCIÓN.

Artículo 1°.- Designar a la señora María Victoria Sosa Zárate, con Cédula de Identidad número 2.846.227 en el cargo de Directora Titular Interina de la Orquesta Sinfónica Nacional dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino



TETÁ
ARANDUPY
Sambopyta
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA
Secretaría General
Secretario Ejecutivo

002 / 2023
05 de Enero 08:04
S.NC 5/ Resolución SNC
N° 11/2023
Carolina Santander

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

Carolina Santander
Notaria y Escriturera en Reg. N° 12
Rca. Domercq Nº 241
Tel: 441 594
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PLS

Secretario General Interino

Asunción, 13 de setiembre de 2023

NOTA OSN N° 403 /2023

Señor Ministro

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Circular AGPE N°06/2023 en referencia a "Comunicar el nombramiento o desvinculación de las A.I.I. de los O.E.P.E en el marco del Decreto N°7469/2022", a fin de comunicar que en nuestra Institución no hubo cambios, tanto en la Dirección General a mi cargo, como en la Dirección de Auditoría Interna.

Al respecto, se adjunta copia de la documentación solicitada y los datos de la misma.

N°	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad N°	Funciones
1°	Ana Alicia Insfran Aguirre	4.737.446	Directora de Auditoría Interna

- 1- Resolución OSN N° 16/2023.
- 2- Copia de Cédula de Identidad de la Sra. Ana Alicia Insfran Aguirre

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente y a la vez, desearle éxitos en sus nuevas funciones dentro de esta Cartera de Estado.


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular Interina
Orquesta Sinfónica Nacional

A su excelencia
Alberto Cabrera Villalba, Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
E _____ S _____ D _____


Presidencia de la República
Auditoría General del Poder Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL

Mesa de Entrada N° 6111
Fecha: 13/09/23 Hora: 15:11
Recebido por: Lic. Virginia Trigo
Observación:
Teléfono: (021) 493176
Firma

Asunción, 13 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º ⁴⁰⁴/2023

Señora
Mariza de Bareiro, Coordinadora
Parroquia Virgen de las Mercedes
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en virtud a la nota presentada por la Parroquia Virgen de las Mercedes, según Exp. OSN N°241/2023, solicitando la presentación del Conjunto Folclórico de la OSN, para la serenata en honor a la Virgen de las Mercedes, a realizarse el día sábado 23 de septiembre del corriente año a las 21:00 hs en la Ciudad de Areguá, (compañía de Valle Pucu).

El Departamento de Dirección Artística, informa, que es inviable cumplir con la solicitud, ya que dichas fechas se superponen otros compromisos con asumidas con antelación.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, indicando nuestra buena predisposición para futuras colaboraciones en actividades culturales.


Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de septiembre de 2023.

Nota OSN N° 405/2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con el propósito de saludarlo muy cordialmente y, al mismo tiempo, *solicitar una audiencia* para abordar asuntos cruciales relacionados con temas presupuestarios que afectan directamente a situación laboral del personal contratado de nuestra institución.

La *Orquesta Sinfónica Nacional*, es una institución del Estado Paraguayo creada mediante Ley N° 3482/2008; cuya estructura presupuestaria está vinculada a la *Presidencia de la República*, a través de la *Actividad 37 "Fomento a la música sinfónica"*. La OSN como institución pública en el ámbito cultural y artística, ha estado y comprometida durante años en la promoción de la música sinfónica y la excelencia artística, a través de conciertos dirigidos a la sociedad civil con acceso libre y gratuito.

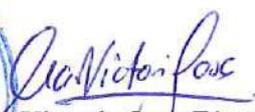
En este contexto, nuestra institución ha enfrentado desafíos significativos en los últimos tiempos, y es imperativo que trabajemos juntos para encontrar soluciones que *garanticen el bienestar y la estabilidad laboral de nuestro valioso equipo de trabajo*, quienes son una parte integral y clave que afecta directamente a nuestra capacidad de cumplir con nuestra misión y brindar un alto nivel de música sinfónica a la comunidad paraguaya.

Este importante paso implica, llevar a cabo los procedimientos establecidos para la desprecuarización de contratados e incorporarlos como funcionarios permanentes asignándoles las categorías que se encuentran vacantes dentro del Anexo del Personal del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y la creación de categorías adicionales. La concreción de este proceso daría respuesta a una deuda histórica a nivel país respecto a los trabajadores del arte y la cultura que se desempeñan en dependencia con el Estado Paraguayo.

Su apoyo y orientación son fundamentales para el futuro de nuestra institución y su contribución a la cultura de nuestro país. Estamos dispuestos a colaborar activamente en la búsqueda de soluciones que benefician a la Orquesta Sinfónica Nacional y, por ende, a la comunidad paraguaya.

A la espera de una pronta respuesta, seguiremos trabajando diligentemente para cumplir con nuestro compromiso de excelencia artística. Sin otro particular me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 105280 2023



Asunción, 14 de setiembre de 2023.

Nota OSN N°: 406/2023

Señora

María Teresa Diaz de Agüero, Directora General

Dirección General de Contabilidad Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a usted; con relación a la **Nota D.G.C.P. N° 1162/2023**, a los efectos de remitir el *Formulario de Consolidación de Bienes de Uso y el Listado de Bienes* al mes de **Agosto 2023** de la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

A la vez, se informa que el **Inventario de Bienes** de la institución fueron actualizados en fecha 10/08/2023 a través del SIAF.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mi más distinguida consideración.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
N° : 105288
FECHA: 15/09/23
ENCARGADO: A Jora HORA: 12:30



CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO

HOJA N°: 1

ENTIDAD: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
F.C. N° 05

MES: AGOSTO AÑO: 2023

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	VALORES					TOTAL
			COMPRA	ALTA	BAJA	TRASPASO	DONACION	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
26101	Edificaciones	3.539.423.037						3.539.423.037
26103	Equipos de Transporte	263.051.850						263.051.850
26105	Equipos de Computación	81.784.369						81.784.369
26111	Equipos de Comunicación	17.507.620	139.730.000					157.237.620
26112	Muebles y Enseres	24.439.043						24.439.043
26114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	0	45.890.000					45.890.000
26201	Terrenos	893.493.000						893.493.000
	TOTALES (10)	4.819.698.919	185.620.000	0	0	0	0	5.005.318.919

0

[Signature]
Jefe de Departamento
C.P. Erico Ledezma
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional



[Signature]
Directora DAF
Lic. Selva Maria Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional



[Signature]
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional
Directora General

Listado de Bienes

EJERCICIO 2023

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000 Unidad Responsable: Todas Estado: Activo
Cuenta desde: 0 Cuenta hasta: 9999999 Fecha desde: 01/01/1997 Fecha hasta: 31/08/2023

Nivel Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unid. Jerárquica: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Unid. Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Id Descripción	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Fecha de Adquisición					
Cuenta: 26101 EDIFICACIONES					
SubCuenta: 1 EDIFICIOS					
29 EDIFICIO DE 3 NIVELES, CON 1163,90 M2 CONSTRUIDO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADO COMO FINCA N° 1603 CTA. CTE, CTRAL 12-1073-29, DISTRITO DE SAN ROQUE, UBICADO EN LAS CALLES TTE. CNEL. AYALA VELAZQUEZ N°376 ENTRE CAP. BRIZUELA, B° MCAL. LOPEZ, ASUNCION	3.539.423.037	40	Alta		12001-1-1-29
01/12/2022					

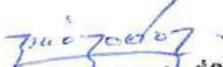
SubCuenta Valor Compra:	3.539.423.037	Cantidad:	1
Cuenta Valor Compra:	3.539.423.037	Cantidad:	1

Cuenta: 26103 EQUIPOS DE TRANSPORTE					
Cuenta: 1 VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES					
30 VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO H1-TQ 12, CHASIS N° KMJWA37HACU434555, MOTOR N° D4BHB077059, COLOR PLATA. AÑO 2012. CHAPA N°OSN 001	113.303.468	5	Alta		12001-1-1-30
01/12/2022					
31 VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO H-1 TQ, PARA 12 PASAJEROS, CON MOTOR NUMERO D4BHF001652, CON CHASIS NUMERO KMJW37HAFU714113 Y DEL AÑO 2015. CHAPA N°OSN 002	149.748.382	5	Alta		12001-1-1-31
01/12/2022					

SubCuenta Valor Compra:	263.051.850	Cantidad:	2
Cuenta Valor Compra:	263.051.850	Cantidad:	2

Cuenta: 26105 EQUIPOS DE COMPUTACION					
SubCuenta: 1 MAQUINAS NUMERICAS O DIGITALES PARA INFORMATICA					
1 CPU DELL OPTIPLEX 5055 MT	3.840.450	4	Compra		12001-155000-55-1
20/12/2021					
2 CPU DELL OPTIPLEX 5055 MT	3.840.450	4	Compra		12001-155000-55-2
20/12/2021					
3 CPU DELL OPTIPLEX 5055 MT	3.840.450	4	Compra		12001-155000-55-3
20/12/2021					
4 CPU DELL OPTIPLEX 5055 MT	3.840.450	4	Compra		12001-155000-55-4
20/12/2021					
5 CPU DELL OPTIPLEX 5055 MT	3.840.450	4	Compra		12001-155000-55-5
20/12/2021					
6 MONITOR DELL LED 20"	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-6
20/12/2021					
7 MONITOR DELL LED 20"	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-7
20/12/2021					
8 MONITOR DELL LED 20"	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-8
20/12/2021					
9 MONITOR DELL LED 20"	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-9
20/12/2021					

Sistema Integrado de Administración Financiera


C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Listado de Bienes

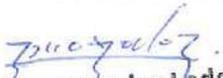
EJERCICIO 2023

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000 Unidad Responsable: Todas Estado: Activo
 Cuenta desde: 0 Cuenta hasta: 9999999 Fecha desde: 01/01/1997 Fecha hasta: 31/08/2023

Nivel Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Unid. Jerárquica: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
 Unid. Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Id Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Cuenta: 26105 EQUIPOS DE COMPUTACION						
SubCuenta: 1 MAQUINAS NUMERICAS O DIGITALES PARA INFORMATICA						
10 MONITOR DELL LED 20"	20/12/2021	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-10
11 MONITOR DELL LED 20"	20/12/2021	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-11
12 MONITOR DELL LED 20"	20/12/2021	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-12
13 MONITOR DELL LED 20"	20/12/2021	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-13
14 MONITOR DELL LED 20"	20/12/2021	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-14
15 MONITOR DELL LED 20"	20/12/2021	1.710.000	4	Compra		12001-155000-55-15
16 TECLADO DELL	20/12/2021	390.000	4	Compra		12001-155000-55-16
17 TECLADO DELL	20/12/2021	390.000	4	Compra		12001-155000-55-17
18 TECLADO DELL	20/12/2021	390.000	4	Compra		12001-155000-55-18
19 TECLADO DELL	20/12/2021	390.000	4	Compra		12001-155000-55-19
20 TECLADO DELL	20/12/2021	390.000	4	Compra		12001-155000-55-20
21 MOUSE DELL	20/12/2021	233.000	4	Compra		12001-155000-55-21
22 MOUSE DELL	20/12/2021	233.000	4	Compra		12001-155000-55-22
23 MOUSE DELL	20/12/2021	233.000	4	Compra		12001-155000-55-23
24 MOUSE DELL	20/12/2021	233.000	4	Compra		12001-155000-55-24
25 MOUSE DELL	20/12/2021	233.000	4	Compra		12001-155000-55-25

Sistema Integrado de Administración Financiera

puigabon

C.P. Erico Ledezma
 Jefe
 Departamento Financiero
 Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional



Listado de Bienes

EJERCICIO 2023

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000 Unidad Responsable: Todas Estado: Activo
Cuenta desde: 0 Cuenta hasta: 9999999 Fecha desde: 01/01/1997 Fecha hasta: 31/08/2023

Nivel Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unid. Jerárquica: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Unid. Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Id Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Cuenta: 26105 EQUIPOS DE COMPUTACION						
SubCuenta: 1 MAQUINAS NUMERICAS O DIGITALES PARA INFORMATICA						
33 EQUIPOS DE CPU TIPO 3 - PERSONAL DE MESA CON SUS ACCESORIOS DE LA MARCA E-TEC INTEL PENTIUM 8GB 1TB	21/12/2022	3.600.000	4	Compra		12001-1-1-33
34 EQUIPOS DE CPU TIPO 3 - PERSONAL DE MESA CON SUS ACCESORIOS DE LA MARCA E-TEC INTEL PENTIUM 8GB 1TB	21/12/2022	3.600.000	4	Compra		12001-1-1-34
35 EQUIPOS DE CPU TIPO 3 - PERSONAL DE MESA CON SUS ACCESORIOS DE LA MARCA E-TEC INTEL PENTIUM 8GB 1TB	21/12/2022	3.600.000	4	Compra		12001-1-1-35
36 EQUIPOS DE CPU TIPO 2 - INTERMEDIA PERSONAL DEL MESA CON SUS ACCESORIOS DE LA MARCA HACER INTER CORE 9G I3E DE 16 GB DD4 MEMORY SERIE N°DTUSMAL00594505C343000	21/12/2022	5.800.000	4	Compra		12001-1-1-36
37 EQUIPOS DE CPU TIPO 2 - INTERMEDIA PERSONAL DEL MESA CON SUS ACCESORIOS DE LA MARCA HACER INTER CORE 9G I3E DE 16 GB DD4 MEMORY SERIE N°DTUSMAL00594505DFA3000	21/12/2022	5.800.000	4	Compra		12001-1-1-37
38 DISCOS DURO PARTATIL DE 5TB MARCA SEAGATE SERIE N°NACC9FAP	21/12/2022	1.119.000	4	Compra		12001-1-1-38
39 DISCOS DURO PARTATIL DE 5TB MARCA SEAGATE SERIE N°NACC9FAP	21/12/2022	1.119.000	4	Compra		12001-1-1-39
40 DISCOS DURO PARTATIL DE 5TB MARCA SEAGATE SERIE N°NACC9FAP	21/12/2022	1.119.000	4	Compra		12001-1-1-40
41 DISCOS DURO PARTATIL DE 5TB MARCA SEAGATE SERIE N°NACC9FAP	21/12/2022	1.119.000	4	Compra		12001-1-1-41
42 MONITORES LCD MARCA E-TECH 19,5" SERIE 202148001861	21/12/2022	800.000	4	Compra		12001-1-1-42
43 MONITORES LCD MARCA E-TECH 19,5" SERIE 202148001861	21/12/2022	800.000	4	Compra		12001-1-1-43
44 MONITORES LCD MARCA E-TECH 19,5" SERIE 202148001861	21/12/2022	800.000	4	Compra		12001-1-1-44
45 MONITORES LCD MARCA ACEER 19,5" SERIE MMLXKAA02223001824258	21/12/2022	950.000	4	Compra		12001-1-1-45
46 MONITORES LCD MARCA ACEER 19,5" SERIE MMLXKAA02223001824258	21/12/2022	950.000	4	Compra		12001-1-1-46
47 IMPRESORA LASER MARCA HP 107W SERIE N°BRBSP3LQ8K	23/12/2022	2.600.000	4	Compra		12001-1-1-47
48 UPS MODELO 3KVA SERIE 900032206280504	23/12/2022	10.500.000	4	Compra		12001-1-1-48

Sistema Integrado de Administración Financiera



Erico Ledezma
C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional



Selva María Maciel
Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Listado de Bienes

EJERCICIO 2023

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000 Unidad Responsable: Todas Estado: Activo
 Cuenta desde: 0 Cuenta hasta: 9999999 Fecha desde: 01/01/1997 Fecha hasta: 31/08/2023

Nivel Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Unid. Jerárquica: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
 Unid. Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Id Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Cuenta: 26105 EQUIPOS DE COMPUTACION						
SubCuenta: 1 MAQUINAS NUMERICAS O DIGITALES PARA INFORMATICA						
49 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19779	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-49
50 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19781	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-50
51 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19781	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-51
52 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19780	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-52
53 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19902	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-53
54 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19882	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-54
55 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19981	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-55
56 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19980	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-56
57 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19901	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-57
58 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19900	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-58
59 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19899	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-59
60 UPS MARCA APC DE 750 KVA SERIE 9B2131A19883	21/12/2022	580.000	4	Compra		12001-1-1-60

SubCuenta Valor Compra:	90.653.250	Cantidad:	53
Cuenta Valor Compra:	90.653.250	Cantidad:	53

Cuenta: 26111 EQUIPOS DE COMUNICACION
SubCuenta: 6 OTROS EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION

64 MICROFONO SOLAPEROS DE LA MARCA GOYA SERIE 6971008021073	21/12/2022	1.450.000	10	Compra		12001-1-1-64
65 MICROFONO SOLAPEROS DE LA MARCA GOYA SERIE 6971008021073	21/12/2022	1.450.000	10	Compra		12001-1-1-65

Sistema Integrado de Administración Financiera



C.P. Erico Ledezma
 Jefe
 Departamento Financiero
 Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Listado de Bienes

EJERCICIO 2023

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000 Unidad Responsable: Todas Estado: Activo
Cuenta desde: 0 Cuenta hasta: 9999999 Fecha desde: 01/01/1997 Fecha hasta: 31/08/2023

Nivel Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unid. Jerárquica: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Unid. Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Id Descripción	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Cuenta: 26111 EQUIPOS DE COMUNICACION					
SubCuenta: 6 OTROS EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN					
66 CAMARA MARCA GOPRO HERO 8 SERIE N° C3331352938448	3.200.000	10	Compra		12001-1-1-61
21/12/2022					
67 APARATO GRABADOR DE AUDIO ZOOM DE MESA, PANTALLA TACTIL, INTEGRADA DE 16 PISTAS Y 6 ENTRADAS XLR, ENTRADAS COMBINADAS Y SINTETIZADOR, BUBLES E INTERFAZ DE AUDIO USB SERIE N° R20C77005496	4.550.000	10	Compra		12001-1-1-62
26/12/2022					
68 LENTE MARCA CANON RF 600MM, SERIE	6.857.620	10	Compra		12001-1-1-63
21/12/2022					
69 MICRÓFONO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE: SM58-LC 844-1	1.290.000	10	Compra		12001-196000-56-66
10/08/2023					
70 MICRÓFONO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE: SM58-LC 844-2	1.290.000	10	Compra		12001-196000-56-67
09/08/2023					
71 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO VOCAL, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC - MARCA:SHURE - PROCEDENCIA:EEUU - SERIE: 2BG14961489	6.100.000	10	Compra		12001-196000-56-68
10/08/2023					
72 MICROFONO INALAMBRICO DE MANO VOCAL, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC, MARCA:SHURE - PROCEDENCIA:USA - SERIE: 2BL07943508	6.100.000	10	Compra		12001-196000-56-69
10/08/2023					
73 MICRÓFONO INALAMBRICO DE MANO VOCAL, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC, MARCA:SHURE - PROCEDENCIA:USA - SERIE:2BL07943445	6.100.000	10	Compra		12001-196000-56-70
10/08/2023					
74 MICRÓFONO DE CONDENSADOR CARDIOIDE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE: 2BK03304980	4.500.000	10	Compra		12001-196000-56-71
10/08/2023					
75 MICROFONO DE CONDENSADOR CARDIOIDE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC - MARCA:SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE:2BK03305018	4.500.000	10	Compra		12001-196000-56-72
10/08/2023					
76 MICRÓFONO DE CONDENSADOR CARDIOIDE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE: 2BK03305020	4.500.000	10	Compra		12001-196000-56-73
10/08/2023					
77 CAJA AMPLIFICADA DE 1000W - ALTAVOCES - SEGÚN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: ELECTRO VOICE - PROCEDENCIA: USA - SERIE: 095797795686260065	8.500.000	10	Compra		12001-196000-56-74
10/08/2023					
78 SOPORTE DE TRÍPODE PARA MICROFONOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA -	1.300.000	10	Compra		12001-196000-56-75
10/08/2023					
79 SOPORTE DE TRÍPODE PARA MICROFONOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA	1.300.000	10	Compra		12001-196000-56-76
10/08/2023					
80 SOPORTE DE TRÍPODE PARA MICROFONOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA	1.300.000	10	Compra		12001-196000-56-77
10/08/2023					

Sistema Integrado de Administración Financiera



C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Listado de Bienes

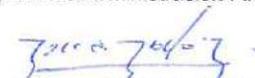
EJERCICIO 2023

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000 Unidad Responsable: Todas Estado: Activo
Cuenta desde: 0 Cuenta hasta: 9999999 Fecha desde: 01/01/1997 Fecha hasta: 31/08/2023

Nivel Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unid. Jerárquica: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Unid. Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Id Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Cuenta: 26111 EQUIPOS DE COMUNICACION						
SubCuenta: 6 OTROS EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN						
81 SOPORTE DE TRÍPODE PARA MICROFONOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA	10/08/2023	1.300.000	10	Compra		12001-196000-56-78
82 SOPORTE DE TRÍPODE PARA MICROFONOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA	10/09/2023	1.300.000	10	Compra		12001-196000-56-79
83 CABLE DE MICROFONO CON XLR NEUTRIK, 89,8FT (DE 10 METROS CADA UNO) , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA -	10/08/2023	350.000	10	Compra		12001-196000-56-80
84 CABLE DE MICROFONO CON XLR NEUTRIK, 89,8FT (DE 10 METROS CADA UNO) , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA -	10/09/2023	350.000	10	Compra		12001-196000-56-81
85 CABLE DE MICROFONO CON XLR NEUTRIK, 89,8FT (DE 10 METROS CADA UNO) , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA -	10/08/2023	350.000	10	Compra		12001-196000-56-82
86 CABLE DE MICROFONO CON XLR NEUTRIK, 89,8FT (DE 10 METROS CADA UNO) , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA -	10/08/2023	350.000	10	Compra		12001-196000-56-83
87 CABLE DE MICROFONO CON XLR NEUTRIK, 89,8FT (DE 10 METROS CADA UNO) , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA -	10/08/2023	350.000	10	Compra		12001-196000-56-84
88 CABLE DE MICROFONO CON XLR NEUTRIK, 89,8FT (DE 10 METROS CADA UNO) , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA -	10/08/2023	350.000	10	Compra		12001-196000-56-85
89 CABLE DE MICROFONO CON XLR NEUTRIK, 89,8FT (DE 10 METROS CADA UNO) , SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA GATOR FRAME WORDKS - PROCEDENCIA: CHINA -	10/08/2023	350.000	10	Compra		12001-196000-56-86
90 CAJA DIRECTA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: WHIRLWIND - PROCEDENCIA: CHINA	10/08/2023	1.600.000	10	Compra		12001-196000-56-87
91 CAJA DIRECTA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: WHIRLWIND - PROCEDENCIA: CHINA	10/08/2023	1.600.000	10	Compra		56-196000-56-88
92 CAJA DIRECTA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: WHIRLWIND - PROCEDENCIA: CHINA	10/08/2023	1.600.000	10	Compra		12001-196000-56-89
93 CAJA DIRECTA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: WHIRLWIND - PROCEDENCIA: CHINA	10/08/2023	1.600.000	10	Compra		12001-196000-56-90
94 CAJA DIRECTA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: WHIRLWIND - PROCEDENCIA: CHINA	10/08/2023	1.600.000	10	Compra		12001-196000-56-91
95 MEZCALDOR DIGITAL, 32 ENTRADAS SERIES III, BATIDORA DE ESCENARIO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC - MARCA: PRESONUS - PROCEDENCIA: CHINA - SERIE: RA3E22070138/ÉO12207	10/08/2023	79.900.000	10	Compra		12001-196000-56-92
SubCuenta Valor Compra:		157.237.620		Cantidad:		32

Sistema Integrado de Administración Financiera


C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Listado de Bienes

EJERCICIO 2023

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000 Unidad Responsable: Todas Estado: Activo
Cuenta desde: 0 Cuenta hasta: 9999999 Fecha desde: 01/01/1997 Fecha hasta: 31/08/2023

Nivel Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unid. Jerárquica: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Unid. Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

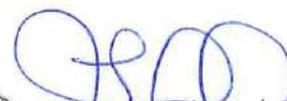
Id Descripción	Fecha de Adquisición	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Cuenta: 26111 EQUIPOS DE COMUNICACION						
SubCuenta Valor Compra:		157.237.620			Cantidad:	32
Cuenta: 26112 MUEBLES Y ENSERES						
SubCuenta: 1 MOBILIARIOS Y ENSERES DE OFICINA						
26 AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU PISO/TECHO, MARCA TOKYO, PROCEDENCIA CHINA, MODELO 60CHR1N SERIE N° AATCCH20-PT	23/12/2021	11.498.298	10	Compra		12001-155000-55-26
27 AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU TIPO SPLIT, MARCA TOKYO, PROCEDENCIA CHINA, MODELO I36CHR1 SERIE N° AATOEAAE21	23/12/2021	9.580.075	10	Compra		12001-155000-55-27
28 AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU TIPO SPLIT, MARCA TOKYO, PROCEDENCIA CHINA, MODELO I24CHR1 SERIE N° AATOCAE20	23/12/2021	5.777.718	10	Compra		12001-155000-55-28
SubCuenta Valor Compra:		26.856.091			Cantidad:	3
Cuenta Valor Compra:		26.856.091			Cantidad:	3
Cuenta: 26114 HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS						
SubCuenta: 5 APARATOS E INSTRUMENTOS FOTOGRAFÍCOS Y CINEMATOGRAFÍCOS						
96 FILMADORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SONY - PROCEDENCIA: JAPÓN SERIE: 7604673	10/08/2023	22.000.000	5	Compra		12001-196000-56-93
97 TRÍPODE PLEGABLE PARA CÁMARA, SOPORTE PALO PARA SELFIE, PARA TÉLEFONO MÓVIL. GORILAPOD, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: KING - PROCEDENCIA: CHINA - SERIE: SF056	10/08/2023	890.000	5	Compra		12001-196000-56-94
98 ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE SKB PARA EL HXR-NX100 Y EL PXWZ150 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: I-SERIES - PROCEDENCIA: CHINA	10/08/2023	2.200.000	5	Compra		12001-196000-56-95
99 ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE SKB PARA EL HXR-NX100 Y EL PXWZ150 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: I-SERIES - PROCEDENCIA: CHINA	10/08/2023	2.200.000	5	Compra		12001-196000-56-96
100 MICRÓFONO DE VINCHA, SISTEMA INALÁMBRICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE:2BL26263860	10/08/2023	4.700.000	5	Compra		12001-196000-56-97
101 MICRÓFONO DE VINCHA, SISTEMA INALÁMBRICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE:2BL26262732	10/08/2023	4.700.000	5	Compra		12001-196000-56-98
102 MICRÓFONO DE VINCHA, SISTEMA INALÁMBRICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE:2BL26263668	10/08/2023	4.700.000	5	Compra		12001-196000-56-99
103 MICRÓFONO DE VINCHA, SISTEMA INALÁMBRICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC - MARCA: SHURE - PROCEDENCIA: USA - SERIE:2BL26263769	10/08/2023	4.700.000	5	Compra		12001-196000-56-100
SubCuenta Valor Compra:		45.890.000			Cantidad:	8
Cuenta Valor Compra:		45.890.000			Cantidad:	8

Cuenta: 26201 TERRENO
SubCuenta: 1 TERRENOS CON EDIFICIO

Sistema Integrado de Administración Financiera


C.P. Erico Ledezma
Jefe
Departamento Financiero
Orquesta Sinfónica Nacional




Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Listado de Bienes

EJERCICIO 2023

Nivel: 12 Entidad: 1 Unidad Jerárquica: 1960000 Unidad Responsable: Todas Estado: Activo
 Cuenta desde: 0 Cuenta hasta: 9999999 Fecha desde: 01/01/1997 Fecha hasta: 31/08/2023

Nivel Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Unid. Jerárquica: 1960000 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
 Unid. Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Id Descripción	Valor de Compra	Vida Útil	Origen	Observación	Rotulado
Fecha de Adquisición					
Cuenta: 26201 TERRENO					
SubCuenta: 1 TERRENOS CON EDIFICIO					
32 UN INMUEBLE DE 690 M2 IDENTIFICADO COMO FINCA N° 1603 CTA. CTE. CTRAL 12-1073-29, DISTRITO DE SAN ROQUE, UBICADO EN LAS CALLES TTE. CNEL. AYALA VELAZQUEZ N°376 ENTRE CAP. BRIZUELA, B° MCAL. LOPEZ, ASUNCION					12001-1-1-32
01/12/2022	893.493.000	0	Alla		
SubCuenta Valor Compra:	893.493.000		Cantidad:	1	
Cuenta Valor Compra:	893.493.000		Cantidad:	1	
Entidad Valor Compra:	5.016.604.848		Cantidad:	100	
Total Valor Compra:	5.016.604.848		Cantidad:	100	

Fin del Informe



Erico Ledezma
C.P. Erico Ledezma
 Jefe
 Departamento Financiero
 Orquesta Sinfónica Nacional



Belva María Maciel
Lic. Belva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

De: PATRIMONIO PRESIDENCIA <patrimoniogabinetecivil@gmail.com>
Enviado el: martes, 5 de septiembre de 2023 09:14
Para: DAF@osn.gov.py
Asunto: REMITIR NOTA NRO 1162 DE LA D.G.C.P DEL M.H
Datos adjuntos: ORQUESTA SINFONICA.pdf; nota nro 1162 D.G.C.P.pdf

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto el cuadro comparativo de Informe Financiero Patrimonial- Enero a Junio 2023, correspondiente a los datos del Balance y el Movimiento de Bienes de Uso. A fin de regularizar las diferencias detectadas e informar a la Dirección General de Contabilidad Pública del M.Hacienda en un plazo no mayor a 15 días. Acuso recibo .

Atentamente

Departamento de Patrimonio.



TETĀ VIND
IGORONDAPY
MORONGY
MORONGY
HACIEDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Contabilidad Pública – Departamento de Bienes del Estado

Asunción, 4 de agosto de 2023

D.G.C.P. N° 1162/2023

SEÑOR

CESAR DANIEL IBARROLA CANO, MINISTRO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir y por su intermedio a la SUAF, a fin de remitir adjunto el cuadro comparativo de **Informe Financiero Patrimonial – Enero a Junio de 2023**, correspondiente a los datos del **Balance y el Movimiento de Bienes de Uso**, presentado por su Entidad.

Al respecto, se informa que la Institución deberá adoptar las medidas correspondientes, a fin de regularizar las diferencias detectadas e informar a esta Dirección en un plazo no mayor de 15 días, dando cumplimiento a los establecido en la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado que en su artículo 56° Contabilidad Institucional; inciso d) establece: "Mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy
Atentamente.

MARIA TERESA
DIAZ DE AGÜERO

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA DIAZ DE
AGÜERO

Fecha: 2023.08.07 10:12:57
-04'00'

DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



TEVÁ VIRU
MOHENDÁPY
SIRYRENGÁCHA
NINDARÁNGÁ
HACIENDA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Contabilidad Pública – Departamento de Bienes del Estado

**CUADRO COMPARATIVO DE INFORME PATRIMONIAL
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y EL BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
ENERO A JUNIO
EJERCICIO FISCAL 2023**

NIVEL: 12- PODER EJECUTIVO
ENTIDAD: 01 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SUAF: 1.96.000 - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

CODIGO	CUENTA	MOVIM. DE BIENES DE USO S/ ARCHIVO DE LA D.G.C.P. 2023	MOVIM. DE BIENES DE USO S/ BALANCE 2023	DIFERENCIAS
26111	EQUIPOS DE COMUNICACION	-	45.890.000	45.890.000
26114	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQ. VARIOS	-	139.730.000	139.730.000
TOTAL		0	185.620.000	-185.620.000

Obs.: Los montos reflejados en el cuadro expuesto corresponden a cifras del FC N° 4 y CRIBALM2 AL 30/06/2023.



MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Sub-Secretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Contabilidad Pública – Departamento de Bienes del Estado

CUADRO COMPARATIVO DE INFORME PATRIMONIAL
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y EL BALANCE DE COMPROBACION DE SALDOS Y VARIACIONES
ENERO A JUNIO
EJERCICIO FISCAL 2023

NIVEL: 12- PODER EJECUTIVO
ENTIDAD: 01 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SUAF: 1.96.000 - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

CODIGO	CUENTA	MOVIM. DE BIENES DE USO S/ ARCHIVO DE LA D.G.C.P. 2023	MOVIM. DE BIENES DE USO S/ BALANCE 2023	DIFERENCIAS
26111	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	-	45.890.000	45.890.000
26114	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQ. VARIOS	-	139.730.000	139.730.000
TOTAL		0	185.620.000	-185.620.000

Obs.: Los montos reflejados en el cuadro expuesto corresponden a cifras del FC N° 4 y CRIBALM2 AL 30/06/2023.

Asunción, 14 de Setiembre 2023

NOTA OSN N.º 407/2023

Señor

Dr. Heraldo Daniel Rojas, Jefe Servicio de Mastología
Hospital Nacional de Itauguá

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez *comunicar* la aprobación de pedido de presentación del Ensamble Folclórico de la OSN, en el marco de la actividad socio-cultural y artística del Centro Médico Nacional de Itauguá, en conmemoración del Mes de LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, a realizarse el día jueves 19 de Octubre del corriente año a las 8:00 hs, en el Salón Auditorio del Hospital Nacional de Itaguá.

Para ello, se designa al Señorita Ana Sofia Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de Setiembre 2023

NOTA OSN N.º 408/2023

Señor

Humberto López La Bella

Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

Secretaría Nacional de Cultura

Presente

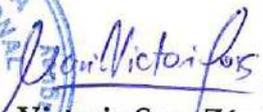
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicar, en relación a la NOTA DGDDPC N.º 012/2023, la aprobación de pedido de presentación del Ensamble Folclórico de la OSN, en la 14ª Edición de la "Expo Paraguay Brasil" a realizarse el 21 de Setiembre del corriente año, desde las 19:30 hs en el Centro de Convenciones de la Conmebol.

Para ello, se designa al Señorita Ana Sofia Aguilera como nexos y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

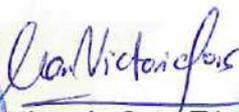
Asunción, 18 de setiembre de 2023

NOTA OSN N° 410 /2023

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la Circular AGPE N°07/2023 en Referencia a “Comunicar la nómina de servidores públicos de la Auditoría Interna Institucional – AII de los Organismos y Entidades dependientes del poder ejecutivo - OEPE”, a fin de comunicar que en esta Institución no hay un staff de servidores públicos de la AII, únicamente se encuentra a cargo de la señora Ana Alicia Insfran Aguirre, Directora de Auditoría Interna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



A su Excelencia
Alberto Cabrera Villalba, Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
E _____ S _____ D

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

CIRCULAR AGPE N.º 07/2023

Asunción, 13 de setiembre de 2023

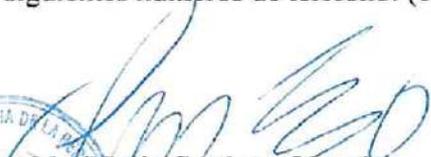
REF.: COMUNICAR LA NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL - AII DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO - OEPE.

En el marco de la Resolución AGPE N.º 375/2022 "POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTICULO 4º DEL DECRETO N.º 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022", se solicita la remisión del staff de servidores públicos de la Auditoría Interna Institucional (A.I.I.) a través del siguiente cuadro:

N.º	N.º de C.I.C.	Nombre y Apellido	Cargo que ocupa	Resolución de Designación	Nivel Académico	Experiencia en Auditoría	Correo electrónico	Celular

En tal sentido, dicha información deberá ser remitida a la AGPE vía Nota firmada por la Máxima Autoridad Institucional (M.A.I.), con copia al correo electrónico: aacevedo@agpe.gov.py.

Ante cualquier consulta, favor comunicarse con los servidores públicos de la Dirección General de Planificación y Evaluación (DGPE), a los siguientes números de teléfono: (021) 493-171/5, internos 141, 119.


Mag. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".



Asunción, 22 de septiembre de 2023.

Nota OSN N° 412 /2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar, por digno intermedio, *habilitación de contrato en el SINARH* del personal contratado por la **Orquesta Sinfónica Nacional**; en virtud de la Ley N° 6222/2020 "Que establece medidas de racionalización del gasto público", Art. 6° y el Decreto N° 4899/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020...", Art 18°; permiten a la Máxima Autoridad Institucional incorporar personal contratado. *Estas incorporaciones no requerirán autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaría de la Función Pública.*

Conforme a lo expuesto precedentemente, se adjunta los siguientes documentos de respaldo:

1. Copia autenticada del Contrato.
2. Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de la contratada.
3. Copia autenticada de Título Profesional de la contratada.

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres, entre la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, en adelante LA OSN, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 Mg. María Victoria Sosa Zárate, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra. La Señora Malena Violeta Franco Olivetti, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.040.783, domiciliada en las calles Dr. Montero 911 equina Dr. Paiva del barrio San Antonio de la ciudad de Asunción, en adelante LA CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

PRIMERA: La Mg. Malena Violeta Franco Olivetti, es contratada en la categoría XP3, en el cargo de confianza como Asesora dependiente de la máxima autoridad Institucionalidad, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. -----

SEGUNDA: La Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

TERCERA: La Contratada declara no tener impedimento legal, moral, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del año 2023, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato, destacando su carácter de cargo de confianza. -----

QUINTA: La Contratada percibirá una remuneración mensual de Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil), IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, y productos entregados, siendo este requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", imputados en el Objeto de Gasto 145

ES COPIA DEL ORIGINAL

93





“Honorarios Profesionales”, dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

SEXTA: La Contratada en la Categoría XP3, cargo de Asesora dependiente de la máxima autoridad institucional, deberá:

- a) Asistir a la Directora General en los procesos de formulación, actualización y evaluación de la Planificación de la Orquesta Sinfónica Nacional conforme las normas y procedimientos vigentes.
- b) Asesorar a las diferentes dependencias de la institución en materia de planificación.
- c) Asesor a la Directora General para el monitoreo y evaluación permanente de la ejecución de los planes estratégicos y operativos.
- d) Elaborar proyectos generales y específicos según las necesidades de la OSN, para el ámbito de la cooperación nacional e internacional.
- e) Acompañar los procesos de organización y funcionamiento de la institución.
- f) Sistematizar cualitativa y cuantitativamente datos de la gestión institucional.
- g) Brindar información suficiente a las autoridades para fines informativos o para el desarrollo de otros informes requeridos.
- h) Realizar otras funciones que, dentro del ámbito de su competencia, le sean asignadas por la Directora General

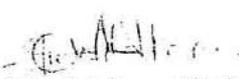
SEPTIMA: La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia.

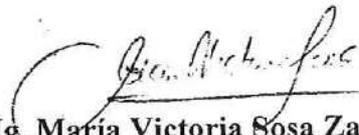
Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N° 6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedará automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -----

OCTAVA: De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 “DE LA FUNCION PUBLICA” todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. -----

NOVENA: Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad. -----

Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes, en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Mg. Malena Violeta Franco Olivetti
Contratada


Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular

COPIA DEL ORIGINAL


Daniel Brites Fernández
Jefe General



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Creada el 24 de Septiembre de 1889 por Ley de Enseñanza Secundaria y Superior

Por cuanto, **MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI,**

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferírsele el grado de **Licenciada en Ciencias Sociales.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los seis

días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Prof. Ing. Agr. **JULIO REYNA PATINAGUA A.**
Secretario General

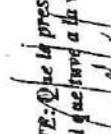

MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
Egresada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Vice rector en Ejercicio
RECTOR AMILCAR RÓJAS SANABRIA


Prof. Dr. **JOSE RAUL TORRES KIRMSER**
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales


Abg. **Emilio Dattler Brizuela**
Rector

CONSTE: Que la presente es copia fiel de original que tiene a la vista. **DOY FE.**

MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
Abogada y Notaria Pública
Registro N° 753
Tel. 481.646 Fax: 420.673.-
Direc. Cael López N° 891 c/ Dr. Paiva
Asunción - Paraguay



El diploma número **B7627H**, corresponde a **MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI**,

con *Letra de Cantidad* **Original** N° **2.040.783** y se halla registrado bajo el número de orden **158**

a *folios* número **12** del libro de grado número **065**

y se *inscribió* Original, en fecha **06/03/2019**

Se *emite* Central

Para *la* Licenciatura en Ciencias Sociales

Emisada en **2015**

Lic. **CELIN ROSA CABRERA**
Directora de Registro y Expedición de Diplomas

Prof. Mst. **LUZ MARIA ELIZABETH MARTINEZ VILLANUEVA**
Directora General Académica

CONSTE: Que la presente es copia fiel de original que tiene a la vista. **DOY FE.**

MARIA ELENA VERGARA CAÑETE
Abogada y Notaria Pública

Registro N° 753

Tele. 481.646 Fax: 420.673-

Direc. Cncl. Lépt. N° 891 c/ Dr. Pariva

Asunción - Paraguay



Abg. Emilio Daniel Brites de Arce
Secretario General de la
Orquesta Sinfónica Nacional

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL



Ante: **Carolina Estigarribia**, Viceministra
Departamento de Registro de Títulos de Registro
Dirección de Registro de Títulos
Viceministerio de Educación Superior y Ciencia

Viceministerio de
Educación Superior
y Ciencias



El presente título de LICENCIADORA EN CIENCIAS SOCIALES
Corresponde a **FRANCO OLIVETTI, MALENA VIOLETA**
Cédula de Identidad N° 2040783
Resolución VES N° 34199 de Fecha 18/01/2021



Dr:577095dd34076093475b2411



Universidad de Asunción

El presente título de Licenciatura en Ciencias Sociales -
Original se encuentra en el archivo de la UDA

3 JUN 2019

Mano de Juan



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mokotondicha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

LEGALIZADO
M.E.C.

NOTA: Que la firma y sello correspondientes a:

.....Andrea Estigarribia.....
VESC./MEC

.....brantes en este documento adjunto, guardan similitud con la registrada en esta oficina

Nota: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento

'21 ENE 2021

Asunción,.....

Lic. Pedro J. A. Palacios O.
Jefe
Oficina de Legalizaciones
Dirección de Certificación Académica
Ministerio de Educación y Ciencias



CONSTE: Que la presente es copia fiel de
original que tuve a la vista. DOY FE.-

MARIA ELENA VERGARA CAÑETE
Abogada y Notaria Pública
Registro N° 753
Tele. 481.646 Fax: 420.673.-
Direc. Cnel. López N° 891 c/ Dr. Paiva
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 22 de septiembre de 2023.

Nota OSN N° 413 /2023

Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar, por digno intermedio, la *inscripción del acreedor presupuestario en el IDAP* del personal contratado por la *Orquesta Sinfónica Nacional*.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se adjunta los siguientes documentos de respaldo:

1. Copia autenticada del Contrato.
2. Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de la contratada.
3. Copia autenticada de Título Profesional de la contratada.
4. Formulario Anexo B - 15 -01.
5. Copia autenticada de RUC.
6. Copia autenticada de *Constancia de RUC*.
7. Copia autenticada de *Declaración Jurada de último IVA*.

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.



Leon Victor
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Victoria Leiva
Secretaria General - SSFA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°

ANEXO B-15-01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL IDENTIFICADOR DE ACREEDOR PRESUPUESTARIO
PERSONAL CONTRATADO

ENTIDAD SOLICITANTE: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DATOS DEL PERSONAL CONTRATADO

N°	Apellido	Nombre	C.I. N°	R.U.C.	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Actual	Depto. País	Localidad	Teléfono o Celular	Correo
1	FRANCO OLIVETTI	MALENA VIOLETA	2.040.783	2.040.783-1	10/04/1984	Paraguaya	Soltero	Dr. Montero N° 911 c/ Dr. Paiva	Capital	Asunción	0983 454 481	violeta.olivetti@gmail.com



Lic. **Selva María Maciel**
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Selva María Maciel



Mg. **María Victoria Sosa Zárate**
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

María Victoria Sosa Zárate

Firma del responsable de la UAF's (sello aclaración de firma y cargo) y sello de la Orquesta Sinfónica Nacional

Adjuntar los documentos (fotocopias):

C.I. *; R.U.C. *; Constancia del R.U.C.; Cumplimiento tributario*; Contrato de trabajo o Resolución de Adjudicación*; Certificado de no ser Contribuyente*.

(*) Todos los Documentos deberán ser Autenticados por la Dirección de RR.HH y la Secretaría General



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres, entre la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, en adelante LA OSN; con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 Mg. María Victoria Sosa Zárate, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra. La Señora Malena Violeta Franco Olivetti, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.040.783, domiciliada en las calles Dr. Montero 911 equina Dr. Paiva del barrio San Antonio de la ciudad de Asunción, en adelante LA CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se registrará por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

PRIMERA: La Mg. Malena Violeta Franco Olivetti, es contratada en la categoría XPS, en el cargo de confianza como Asesora dependiente de la máxima autoridad institucional, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo.

SEGUNDA: La Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato.

TERCERA: La Contratada declara no tener impedimento legal, moral, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del año 2023, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato, destacando su carácter de cargo de confianza.

QUINTA: La Contratada percibirá una remuneración mensual de Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil), IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, y productos entregados, siendo este requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", imputados en el Objeto de Gasto 145

OSN

Bahiel Brites Fernández
General



"Honorarios Profesionales", dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

SEXTA: La Contratada en la Categoría XP3, cargo de Asesora dependiente de la máxima autoridad institucional, deberá:

- a) Asistir a la Directora General en los procesos de formulación, actualización y evaluación de la Planificación de la Orquesta Sinfónica Nacional conforme las normas y procedimientos vigentes.
- b) Asesorar a las diferentes dependencias de la institución en materia de planificación.
- c) Asesor a la Directora General para el monitoreo y evaluación permanente de la ejecución de los planes estratégicos y operativos.
- d) Elaborar proyectos generales y específicos según las necesidades de la OSN, para el ámbito de la cooperación nacional e internacional.
- e) Acompañar los procesos de organización y funcionamiento de la institución.
- f) Sistematizar cualitativa y cuantitativamente datos de la gestión institucional.
- g) Brindar información suficiente a las autoridades para fines informativos o para el desarrollo de otros informes requeridos.
- h) Realizar otras funciones que, dentro del ámbito de su competencia, le sean asignadas por la Directora General

SEPTIMA: La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado. y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia.

Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N° 6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedará automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -----

OCTAVA: De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. -----

NOVENA: Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad. -----

Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes, en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Malena Violeta Franco Olivetti
Contratada

Mg. María Victoria Soza Zarate
Directora Titular



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Creada el 24 de Septiembre de 1889 por Ley de Enseñanza Secundaria y Superior

CONSTE: Que la presente es copia fiel de original que tuve a la vista. DOY FE.

MARIA ELENA VERGARA CANETTO
Abogada y Notaria Pública
Registro N° 755
Tel. 481.646 Fax: 420.673.-
Direc. Cucl. López N° 891 c/ Dr. Pariva
Asunción - Paraguay

Por cuanto, **MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI**,

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferirse el grado de **Licenciada en Ciencias Sociales**.

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que la habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENÁN PATAGÜA A.**
Secretario General



Prof. Ing. Civ. **HECTOR AMILCAR ROJAS SANABRIA**
Vice rector - Rector en Ejercicio

Prof. Dr. **JOSE RAÚL TORRES KIRMSE**
Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
Egresada



Abg. Emilio Daniel Bitez Fernandez
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mokembécha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Que la firma y sello correspondientes a:

.....Andrea Estigarribia.....
.....VESC./MEC.....

.....brantes en este documento adjunto, guardan similitud con la registrada en esta oficina.....

Nota: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento

Asunción, '21 ENE 2021

.....

Dr. Pedro J. A. Palacios O.
Jefe
Dpto. de Legalizaciones
Dirección de Certificación Académica
Impresa del MEC

Nota: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento

LEGALIZADO
M.E.C.



CONSTE: Que la presente es copia fiel de original que tuve a la vista. DOY FE.-

MARIA ELENA VERGARA CAÑETE
Abogada y Notaria Pública
Registro N° 733
Tele. 481.646 Fax: 420.673.-
Direc. Cnel. López N° 891 c/ Dr. Paiva
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernandez
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC

2- Fecha

Número 2040783

DV 1 19/01/2006

3- Nombre o Razón Social

FRANCO OLIVETTI MALENA VIOLETA



140530D20

Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional





SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FECHA

19/09/2023

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

C: FRANCO OLIVETTI MALENA VIOLETA

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

Persona Fisica EIRL Condominio Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual: 2040783, RUC Anterior: FAOMB41010N, DV: 1

Primer Apellido: FRANCO, Segundo Apellido: OLIVETTI, Apellido Casada: *****

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)

Correo Electronico: VIOLETA.OLIVETTI@GMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripción: 19/01/2006, Numero de Orden de Impresion: *****

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico: Numero: *****, Pagina: *****

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento: CAPITAL, Distrito/Ciudad: ASUNCION (DISTRITO), Localidad/Compa?ia: ASUNCION (DISTRITO)

Cuenta Corriente Catastral Padron, Numero: *****

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO: 12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo: 74909, Descripcion: Otras actividades profesionales, cientificas y técnicas n.c.p.

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo: 99999, Descripcion: Sin código equivalente

8-OBLIGACIONES

Codigo: 211, Descripcion: IVA General, Fecha Alta: 19/01/2006; Codigo: 955, Descripcion: REG.MENSUAL COMPROB., Fecha Alta: 01/01/2022

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde, Fecha hasta, Motivo

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura: 19/01/2006, Numero: 001, Nombre Fantasia: MATRIZ, Departamento: CAPITAL, Distrito/Ciudad: ASUNCION (DISTRITO)

Abg. Emilio Daniel Brito Jaramandez
 Secretario General
 Orquesta Sinfónica Nacional



CALLE, DR. MONTERO C/ DR. PAIVA. DEPTO. D NUMERO #911 Numero #911 (0983)454481 ***** (0983)454481
//DEPARTAMENTO

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
*****	*****	*****	*****	*****

12- CONDOMINIOS O SUCESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
*****	*****	*****	*****

13- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador 2- Exportador 3- Beneficios Ley 285/93



3EDC244E65F0B

C: FRANCO OLIVETTI MALENA VIOLETA

COPIA DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Ferrer
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 2040783 Control: 9718096f Fecha: 13/09/2023 22:51 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS



Número de Orden 12064773011

RUC 2040783

DV 1

Razón Social/Primer Apellido FRANCO

Segundo Apellido OLIVETTI

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020

Nombres MALENA VIOLETA

01 Declaración Jurada Original

Número de Orden de Declaración se rectifica

02 Declaración Jurada Rectificativa

03 0

05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

04 Período / Ejercicio Fiscal
Mes Año
0 8 2 0 2 3

120

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
		-I-		
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 15.454.545		22 1.545.455
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156		0
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157		0
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 0		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 0		23 0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158		0
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159		0
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 15.454.545 21		0 24 1.545.455

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160 0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161 0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163 0
g	Exportacion de otros bienes	29 0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	80 0

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-	
		AL 5% -I-	AL 10% -II-		
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	565.352 35	12.153.920 38	1.243.660
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno			164	0
d	Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d) IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	1.243.660

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO		
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)		44	1.545.455
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)		45	1.243.660
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)		46	346.102
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c		166	44.307
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d		167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e		47	44.307
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c		48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)		49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)		168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)		50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL		
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	52	0	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0	
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0 57	0
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-	IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

Abg. Emilio Daniel Brites Fernandez
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

República de Paraguay
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Ballester Britez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional



SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
TRIBUTACION

FECHA

19/09/2023

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

C: FRANCO OLIVETTI MALENA
VIOLETA

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

<input checked="" type="checkbox"/> Persona Fisica	<input type="checkbox"/> EIRL	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Sucesiones
--	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual Numero 2040783	DV 1	RUC Anterior FAOM841010N	
Primer Apellido FRANCO	Segundo Apellido OLIVETTI	Apellido Casada *****	Nombres MALENA VIOLETA
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica) *****			
Correo Electronico VIOLETA.OLIVETTI@GMAIL.COM			

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion 19/01/2006	Numero de Orden de Impresion *****	Fecha de Ultima Actualizacion 13/04/2023
------------------------------------	---------------------------------------	---

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico Numero *****	Pagina *****	Condominio o Sucesion *****	Tipo Documento
Fecha *****			

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento CAPITAL	Distrito/Ciudad ASUNCION (DISTRITO)	Localidad/Compa?ia ASUNCION (DISTRITO)	Barrio SAN ANTONIO
Direccion CALLE, DR. MONTERO C/ DR. PAIVA. DEPTO. D NUMERO #911 Numero #911 //DEPARTAMENTO	Telefono (0983)454481	Telefono *****	Telefono (0983)454481
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral	<input type="checkbox"/> Padron	Numero *****	

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO

12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo 74909	Descripcion Otras actividades profesionales, cientificas y t?cnicas n.c.p.
-----------------	---

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo 99999	Descripcion Sin c?digo equivalente
-----------------	---------------------------------------

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	19/01/2006
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura 19/01/2006	Numero 001	Nombre Fantasia MATRIZ	
Direccion			
Departamento CAPITAL	Distrito/Ciudad ASUNCION (DISTRITO)	Localidad/Compa?ia ASUNCION (DISTRITO)	Barrio SAN ANTONIO
Direccion	Telefono	Telefono	Telefono

Abg. Emilio Daniel Brites Fern?ndez
Secretaria General
Orquesta Sinf?nica Nacional



COPIA DEL ORIGINAL
Orquesta Sinf?nica Nacional

CALLE, DR. MONTERO C/ DR. PAIVA. DEPTO. D NUMERO #911 Numero #911 (0983)454481 ***** (0983)454481
//DEPARTAMENTO

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
*****	*****	*****	*****	*****

12- CONDOMINIOS O SUCESESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
*****	*****	*****	*****

13- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador 2- Exportador 3- Beneficios Ley 285/93



3EDC244E65FDB

C: FRANCO OLIVETTI MALENA VIOLETA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Rítez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 2040783 Control: 9718096f Fecha: 13/09/2023 22:51 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS



Número de Orden 12064773011

RUC 2040783

DV

1

Razón Social/Primer Apellido
FRANCOSegundo Apellido
OLIVETTIIMPUESTO AL
VALOR
AGREGADO
VERSION 4
V.4 Enero/2020Nombres
MALENA VIOLETA

01 Declaración Jurada Original

Número de Orden de Declaración se rectifica

02 Declaración Jurada Rectificativa

03 0

05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de
Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

04 Periodo / Ejercicio Fiscal

Mes Año

0 8 2 0 2 3

120

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
		-		
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 15.454.545		22 1.545.455
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 0		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 0		23 0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 15.454.545 21	0 24	1.545.455

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161 0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 0
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163 0
g	Exportacion de otros bienes	29 0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30 0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31 0

Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



COPIA DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-	
		AL 5% -I-	AL 10% -II-		
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	565.352 35	12.153.920 38	1.243.660
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	1.243.660

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	1.545.455
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	1.243.660
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	346.102
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	44.307
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	44.307
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7º y 8º de la Ley N° 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)	55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	52	0
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento	56	0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0 57
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)	58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-	IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0

El que suscribe
en su carácter de

con Documento No.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional


Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

Número: 108664/2023

Tipo de Expediente: REFERENCIA OTRO EXPEDIENTE - 548

Titular: ORQUESTA SINFONICA DE ASUNCION

Responsable: MARIA VICTORIA SOSA ZARATE

Fecha: 25/09/2023 15:21

Observaciones: REF. SIME N° 88030/2023

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	25/09/2023 15:21	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL			Nota OSN N° 414- 2023. Solicitud inscripción IDAP Personal Contratado Orquesta Sinfónica Nacional.pdf
ENVIO	25/09/2023 15:21	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	EXPEDIENTE DGASPE N° 6649/2023	25/09/2023 15:37	
ENVIO	25/09/2023 17:14	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO BRAULIO FLORENTIN - DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	Para procesar	25/09/2023 17:15	
ENVIO	26/09/2023 08:43	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO BRAULIO FLORENTIN - DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	PARA VERIFICACION	26/09/2023 08:44	
ENVIO	26/09/2023 08:52	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO CELSA CARDENAS - SRIA. DE LA COORDINACION - DGASPE	PARA REVISION	26/09/2023 09:06	
ENVIO	26/09/2023 15:15	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO CELSA CARDENAS - SRIA. DE LA COORDINACION - DGASPE	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO COORDINACION DGASPE - SULMA INPEF - COORDINADORA	Para verificación	26/09/2023 15:17	

Número: 108669/2023

Tipo de Expediente: REFERENCIA OTRO EXPEDIENTE - 548

Titular: ORQUESTA SINFONICA DE ASUNCION

Responsable: MARIA VICTORIA SOSA ZARATE

Fecha: 25/09/2023 15:23

Observaciones: REF. SIME N° 88040/2023

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	25/09/2023 15:23	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL			Nota OSN N° 415- 2023_Solicitud inscripción IDAP Personal Contratado Orquesta Sinfónica Nacional.pdf
ENVIO	25/09/2023 15:23	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	EXPEDIENTE DGASPE N° 6648/2023	25/09/2023 15:36	
ENVIO	25/09/2023 17:12	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO JORGE SOSA - DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	Para procesar	25/09/2023 17:12	
ENVIO	26/09/2023 17:36	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO JORGE SOSA - DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	Para verificar	27/09/2023 08:03	
ENVIO	27/09/2023 11:41	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO CELSA CARDENAS - SRIA. DE LA COORDINACION - DGASPE	para revisión	27/09/2023 12:04	
ENVIO	27/09/2023 17:49	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO CELSA CARDENAS - SRIA. DE LA COORDINACION - DGASPE	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO COORDINACION DGASPE - SULWA INPE7 - COORDINADORA	Para verificación	27/09/2023 17:50	

Número: 108671/2023

Tipo de Expediente: REFERENCIA OTRO EXPEDIENTE - 548

Titular: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Responsable: MARIA VICTORIA SOSA ZARATE

Fecha: 25/09/2023 15:26

Observaciones: REF. SIME N° 88044/2023

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	25/09/2023 15:26	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL			Nota OSN N° 416-2023_Solicitud inscripción IDAP Personal Contratado Orquesta Sinfónica Nacional.pdf
ENVIO	25/09/2023 15:26	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO MESA DE ENTRADA - DGASPE - WILLIAM MOREL	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	EXPEDIENTE DGASPE N° 6650/2023	25/09/2023 15:37	
ENVIO	25/09/2023 17:14	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO BRAULIO FLORENTIN - DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	Para procesar	25/09/2023 17:14	
ENVIO	26/09/2023 08:43	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO BRAULIO FLORENTIN - DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	PARA VERIFICACION	26/09/2023 08:43	
ENVIO	26/09/2023 08:52	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO GLADYS GONZALEZ-JEFA-DPTO. REGISTRO PERS. CONTRAT.	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO CELSA CARDENAS - SRIA. DE LA COORDINACION - DGASPE	PARA REVISION	26/09/2023 09:36	
ENVIO	26/09/2023	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO	DGASPE-DCCION. GRAL. ADMIN. SERV. PER. DEL ESTADO		26/09/2023	

Asunción, 22 de septiembre de 2023.

Nota OSN N° 414 /2023

Señor

Ángel Daniel Cameron, Director General

Dirección General de Adm de Serv. Personales del Estado

Viceministerio de Administración Financiera

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar, por digno intermedio, la *inscripción del acreedor presupuestario en el IDAP* del personal contratado por la **Orquesta Sinfónica Nacional**.

Conforme a lo expuesto precedentemente, mencionamos que los documentos requeridos para la inscripción fueron remitidos como anexo al **SIME N° 88.030**. Los datos personales de los contratados son los siguientes:

1. Jorge Federico Velázquez Cabral, C. I N° 3.988.637
2. Shirley Pamela Segovia Arévalo, C.I N° 2.938.697
3. Ana Sofía Aguilera Fernández, C.I N° 3.405.319
4. Diego Miguel Davalos Espinoza, C.I N° 4.690.500

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.




Mg. **María Victoria Sosa Zárate**
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 26 de Setiembre de 2023

NOTA OSN N.º 415 /2023

Señor

Sergio Cuquejo, Director

Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *solicitar* sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el miércoles 27 de Setiembre del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del 9º "Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023" que se llevará a cabo el jueves 28 de Septiembre del corriente a las 20:00hs.

Así también, se solicita el espacio de estacionamiento para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), cómo así también 2 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate y el Director Artístico Mº José Ariel Ramírez .

Para los días que se mencionan a continuación:

Camión de logística Van Pack:

- Miércoles 27 de Setiembre del corriente año.
Hora: 8:00 hs (montaje)
- Jueves 28 de Setiembre del corriente año.
Hora: 22:00hs (desmontaje)

Para autoridades de la OSN: (2 espacios)

- Jueves 28 de Setiembre del corriente año
Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE"
MESA DE ENTRADA - SECRETARIA

RECIBIDO POR: *Alex*

FIRMA: *[Firma]*

FECHA: 27 SEP, 2023 HORA: 8:38

FOLIO: Nº:



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 26 septiembre de 2023

NOTA OSN N.º 416/2023

Señor

Víctor Morel

Director Ensamble Palito Miranda

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la Nota presentada, según Exp. OSN N°249/2023, solicitando uso de sala para un concierto de Ensamble de Jazz Palito Miranda, el día jueves 30 de noviembre del corriente año.

La Dirección Artística da curso favorable a la solicitud mencionada.

Se designa a la Licenciada Ana Aguilera, para la coordinación de dicha actividad, número de contacto (0982 584 031), y correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 26 de setiembre de 2023

NOTA OSN N° 419/2023

Señora

Ana Margarita Mello. Directora General.

Dirección General del Tercer Ciclo de la EEB y de la Educación Media.

Ministerio de Educación y Ciencias

E S D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarla muy cordialmente, y a la vez expresar mi agradecimiento por contar con la Orquesta Sinfónica Nacional, en el evento “Paseo de la Lectura”, llevado a cabo el jueves 21 de setiembre de 2023, a las 09:00 horas, en las calles 15 de agosto entre Gral. Díaz y Haedo de la ciudad de Asunción.

Aprovecho la oportunidad para solicitarle una audiencia conjunta con el Excmo. Ministro Luis Ramírez cuyo objetivo es la proyección de trabajos conjuntos a corto, mediano y largo plazo en la prosecución de nuestros objetivos culturales.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 13 de septiembre de 2023

NOTA OSN N.º ⁴⁰⁴/2023

Señora
Mariza de Bareiro, Coordinadora
Parroquia Virgen de las Mercedes
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en virtud a la nota presentada por la Parroquia Virgen de las Mercedes, según Exp. OSN N°241/2023, solicitando la presentación del Conjunto Folclórico de la OSN, para la serenata en honor a la Virgen de las Mercedes, a realizarse el día sábado 23 de septiembre del corriente año a las 21:00 hs en la Ciudad de Areguá, (compañía de Valle Pucu).

El Departamento de Dirección Artística, informa, que es inviable cumplir con la solicitud, ya que dichas fechas se superponen otros compromisos con asumidas con antelación.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, indicando nuestra buena predisposición para futuras colaboraciones en actividades culturales.


Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional